



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

17 DE NOVIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5572

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	M - CICLO DE RECURSO	R1 - RAMO	R1 - MODALIDAD	R1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	M - CICLO DE RECURSO	R2 - RAMO	R2 - MODALIDAD	R2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL -	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210 201 639 181	2021	23	U	93	-	-	-	-	Proy ecto de inve rsio n	\$ 534,129.73	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:534129.73, modificado:534110.24}}	K256-HT.- MANTENIMIENTO DE CALLE CON GRAVA DE 1 1/2	27	Tabasco	6	Cunduacá n	Proye ct o de inve rsio n de infraest ructura Social	Urb a nizac ió n	Sin ide nifi car	MUNICI PIO DE CUNDU ACÁN	K256-HT	N	0	0	694	{meta:1: (unidad_med ida:Meiros Cuadrados, meta:3606.0, meta_modific ada:3606.0)}
2021	3	TAB 210 201 939 163	2021	23	U	93	-	-	-	-	Proy ecto de inve rsio n	\$ 778,341.92	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:778341.92, modificado:778252.35}}	K252-HM.- REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (COL. LOMA BONITA)	27	Tabasco	6	Cunduacá n	Proye ct o de inve rsio n de infraest ructura Social	Urb a nizac ió n	Sin ide nifi car	MUNICI PIO DE CUNDU ACÁN	K252-HM	N	0	0	1,300	{meta:1: (unidad_med ida:Meiros lineales, meta:189.0, meta_modific ada:189.0)}
2021	3	TAB 210 201 939 123	2021	23	U	93	-	-	-	-	Proy ecto de inve rsio n	\$ 623,431.40	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:623431.4, modificado:623431.35}}	K241-HM.- CONSTRUCCIÓN DE CALLES A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2	27	Tabasco	6	Cunduacá n	Proye ct o de inve rsio n de infraest ructura Social	Urb a nizac ió n	Sin ide nifi car	MUNICI PIO DE CUNDU ACÁN	K241-HM	N	0	0	1,310	{meta:1: (unidad_med ida:Meiros lineales, meta:821.0, meta_modific ada:821.0)}
2021	3	TAB 210 302 001 701	2021	23	U	93	-	-	-	-	Proy ecto de inve rsio n	\$ 824,772.59	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:824772.59, modificado:824772.59}}	K293-HT.- REHABILITACIÓN DE CALLES A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LA COL. OBRERA	27	Tabasco	6	Cunduacá n	Progra ma de inve rsio n de Mantien imiento	Tran sport es y vialid ades	Sin ide nifi car	MUNICI PIO DE CUNDU ACÁN	K293-HT	N	0	0	1,280	{meta:1: (unidad_med ida:Meiros lineales, meta:303.0, meta_modific ada:303.0)}

[illegible]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																												
CUNDUACÁN Somos Todos GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FI2 - CICLO DE RECURSO	FI2 - RAMO	FI2 - MODALIDAD	FI2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL -	FUENTES - FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210 302 001 822	2021	23	U	93	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 537,846.76	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:537846.76, modificado:537846.76}}	K323-HT.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión	Transportes y comunicaciones	Sin identificación	MUNICIPIO DE CUNDUACÁN	K323-HT	N	0	0	1,139	{meta1: {unidad_medida:Mezclas lineales, meta:200.0, meta_modificada:200.0}}
2021	3	TAB 210 302 001 884	2021	23	U	93	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 92,298.21	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:92298.21, modificado:92298.21}}	K312-HM.- REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MARIANO ESCOBEDO, TRAMO AVENIDA ZARAGOZA A LA AVENIDA CUAUTEMOC	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Programa de inversión	Agua y saneamiento	Sin identificación	MUNICIPIO DE CUNDUACÁN	K312-HM	N	0	0	19,824	{meta1: {unidad_medida:Mezclas lineales, meta:220.0, meta_modificada:220.0}}
2021	3	TAB 210 302 001 760	2021	23	U	93	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 890,044.53	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:890044.53, modificado:890044.53}}	K315-HT.- REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Programa de inversión	Transportes y comunicaciones	Sin identificación	MUNICIPIO DE CUNDUACÁN	K315-HT	N	0	0	1,139	{meta1: {unidad_medida:Mezclas lineales, meta:680.0, meta_modificada:680.0}}
2021	3	TAB 210 302 001 914	2021	23	U	93	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 991,358.94	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:991358.94, modificado:991358.94}}	K313-HM.- REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN EJ. MONTE TRAMOS GRANDE	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Programa de inversión	Transportes y comunicaciones	Sin identificación	MUNICIPIO DE CUNDUACÁN	K313-HM	N	0	0	804	{meta1: {unidad_medida:Mezclas lineales, meta:417.0, meta_modificada:417.0}}

CUNDUACÁN
Sembrando
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO										AVANCE_FINANCIERO					OBSERVACIONES			
FOLIO	TIPO _GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES _ CAPTURISTA	OBSERVACIONES _ REVISION		
TAB 2103 0200 1822	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:52, direccion:Unamed Road, Tabasco, México, lon:-93.34489359, lat:18.11355022}}	20-08-2021	03-09-2021	\$ 537,846.76	\$ 537,846.76	\$ 537,846.76	\$ 537,846.76	\$ 537,846.76	(título: (tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-EI-H-K323-HI-2021, contratista:AGRAHAM HERNANDEZ GARFAS, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:541074.44, importe_modificado:537846.76))	(meta1: (unidad_m edida:Me tr os DE lineales, avance:20 0.0))	(2001822)proyec to _PROCESO, o _FIN, 2001822)proyec to _INICIO	Terminado	Validado	Sin observaciones	Sin observaciones		
TAB 2103 0200 1984	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:1, direccion:C. Escobedo 36, Centro, Cunduacán, Tab., México, lon:-93.17374806, lat:18.06380162}}	14-07-2021	23-07-2021	\$ 92,298.21	\$ 92,298.21	\$ 92,298.21	\$ 92,298.21	\$ 92,298.21	(título: (tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-EI-H-K312-HI-2021, contratista:DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ PINTADO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:33216.18, importe_modificado:80358.78))	(meta1: (unidad_m edida:Me tr os DE lineales, avance:22 0.0))	(2001884)proyec to _PROCESO, o _FIN, 2001884)proyec to _INICIO	Terminado	Validado	Sin observaciones	Sin observaciones		
TAB 2103 0200 1760	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:14, direccion:TAB / Cunduacán, Tabasco, México, lon:-93.13831329, lat:18.07765261}}	03-08-2021	22-08-2021	\$ 890,044.53	\$ 890,044.53	\$ 890,044.53	\$ 890,044.53	\$ 890,044.53	(título: (tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-EI-H-K315-HI-2021, contratista:CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA DE CUNDUACÁN, monto:892466.75, importe_modificado:890044.53))	(meta1: (unidad_m edida:Me tr os DE lineales, avance:68 0.0))	(2001760)proyec to _INICIO, o _FIN, 2001760)proyec to _PROCESO	Terminado	Validado	Sin observaciones	Sin observaciones		
TAB 2103 0200 1914	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:82, direccion:Car. Principal Cunduacán-Cardenas 16, Tabasco, México, lon:-93.20985603, lat:18.03701419}}	02-08-2021	26-08-2021	\$ 991,358.94	\$ 991,358.94	\$ 991,358.94	\$ 991,358.94	\$ 991,358.94	(título: (tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-EI-H-K315-HI-2021, contratista:AYRO MILLAN TORRES FAJARDO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:998978.06, importe_modificado:991358.4))	(meta1: (unidad_m edida:Me tr os DE lineales, avance:417 0.0))	(2001914)proyec to _PROCESO, o _FIN, 2001914)proyec to _INICIO, o _FIN	Terminado	Validado	Sin observaciones	Sin observaciones		

CUNDUACÁN
Semer Tades
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

AVANCE_FINANCIERO																
DETALLE_PROYECTO					OBSERVACIONES											
FOLIO	TIPO _GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES - REVISION
TAB 2103 0200 0069	1	{geo1: [ove_municipio:6, direccion:C. Eduardo de Cárdenas 18, Abraham de la Cruz, 86690 Cunduacán, Tab., México, lon:-93.18028565, lat:18.06508677]}	26-07-2021	14-08-2021	\$ 922,328.64	\$ 922,328.64	\$ 922,328.64	\$ 922,328.64	\$ 922,328.64	(cipo1: numero_contrato:CU-EB-K205-HM- 2021, contralista:COMERCIALIZADORA V CONSTRUCTORA LAMART. S. DE RL DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:325949.97, importe_modificado:922328.64)}	(meta1: [unidad_me dida:Metros o.FIN. 2002080]proyec to,FIN. 2002080]proyec to,PROCESO)	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	Val dad o/ Regi do ara nce s	Sin obser vacione s	Sin obser vacione s
TAB 2103 0200 1638	1	{geo1: [ove_municipio:6, direccion:C. Abraham de La Cruz 70, Centro, 86690 Cunduacán, Tab., México, lon:- 93.1710577, lat:18.0653923]}	26-07-2021	14-08-2021	\$ 922,328.64	\$ 922,328.64	\$ 922,328.64	\$ 922,328.64	\$ 922,328.64	(cipo1: numero_contrato:CU-EB-K205-HM- 2021, contralista:COMERCIALIZADORA V CONSTRUCTORA LAMART. S. DE RL DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:325949.97, importe_modificado:922328.64)}	(meta1: [unidad_me dida:M etros 2001838]proyec to,FIN. 2001838]proyec to,PROCESO)	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	Val dad o/ Regi do ara nce s	Sin obser vacione s	Sin obser vacione s
TAB 2103 0200 1738	1	{geo1: [ove_municipio:6, direccion:Unamed Road, Tabasco, México, lon:-93.09677124, lat:18.07462465]}	03-08-2021	28-08-2021	\$ 891,238.77	\$ 891,238.77	\$ 891,238.77	\$ 891,238.77	\$ 891,238.77	(cipo1: numero_contrato:CU-E-14-204-H-T- 2021, contralista:JOSÉ GONZALO DE LA FUENTE VELAZQUEZ CONVOCANTE:MUNICIPIO CUNDUACÁN, monto:885715.51, importe_modificado:891453.3)}	(meta1: [unidad_me dida:Metr os 2001738]proyec to,FIN. 2001738]proyec to,PROCESO)	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	Val dad o/ Regi do ara nce s	Sin obser vacione s	Sin obser vacione s
TAB 2103 0200 1629	1	{geo1: [ove_municipio:6, direccion:4M48-54W Ocoña de Febrero 1ra Sección, Tab., México, lon:-93.3346719, lat:18.1059873]}	20-08-2021	03-09-2021	\$ 987,260.98	\$ 987,260.98	\$ 987,260.98	\$ 987,260.98	\$ 987,260.98	(cipo1: numero_contrato:CU-E-13-232-H-M- 2021, contralista:ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:369789.27, importe_modificado:387260.98)}	(meta1: [unidad_me dida:Metr os 2001929]proyec to,FIN. 2001929]proyec to,PROCESO)	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	Val dad o/ Regi do ara nce s	Sin obser vacione s	Sin obser vacione s

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																												
CUNDUACÁN Semer, Tódes, GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL -	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	I	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:62954.42})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS., EN CUNDUACÁN LOCALIDAD YOLOXÓCHITL 1RA SECCIÓN ASENTAMIENTO YOLOXÓCHITL 1RA SECCIÓN - 28425	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Vivienda	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28425	5	3	0	(meta:1: (unidad_med:154 Metros Cuadrados, meta:31.36, meta_modific:ada:31.36))	
2021	3	TAB 201	2021	33	I	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:125908.88})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS., EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA CHONITA - 28635	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Vivienda	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28635	5	6	0	(meta:1: (unidad_med:154 Metros Cuadrados, meta:62.72, meta_modific:ada:62.72))	
2021	3	TAB 210	2021	33	I	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126758.23})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS., EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA PIEDRA ZOA SECCIÓN LA CADELARIA ASENTAMIENTO LA PIEDRA ZOA SECCIÓN - 28055	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Vivienda	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28055	5	6	0	(meta:1: (unidad_med:154 Metros Cuadrados, meta:62.72, meta_modific:ada:62.72))	
2021	3	TAB 210	2021	33	I	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 190,632.42	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:190632.42, modificado:190082.01})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS., EN CUNDUACÁN LOCALIDAD HUMANGO 1RA SECCIÓN HUMANGO 1RA SECCIÓN - 28111	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Vivienda	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28111	5	9	9	0	(meta:1: (unidad_med:154 Metros Cuadrados, meta:94.08, meta_modific:ada:94.08))

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS												
MODULO: DESTINO DEL GASTO												
ENTIDAD: TABASCO												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021												
CUNDUACÁN Semex Tabasco GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024												
CUNDUACÁN												

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																												
CUNDUACÁN Gobierno Federal GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	f1 - CICLO DE RECURSO	f1 - RAMO	f1 - MODALIDAD	f1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	f2 - CICLO DE RECURSO	f2 - RAMO	f2 - MODALIDAD	f2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL	FUENTES - FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	{f1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:125908.88}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ZARAGOZA ASENTAMIENTO IGNACIO	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Vive en la comunidad	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	32034	S	6	6	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:6272, meta_modificada:62.72}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	{f1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:62954.43}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD RIO SECO 1RA. SECCIÓN LA PLAYITA TIERRA Y LIBERTAD - 32153	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Vive en la comunidad	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	32153	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:31.36, meta_modificada:31.36}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 444,808.98	{f1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:444808.98, modificado:443061.48}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD RIO SECO 3RA. SECCIÓN LA PLAYITA ASENTAMIENTO LA CHONITA - 50112	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Vive en la comunidad	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	50112	S	21	21	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:216.52, meta_modificada:216.52}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 190,632.42	{f1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:190632.42, modificado:189883.5}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN MORELOS ASENTAMIENTO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN MORELOS - 50510	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Vive en la comunidad	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	50510	S	9	9	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:94.08, meta_modificada:94.08}}

CUNDUACÁN
Semer Tades
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MÓDULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO						AVANCE_FISICOS		FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES		
FOLIO	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION	
1202	1	(geo1: [eve_municipio:6, localidad:110, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE O TRAMO IGNACIO ZARAGOZA - ONCE DE FEBRERO LA PLAYITA KILOMETRO 1 + 800 EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, 86980 IGNACIO ZARAGOZA, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y CARRETERA SANTA ROSALIA DE CARDENAS POR LA, km-93.34473132, lat:18.10945599])	01-04-2021	30-04-2021	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	(tipo: obra_Obra, numero_contrato:CU-7360 MUROS-Fill, controlista:GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACAN, monto:127088.28, importe_modificado:126558.37)	(meta1: [unidad_m:191775,proyecto_FIN, 191775,proyecto_PROCESO])	(191775)proyecto_FIN, 191775,proyecto_PROCESO)	En Ejecucion	Flujo	Sin observaciones	Sin observaciones	
1202	1	(geo1: [eve_municipio:6, localidad:133, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE O TRAMO RIO SECO 3RA SECCION EL CARMEN - LA PLAYITA KILOMETRO 1+800 EJIDO TERRA Y LIBERTAD, 86980 RIO SECO 3RA SECCION, CUNDUACAN TABASCO ENTRE Y A 600 METROS ANTES DE LLEGAR A SANTA RO, km-93.36064675, lat:18.10374749])	01-04-2021	30-04-2021	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	(tipo: obra_Obra, numero_contrato:CU-7360 MUROS-Fill, controlista:GRUPO EL FARO DEL SURESTE, S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACAN, monto:63544.14, importe_modificado:63264.15)	(meta1: [unidad_m:1917835,proyecto_FIN, 1917835,proyecto_PROCESO])	(1917835)proyecto_FIN, 1917835,proyecto_PROCESO)	En Ejecucion	Flujo	Sin observaciones	Sin observaciones	
1202	1	(geo1: [eve_municipio:6, localidad:81, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE O TRAMO RIO SECO 3RA SECCION LA PLAYITA - LA CHONITA KILOMETRO 3 + 700 RANCHERIA LA CHONITA, 86982 RIO SECO 3RA SECCION (LA PLAYITA), CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y CARRETERA FEDERAL CARDENAS, km-93.25906373, lat:18.16306752])	01-05-2021	30-05-2021	\$ 443,061.48	\$ 443,061.48	\$ 443,061.48	\$ 443,061.48	\$ 443,061.48	\$ 443,061.48	(tipo: obra_Obra, numero_contrato:CU-59-Fill-MUROS-EL FARO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACAN, monto:44808.98, importe_modificado:44361.48)	(meta1: [unidad_m:1924832,proyecto_FIN, 1924832,proyecto_PROCESO])	(1924832)proyecto_FIN, 1924832,proyecto_PROCESO)	En Ejecucion	Flujo	Sin observaciones	(obs1: (observación:VE RIFICAR RECAUDADO, trimestre:3.0, usuario:luismchavez, fecha:2021-10-21)
1202	1	(geo1: [eve_municipio:6, localidad:72, direccion:CAMINO TRAMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON MORELITOS - ADOLFO RUIZ CORTINEZ MARGEN IZQUIERDO KILOMETRO 1 + 600 EJIDO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (MORELITOS), 86990 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (MORELITOS), CUNDUACAN TABASCO ENTRE Y, km-93.17590797, lat:18.03820337])	01-05-2021	30-05-2021	\$ 189,883.50	\$ 189,883.50	\$ 189,883.50	\$ 189,883.50	\$ 189,883.50	\$ 189,883.50	(tipo: obra_Obra, numero_contrato:CU-59-Fill-MUROS-EL FARO DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACAN, monto:150632.42, importe_modificado:169883.57)	(meta1: [unidad_m:1924833,proyecto_FIN, 1924833,proyecto_PROCESO])	(1924833)proyecto_FIN, 1924833,proyecto_PROCESO)	En Ejecucion	Flujo	Sin observaciones	Sin observaciones

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



DETALLE PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTRUCCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:63294.5}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS EN CUNDUACAN LOCALIDAD CULICO 1RA SECCION ASENTAMIENTO CULICO 1RA SECCION - 50592	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión	Vivienda	Sin identificación de car	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN CAN TABASCO	50592	S	3	3	0	(meta:1: {unidad_med:1da.Piezas, meta:31.35, meta_modificad:31.35})
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 515,759.88	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:515759.88, modificado:511812.07}}	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE AMILIANO ZAPATA Y AV. JALPA EN CUNDUACAN LOCALIDAD CUNDUACAN ASENTAMIENTO CUNDUACAN 2000 - 60749	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión	Urbanización	Sin identificación de car	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN CAN TABASCO	60749	S	10,240	9,590	0	(meta:1: {unidad_med:1da.Piezas, meta:12.0, meta_modificad:12.0})
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 2,040,348.15	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2040348.15, modificado:2034168.45}}	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN TRAMOS AISLADOS EN CUNDUACAN LOCALIDAD CEIBA 1RA SECCION JAHUACTAL ASENTAMIENTO CEIBA 1RA SECCION JAHUACTAL - 67952	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión	Transportes y vialidad	Sin identificación de car	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN CAN TABASCO	67952	S	959	953	0	(meta:1: {unidad_med:1da.Kilometro lineal, meta:2.19, meta_modificad:2.19})
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 558,025.96	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:558025.96, modificado:554074.75}}	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRIFICA EN MEDIA Y BAJA TENCION EN CUNDUACAN LOCALIDAD LA PIEDRA 2DA SECCION ASENTAMIENTO LA PIEDRA 2DA SECCION - 90305	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión	Urbanización	Sin identificación de car	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN CAN TABASCO	90305	S	2,040	2,060	0	(meta:1: {unidad_med:1da.Piezas, meta:6.0, meta_modificad:6.0})

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024 CUNDUACÁN Somos Todos INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MODULO: DESTINO DEL GASTO ENTIDAD: TABASCO PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021														
DETALLE_PROYECTO														
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	M - CICLO DE RECURSO	M - RAMO	M - MODALIDAD	M - PROGRAMA	M - PRESUPUESTARIO	M - CICLO DE RECURSO	M - RAMO	M - MODALIDAD	M - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL -	FUENTES -
NOMBRE														
ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO - PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	25883	5	6	6	0	(meta:1: (unidad_medida:Mejoras Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72))	
27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	26125	5	3	3	0	(meta:1: (unidad_medida:Mejoras Cuadrados, meta:31.36, meta_modificada:31.36))	
27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	26926	5	3	3	0	(meta:1: (unidad_medida:Mejoras Cuadrados, meta:31.36, meta_modificada:31.36))	
27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	26953	5	6	6	0	(meta:1: (unidad_medida:Mejoras Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72))	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO														
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: DESTINO DEL GASTO														
ENTIDAD: TABASCO														
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021														
CUNDUACÁN Semana Tabasco GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														

[illegible]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																													
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
MODULO: DESTINO DEL GASTO																													
ENTIDAD: TABASCO																													
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	M1 - CICLO DE RECURSO	M1 - RAMO	M1 - MODALIDAD	M2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	M2 - CICLO DE RECURSO	M2 - RAMO	M2 - MODALIDAD	M2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 190,632.42	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:190632.42, modificado:188863.32})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA PLAYITA ASENTAMIENTO ONCE DE FEBRERO IRA SECCION - 32174	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vive y trabaja	Indefinida	Sin identificación de car	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	32174	S	9	9	0	(meta:1: (unidad_med:1da_Metros Cuadrados, meta:94.08, meta_modificada:94.08))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 317,720.70	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:317720.7, modificado:316472.5})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA SAN MATEO ASENTAMIENTO EMILIANO ZAPATA SAN MATEO - 8008	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vive y trabaja	Indefinida	Sin identificación de car	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	50206	S	15	15	0	(meta:1: (unidad_med:1da_Metros Cuadrados, meta:155.8, meta_modificada:155.8))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 254,176.56	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:254176.56, modificado:253177.99})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN ASENTAMIENTO ABRAHAM DE LA CRUZ - 50388	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vive y trabaja	Indefinida	Sin identificación de car	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	50398	S	12	12	0	(meta:1: (unidad_med:1da_Metros Cuadrados, meta:125.44, meta_modificada:125.44))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 217,694.37	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:217694.37, modificado:215672.13})	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CUNDUACÁN ASENTAMIENTO EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO CUNDUACÁN 8000 - 61210	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Transporte y validades	Indefinida	Sin identificación de car	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	61210	S	10,240	9,590	0	(meta:1: (unidad_med:1da_Metros Cuadrados, meta:152.0, meta_modificada:152.0))

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 1,645,341.80	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y ASENTAMIENTO CONVENIOS), monto:1645341.8, modificado:1574646.37)	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CUNDUACÁN CENTRO - 61948	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión	Agua y saneamiento	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	61349	S	10,240	9,590	0	(meta:1: (unidad_medida:Mezclas lineales, meta:232.0, meta_modificada:232.0))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 1,800,397.80	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y ASENTAMIENTO CONVENIOS), monto:1800397.8, modificado:1794006.51)	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO TRAMO SAMARIA EN CUNDUACÁN LOCALIDAD YOLOXOCHITL 3RA SECCION SANTA ELENA ASENTAMIENTO YOLOXOCHITL 3RA SECCION - 8974	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión	Transportes y vialidad	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	6974	S	432	418	0	(meta:1: (unidad_medida:Mezclas lineales, meta:1706.0, meta_modificada:1706.0))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y ASENTAMIENTO CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:125908.88)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD MAHUATLÁN 2DA SECCION ASENTAMIENTO MAHUATLÁN 2DA SECCION - 26046	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	26046	S	6	6	0	(meta:1: (unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 317,720.70	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y ASENTAMIENTO CONVENIOS), monto:317720.7, modificado:314772.2)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD MONTERREY ASENTAMIENTO MONTERREY - 26546	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	26546	S	15	15	0	(meta:1: (unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:156.8, meta_modificada:156.8))

FOLIO	TPO _GEOREFERENCIA	DETALLE_PROYECTO	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATUS	OBSERVACIONES - FLUJO	OBSERVACIONES - REVISION
TAB 1	[geo1: [eve_municipio:6, localidad:8], direccion:CALLE MARIANO ESCOBEDO CIUDAD CUNDIACAN CENTRO, 8690 CUNDIACAN; CUNDIACAN TABASCO ENTRE CALLE CUARTENOC Y CALLE ZARAGOZA, A 200 METROS DE LA BODEGA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO Y COMO A 300 METROS DEL BARRIO SANTIAGUITO., lon:-93.17973324, lat:18.06444394]]	15-05-2021	30-06-2021	\$ 1,574,646.37	\$ 1,574,646.37	\$ 1,574,646.37	\$ 1,574,646.37	\$ 1,574,646.37	\$ 1,574,646.37	(cpto1: numero_contrato:CU-57-K263-FIL-2021, contratista:LUIS ARTURO SANCHEZ VILLEGAS, convocante:MUNICIPIO CUNDIACAN, monto:1645341.8 (0), importe_modificado:1646198.75)	(meta1: [unidad_me dda-Metros lineales, de avance:232 o_FIN])	CARPETA _ FOTOS	En Ejecucion	Sin observaciones	Sin observacione s
TAB 1	[geo1: [eve_municipio:6, localidad:39], direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE O TRAMO YOLOXCHITL 3RA SECCION SANTA ELENA MAHUATLAN 3RA SECCION KILOMETRO 1 + 706 RANCHERIA YOLOXCHITL 3RA SECCION, 86866 YOLOXCHITL 3RA SECCION, CUNDIACAN TABASCO ENTRE Y COMO A 1, lon:-93.2439465, lat:18.05968259]	01-03-2021	30-04-2021	\$ 1,794,006.51	\$ 1,794,006.51	\$ 1,794,006.51	\$ 1,794,006.51	\$ 1,794,006.51	\$ 1,794,006.51	(cpto1: numero_contrato:CU-22-K145-FIL-2021, contratista:SUSANA GONZALEZ VALENZUELA, convocante:MUNICIPIO CUNDIACAN, monto:1800397.5 (6.0), importe_modificado:1794867.3)	(meta1: [unidad_me dda-Metros lineales, de avance:170 o_FIN])	CARPETA _ FOTOS	En Ejecucion	Sin observaciones	Sin observacione s
TAB 1	[geo1: [eve_municipio:6, localidad:39], direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE O TRAMO MAHUATLAN 2DA SECCION - MAHUATLAN 3RA SECCION KILOMETRO 3 + 708 RANCHERIA MAHUATLAN 2DA SECCION, 86698 MAHUATLAN 2DA SECCION, CUNDIACAN TABASCO ENTRE Y COMO A 500 METROS , lon:-93.3049571, lat:18.02779168)]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	(cpto1: numero_contrato:CU-7360 MUROS-FIL-2021/K174, contratista:GRUPO CONSTRUCTOR VERTAB, S.A DE CV., convocante:MUNICIPIO CUNDIACAN, monto:127088.28 (2), importe_modificado:128569.3)	(meta1: [unidad_me dda-Metros lineales, de avance:82.7 o_PROCESO])	CARPETA _ FOTOS	En Ejecucion	Sin observaciones	Sin observacione s
TAB 1	[geo1: [eve_municipio:6, localidad:41], direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE O TRAMO MONTERREY - PINO SUAREZ KILOMETRO 5 + 700 EIDO MONTERREY, 86982 MONTERREY, CUNDIACAN TABASCO ENTRE Y COMO A 600 METROS DE LA IGLESIA CATOLICA COMO 400 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA, lon:-93.2838927, lat:18.17599232)]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 314,772.20	\$ 314,772.20	\$ 314,772.20	\$ 314,772.20	\$ 314,772.20	\$ 314,772.20	(cpto1: numero_contrato:CU-7360 MUROS-FIL-2021/K179, contratista:GRUPO CONSTRUCTOR VERTAB, S.A DE CV., convocante:MUNICIPIO CUNDIACAN, monto:317720.7 (8), importe_modificado:316420.75)	(meta1: [unidad_me dda-Metros lineales, de avance:156 o_FIN, de avance:156 o_PROCESO])	CARPETA _ FOTOS	En Ejecucion	Sin observaciones	Sin observacione s

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																																																																										
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																																																																										
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																																																																										
MODULO: DESTINO DEL GASTO																																																																										
ENTIDAD: TABASCO																																																																										
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																																																																										
 CUNDUACÁN Semer y Crecer GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024																																																																										
DETALLE_PROYECTO					AVANCE_FINANCIERO					AVANCE_FISICOS					FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES																																												
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES														
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO					RECAUDADO					COMPROMETIDO					DEVENGADO					EJERCIDO					PAGADO					CONTRATOS					AVANCES_FISICOS					CARPETA_FOTOS					ESTATUS					FLUJO					OBSERVACIONES					OBSERVACIONES				
COORDENADAS					FECHA_INICIO					FECHA_TERMINO</																																																																

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																													
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
MODULO: DESTINO DEL GASTO																													
ENTIDAD: TABASCO																													
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																													
CUNDUACÁN Semer Todos GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL - APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2021	3	TAB 201	2021	33	1	4	4	4	4	4	Proyecto de inversión	\$ 581,087.49	ff1: (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:581087.49, modificado:577629.46)	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN LOCALIDAD CUNDUACÁN Y ASENTAMIENTO CUNDUACÁN 2000 - 61030	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Agua y saneamiento	Similitud	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	61030	S	10,240	9,590	0	(meta: (unidad_medida:Mezclas, meta:152.0, meta_modificada:152.0))	
2021	3	TAB 201	2021	33	1	4	4	4	4	4	Acción	\$ 278,980.00	ff1: (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:278980.0, modificado:139200.0)	33003 SERVICIOS INTEGRALES - 34438	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Otros proyectos	Similitud	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	34438	N	0	0	0	(meta: (unidad_medida:Otro, meta:1.0, meta_modificada:1.0))	
2021	3	TAB 201	2021	33	1	4	4	4	4	4	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	ff1: (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:62954.42)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD FELIPE CARRELLLO PUERTO ASENTAMIENTO FELIPE CARRELLLO PUERTO - 28467	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Similitud	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28467	S	3	3	0	(meta: (unidad_medida:Mezclas, meta:31.36, meta_modificada:31.36))	
2021	3	TAB 201	2021	33	1	4	4	4	4	4	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	ff1: (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126758.23)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD PECHUCALCO 2DA. SECCIÓN LAS CRUCES ASENTAMIENTO PECHUCALCO 2DA. SECCIÓN LAS CRUCES - 28269	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Similitud	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28269	S	6	6	0	(meta: (unidad_medida:Mezclas, meta:62.72, meta_modificada:62.72))	

[illegible]



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 RAMO	#1 MODALIDAD	#1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 RAMO	#2 MODALIDAD	#2 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO GLOBAL -	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA - PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIARIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210 201 916 249	2021	33	1	4	-	-	-	-	\$ 127,088.28	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:125908.88)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD EL PALMAR ASENTAMIENTO EL PALMAR - 28481	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vive nda nfi car	Sin ide nfi car	AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUA CAN TABASCO	28481	S	6	6	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72))	
2021	3	TAB 210 201 916 738	2021	33	1	4	-	-	-	-	\$ 317,720.70	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:317720.7, modificado:314772.19)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CÚLCO 20A SECCIÓN 20A ASENTAMIENTO CÚLCO 20A SECCIÓN - 28715	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vive nda nfi car	Sin ide nfi car	AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUA CAN TABASCO	28715	S	15	15	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:156.8, meta_modificada:156.8))	
2021	3	TAB 210 201 917 048	2021	33	1	4	-	-	-	-	\$ 127,088.28	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126328.54)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LIBERTAD 5TA SECCIÓN 5TA ASENTAMIENTO LIBERTAD 5TA SECCIÓN - 30465	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vive nda nfi car	Sin ide nfi car	AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUA CAN TABASCO	30465	S	6	6	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72))	
2021	3	TAB 210 201 917 106	2021	33	1	4	-	-	-	-	\$ 444,808.98	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:444808.98, modificado:443520.39)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD REFORMA ASENTAMIENTO REFORMA - 30591	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vive nda nfi car	Sin ide nfi car	AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUA CAN TABASCO	30591	S	21	21	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:219.52, meta_modificada:219.52))	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

CUNDUACÁN
Semer Jades
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

DETALLE_PROYECTO		AVANCE_FINANCERO					AVANCE				FOTOS			ES		OBSERVACIONES	
FOLIO	TIPO	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	ESTATUS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
TAB 1	1	geo1: [ave_municipio:6, localidad:56, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO EL PALMAR - PECHICALCO 1RA SECCION KILOMETRO 2 + 600 EJIDO EL PALMAR, 86683 EL PALMAR, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y CARRETERA LA TRINIDAD A 700 METROS DEL PARQUE INDUSTRIAL PASANDO LA, km-63.1963116, lat:18.1046468]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	(tipo: obra.Obra, numero_contrato:CU-7360 MUROS-FIL, 2021A202, contratista:GRUPO OJAS METROS CONSTRUCTOR VERTAB, S.A DE CADRADOS C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:127068.26, 2) importe_modificado:126568.3)	AVANCES _ FISICOS	CARPETA _ FOTOS	En Ejecución	Vali	En	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 1	1	geo1: [ave_municipio:6, localidad:14, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO CULICO 2DA SECCION - HUMANSO 2DA SECCION LA CEIBA KILOMETRO 2 + 600 RANCHERIA CULICO 2DA SECCION 86684 CULICO 2DA SECCION CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y CARRETERA A ALPA DE MENDEZ km-63.13216465, lat:18.14152771]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 314,772.19	\$ 314,772.19	\$ 314,772.19	\$ 314,772.19	\$ 314,772.19	(tipo: obra.Obra, numero_contrato:CU-7360 MUROS-FIL, 2021A212, contratista:GRUPO OJAS METROS CONSTRUCTOR VERTAB, S.A DE CADRADOS C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:317720.7, 8) importe_modificado:316420.75)	AVANCES _ FISICOS	CARPETA _ FOTOS	En Ejecución	Vali	En	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 1	1	geo1: [ave_municipio:6, localidad:54, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LIBERTAD 5TA SECCION - LIBERTAD 1RA SECCION KILOMETRO 2 + 300 EJIDO LIBERTAD 5TA SECCION 86680 LIBERTAD 5TA SECCION CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y CARRETERA LA TRINIDAD A 700 METROS DEL PARQUE INDUSTRIAL PASANDO LA, km-63.1963116, lat:18.1046468]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 126,328.54	\$ 126,328.54	\$ 126,328.54	\$ 126,328.54	\$ 126,328.54	(tipo: obra.Obra, numero_contrato:CU-7280 MUROS-FIL, 2021A218, contratista:JOSE RODOLFO SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:127068.26, 2) importe_modificado:126758.23)	AVANCES _ FISICOS	CARPETA _ FOTOS	En Ejecución	Vali	En	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 1	1	geo1: [ave_municipio:6, localidad:55, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO REFORMA - LIBERTAD 2DA SECCION KILOMETRO 3 + 800 EJIDO REFORMA, 86683 REFORMA CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y CARRETERA TULIPÁN LIBERTAD POR LA ENTRADA DEL TULAR COMO A 600 METROS DE LA, km-63.3442623, lat:18.1464899]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 443,520.39	\$ 443,520.39	\$ 443,520.39	\$ 443,520.39	\$ 443,520.39	(tipo: obra.Obra, numero_contrato:CU-7280 MUROS-FIL, 2021A223, contratista:JOSE RODOLFO SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:444808.96, 52) importe_modificado:443583.86)	AVANCES _ FISICOS	CARPETA _ FOTOS	En Ejecución	Vali	En	Sin observaciones	Sin observaciones

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

CUNDUACÁN

Semer Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FE - CICLO DE RECURSO	FE1 - RAMO	FE1 - MODALIDAD	FE1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FE2 - CICLO DE RECURSO	FE2 - RAMO	FE2 - MODALIDAD	FE2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL - APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 317,720.70	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:317720.7, modificado:316801.22}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.50 X 5.50 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD EL TULAR - 3668	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Vive y trabaja	Sin endeudamiento	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	30668	S	15	15	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:156.8, meta_modificada:156.8}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:125908.88}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.50 X 5.50 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD SANTA LUCÍA - 3028	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Vive y trabaja	Sin endeudamiento	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	32024	S	6	6	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:125908.88}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.50 X 5.50 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ONCE DE FEBRERO IRA. SECCIÓN Y ASENTAMIENTO TIERRA LIBERTAD - 3042	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Vive y trabaja	Sin endeudamiento	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	32042	S	6	6	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 984,987.15	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:984987.15, modificado:980965.46}}	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN TRAMOS AISLADO LA TRINIDAD LA CHONTA EN CUNDUACÁN LOCALIDAD RÍO SECO 2DA. SECCIÓN SANTIAGUITO - 7932	27	Tabasco	6	Cunducán	Proyecto de inversión de Infraestructura Social	Transporte	Sin endeudamiento	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	79732	S	603	545	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas lineales, meta:600.0, meta_modificada:600.0}}

[illegible]

[illegible]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																													
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
MODULO: DESTINO DEL GASTO																													
ENTIDAD: TABASCO																													
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																													
CUNDUACÁN Semer, Tadar GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	F1 - CICLO DE RECURSO	F1 - RAMO	F1 - MODALIDAD	F1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	F2 - CICLO DE RECURSO	F2 - RAMO	F2 - MODALIDAD	F2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL -	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	(f1): (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126758.23)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS., EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA PIEDRA 4TA. SECCIÓN LA ASENTAMIENTO LA PIEDRA 4TA SECCIÓN - 27835	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Vive y trabaja	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	27835	5	6	6	0	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:6272, meta_modificada:6272))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	(f1): (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126719.17)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS., EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ANTA ASENTAMIENTO ANTA 28616	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Vive y trabaja	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28616	5	6	6	0	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:6272, meta_modificada:6272))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 190,632.42	(f1): (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:190632.42, modificado:188863.32)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS., EN CUNDUACÁN LOCALIDAD HUMANGO 3RA. SECCIÓN LOS CERRROS 3RA SECCIÓN LOS CERRROS - 28655	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Vive y trabaja	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28655	5	9	9	0	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:9408, meta_modificada:9408))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 575,884.04	(f1): (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:575884.04, modificado:573059.84)	REHABILITACIÓN DE CALLES A BASE DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE EN LA CALLE MARIANO ESCOBEDO EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CUNDUACÁN ASENTAMIENTO CUNDUACÁN CENTRO - 61413	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Transporte y vialidad	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	61413	5	10,240	9,590	0	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros lineales, meta:2320, meta_modificada:2320))

CUNDUACÁN
Sembrando Fechas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MÓDULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO					OBSERVACIONES							
FOLIO	TIPO - GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
TAB 1 2102 0191 6004	(geo1: [cve_municipio:6, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LA PIEDRA 4TA. SECCION - LA PIEDRA 2DA. SECCION KILOMETRO 3 + 700 RANCHERIA LA PIEDRA 4TA. SECCION, 86603 LA PIEDRA 4TA. SECCION, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y , CARRETERA A LA TRINIDAD PO, lon:-93.2293168, lat:18.1190417])	localidad:51, [cve_municipio:6, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LA PIEDRA 4TA. SECCION - LA PIEDRA 2DA. SECCION KILOMETRO 3 + 700 RANCHERIA LA PIEDRA 4TA. SECCION, 86603 LA PIEDRA 4TA. SECCION, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y , CARRETERA A LA TRINIDAD PO, lon:-93.2293168, lat:18.1190417])	01-04-2021	30-04-2021	\$ 126,758.23	\$ 126,758.23	\$ 126,758.23	\$ 126,758.23	\$ 126,758.23	(cto1: numero_contrato:CU-7280MUROS-FIH- contralista:JOSE ALDO MELOS RCDOLFO HERNANDEZ CASTRO, SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:127086.26, importe_modificado:126758.23)	(meta1: Unidad_me dida:Me tros Cuadrados avance:62.7 o,PROCESO)	CARPETA _ FOTOS	ESTATUS	FLUJO	Sin observacione s	Sin observacione s
TAB 1 2102 0191 6705	(geo1: [cve_municipio:6, direccion:CARRETERA ESTATAL LIBRE 0 TRAMO ANTA - CULICO _RA. SECCION KILOMETRO 1 + 153 RANCHERIA ANTA, 86604 ANTA, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y SOBRE LA CARRETERA ESTATAL A ALPA DE MENDEZ COMO A 100 METROS DE LA IGLESIA CATOLICA, lon:-93.1951163, lat:18.1102429])	localidad:26, [cve_municipio:6, direccion:CARRETERA ESTATAL LIBRE 0 TRAMO ANTA - CULICO _RA. SECCION KILOMETRO 1 + 153 RANCHERIA ANTA, 86604 ANTA, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y SOBRE LA CARRETERA ESTATAL A ALPA DE MENDEZ COMO A 100 METROS DE LA IGLESIA CATOLICA, lon:-93.1951163, lat:18.1102429])	01-04-2021	30-04-2021	\$ 126,719.17	\$ 126,719.17	\$ 126,719.17	\$ 126,719.17	\$ 126,719.17	(cto1: numero_contrato:CU-7280MUROS-FIH- contralista:JOSE ALDO MELOS RCDOLFO HERNANDEZ CASTRO, SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:127086.26, importe_modificado:126758.23)	(meta1: Unidad_me dida:Me tros Cuadrados avance:62.7 o,FIN)	(1916705)proyec to_INICIO, 1916705)proyec to_PROCESO, 1916705)proyec to_FIN)	En Eje clo n s	Vall dad o vacio nes	Sin obser vacione s	Sin obser vacione s
TAB 1 2102 0191 8713	(geo1: [cve_municipio:6, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO HUIMANGO 3RA. SECCION LOT CERROS - PECHICALCO 2DA. SECCION KILOMETRO 2 + 600 RANCHERIA HUIMANGO 3RA SECCIÓN (LOS CERROS), 86603 HUIMANGO 3RA. SECCIÓN (LOS CERROS), CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y , lon:-93.18633066, lat:18.13931537])	localidad:26, [cve_municipio:6, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO HUIMANGO 3RA. SECCION LOT CERROS - PECHICALCO 2DA. SECCION KILOMETRO 2 + 600 RANCHERIA HUIMANGO 3RA SECCIÓN (LOS CERROS), 86603 HUIMANGO 3RA. SECCIÓN (LOS CERROS), CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y , lon:-93.18633066, lat:18.13931537])	01-04-2021	30-04-2021	\$ 188,863.32	\$ 188,863.32	\$ 188,863.32	\$ 188,863.32	\$ 188,863.32	(cto1: numero_contrato:CU-7380 MUROS-FIH- contralista:GRUPO DE CONSTRUCTOR VERTAB S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:19632.42, importe_modificado:18952.46)	(meta1: Unidad_me dida:Me tros Cuadrados avance:94.0 o,PROCESO)	(1916713)proyec to_INICIO, 1916713)proyec to_FIN, 1916713)proyec to_PROCESO)	En Eje clo n s	Vall dad o vacio nes	Sin obser vacione s	Sin obser vacione s
TAB 1 2102 0192 8466	(geo1: [cve_municipio:6, direccion:CAMINO ESCOBEDO CIUDAD CUNDUACÁN CENTRO, 86600 CUNDUACÁN, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE CALLE CUARTEMOC Y CALLE ZARAGOZA, A 200 METROS DE LA BODEGA DEL ALMACEN MUNICIPAL Y COMO A 300 METROS DEL BRRO SANTAMIGUITO, lon:-93.17974397, lat:18.06443344])	localidad:1, [cve_municipio:6, direccion:CAMINO ESCOBEDO CIUDAD CUNDUACÁN CENTRO, 86600 CUNDUACÁN, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE CALLE CUARTEMOC Y CALLE ZARAGOZA, A 200 METROS DE LA BODEGA DEL ALMACEN MUNICIPAL Y COMO A 300 METROS DEL BRRO SANTAMIGUITO, lon:-93.17974397, lat:18.06443344])	30-06-2021	15-07-2021	\$ 573,059.84	\$ 573,059.84	\$ 573,059.84	\$ 573,059.84	\$ 573,059.84	(cto1: numero_contrato:CU-92-K264-FIH- contralista:CONSTRUCCIONES CIDAS-METRO Y SERVICIOS RACA S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:575884.04, importe_modificado:573060.17)	(meta1: Unidad_me dida:Me tros Cuadrados avance:232 o,PROCESO)	(1928466)proyec to_INICIO, 1928466)proyec to_FIN, 1928466)proyec to_PROCESO)	En Eje clo n s	Vall dad o vacio nes	Sin obser vacione s	Sin obser vacione s

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																												
CUNDUACÁN Semas Tadas GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL - APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210 201 930 211	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 951,394.94	{ff1: [ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:951394.94, modificado:947529.69]}	REHABILITACIÓN DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN DIFERENTES TRAMOS DE LA CIUDAD EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CUNDUACÁN ASENTAMIENTO CUNDUACÁN CENTRO - 88663	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Tránsito y vialidad	Sin rifa	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN TABASCO	68663	S	10,234	9,590	0	{meta1: [unidad_medida:Mezcla asfáltica, meta:400.0, meta_modificada:400.0]}
2021	3	TAB 210 201 935 710	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 773,016.75	{ff1: [ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:773016.75, modificado:76935.23]}	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BAS DE GRAVA DE FINCA EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CUNDUACÁN ASENTAMIENTO CUNDUACÁN COLONIA GUADALUPE VICTORIA - 90494	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Tránsito y vialidad	Sin rifa	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN TABASCO	90494	S	10,234	9,590	0	{meta1: [unidad_medida:Mezcla asfáltica, meta:873.0, meta_modificada:873.0]}
2021	3	TAB 210 201 915 087	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	{ff1: [ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:62954.43]}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS EN CUNDUACÁN LOCALIDAD MAHUATLAN 3RA SECCION ASENTAMIENTO MAHUATLAN 3A SECC - 25976	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin rifa	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN TABASCO	25976	S	3	3	0	{meta1: [unidad_medida:Mezcla asfáltica, meta:31.36, meta_modificada:31.36]}
2021	3	TAB 210 201 915 789	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	{ff1: [ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126758.23]}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS., EN CUNDUACÁN LOCALIDAD MORELOS PIEDRA 3RA SECCION ASENTAMIENTO MORELOS PIEDRA 3RA SECCION - 27476	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin rifa	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN TABASCO	27476	S	6	6	0	{meta1: [unidad_medida:Mezcla asfáltica, meta:62.72, meta_modificada:62.72]}

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO											
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS											
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS											
MÓDULO: DESTINO DEL GASTO											
ENTIDAD: TABASCO											
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021											
CUNDUACÁN Semestre GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024											
AVANCE FINANCIERO											
DETALLE_PROYECTO											
FOLIO											
TIPO - GEOREFERENCIA											
GEOREFERENCIAS											
FECHA _ INICIO											
FECHA _ TERMINO											
RECAUDADO											
COMPROMETIDO											
DEVENGADO											
EJERCIDO											
PAGADO											
CONTRATOS											
AVANCES _ FISICOS											
FOTOS											
ESTATUS											
FLUJO											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											
OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _											



CUNDUACÁN

Sembrando Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	m - CICLO DE RECURSO	m1 - RAMO	m1 - MODALIDAD	m1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	m2 - CICLO DE RECURSO	m2 - RAMO	m2 - MODALIDAD	m2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 63,644.14	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:83544.14, modificado:63379.12}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA PIEDRA 3RA. SECCIÓN ASENTAMIENTO LA PIEDRA 3RA SECCIÓN - 27514	27	Tabasco	Cundahuacán	Proyecto de inversión	Vive en comunidad	Sin identificar	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	27514	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:31.36, meta_modificada:31.36}}	
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 127,086.28	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127086.28, modificado:126758.23}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA PIEDRA 2DA. SECCIÓN ASENTAMIENTO LA PIEDRA 2DA SECCIÓN - 27902	27	Tabasco	Cundahuacán	Proyecto de inversión	Vive en comunidad	Sin identificar	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	27902	S	6	6	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72}}	
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 190,632.42	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:190632.42, modificado:190082.01}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ALIANZA REFERENCIO ASENTAMIENTO ALIANZA - 28639	27	Tabasco	Cundahuacán	Proyecto de inversión	Vive en comunidad	Sin identificar	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28639	S	9	9	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:94.08, meta_modificada:94.08}}	
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 254,176.56	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:254176.56, modificado:253438.38}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LIBERTAD 3RA. SECCIÓN MONTE GRANDE ASENTAMIENTO LIBERTAD 3RA. SECCIÓN MONTE GRANDE - 30387	27	Tabasco	Cundahuacán	Proyecto de inversión	Vive en comunidad	Sin identificar	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	30387	S	12	12	0	{meta1: {unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:125.14, meta_modificada:125.14}}	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO

FOLIO	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO						AVANCE S_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	ES TA TU S	OBSERVACIONES	
					RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS					OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
102	1	Geo1: [eve_municipio:6, localidad:50, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LA PIEDRA 3RA. SECCION, - LA PIEDRA 1RA. SECCION KILÓMETRO 3 + 700 RANCHERIA LA PIEDRA 3RA. SECCION, 86881 LA PIEDRA 3RA. SECCION, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, ENTRANDO POR LA CARRETERA , km-93.24835948, lat-18.09746037}	01-04-2021	30-04-2021	\$ 63,379.12	\$ 63,379.12	\$ 63,379.12	\$ 63,379.12	\$ 63,379.12	(foto: [lipo, obra:Otra, (meta:1: numero_contrato:CU-7269)M/RCS-Fill, (unidad_me a:2021)K/191, RODOLFO HERNANDEZ Cuadernos o_FIN, SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO avance:313 DE CUNDUACÁN, monto:63544.14, 6)} importe_modificado:63379.12)	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	En Ejecución	Vali dad	Sin obser vacio nes	Sin observacione s
102	1	Geo1: [eve_municipio:6, localidad:49, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LA PIEDRA 2DA. SECCION - PERUVALCO 2DA. SECCION KILÓMETRO 3 + 706 RANCHERIA LA PIEDRA 2DA. SECCION, 86883 LA PIEDRA 2DA. SECCION, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, SOBRE LA CARRETERA A LA TR. km-93.20920487, lat-18.1265254}	01-04-2021	30-04-2021	\$ 126,758.23	\$ 126,758.23	\$ 126,758.23	\$ 126,758.23	\$ 126,758.23	(foto: [lipo, obra:Otra, (meta:1: numero_contrato:CU-7269)M/RCS-Fill, (unidad_me a:2021)K/196, RODOLFO HERNANDEZ Cuadernos o_FIN, SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO avance:62.7 DE CUNDUACÁN, monto:127088.28, 2)} importe_modificado:126758.23)	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	En Ejecución	Vali dad	Sin obser vacio nes	Sin observacione s
102	1	Geo1: [eve_municipio:6, localidad:102, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO ALIANZA PERIFERICO - CUNDUACÁN CENTRO KILÓMETRO 1 + 153 EJIDO ALANZA, 86660 ALIANZA PERIFERICO, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, COMO A 800 METROS PASANDO LA GASOLINERA DEL PERIFERICO POR, km-93.19383306, lat-18.0771714}	01-04-2021	30-04-2021	\$ 190,082.01	\$ 190,082.01	\$ 190,082.01	\$ 190,082.01	\$ 190,082.01	(foto: [lipo, obra:Otra, (meta:1: numero_contrato:CU-7269)M/RCS-Fill, (unidad_me a:2021)K/205, RODOLFO HERNANDEZ Cuadernos o_FIN, SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO avance:34.0 DE CUNDUACÁN, monto:190632.42, 6)} importe_modificado:190137.35)	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	En Ejecución	Vali dad	Sin obser vacio nes	Sin observacione s
102	1	Geo1: [eve_municipio:6, localidad:40, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LIBERTAD 3RA SECCION MONTEGRANDE - AMADO GOMEZ KILÓMETRO 3 + 700 EJIDO LIBERTAD 3RA. SECCION (MONTE GRANDE), CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CAR, km-93.37867337, lat-18.13837097}	01-04-2021	30-04-2021	\$ 253,438.38	\$ 253,438.38	\$ 253,438.38	\$ 253,438.38	\$ 253,438.38	(foto: [lipo, obra:Otra, (meta:1: numero_contrato:CU-7269)M/RCS-Fill, (unidad_me a:2021)K/214, RODOLFO HERNANDEZ Cuadernos o_FIN, SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO avance:125 DE CUNDUACÁN, monto:254176.56, 4)} importe_modificado:253516.55)	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	En Ejecución	Vali dad	Sin obser vacio nes	Sin observacione s

CUNDUACÁN
Semer, Todas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	m1_CICLO DE RECURSO	m1_RAMO	m1_MODALIDAD	m2_CICLO DE RECURSO	m2_RAMO	m2_MODALIDAD	m2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126719.17)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LIBERTAD - 30648	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	30548	S	6	6	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 254,176.56	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:254176.56, modificado:253438.38)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LIBERTAD - 31290	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	31290	S	12	12	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:166.8, meta_modificada:166.8))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126908.88)	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ONCE DE FEBRERO TRA SECCIÓN DE ASENTAMIENTO ONCE DE FEBRERO TRA SECCIÓN - 31328	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	31328	S	6	6	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 493,145.55	(ff1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:493145.55, modificado:489242.08)	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN CUNDUACÁN LOCALIDAD EN CUNDUACÁN (COL. HOMBRES MUJERES) - 36573	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Urbanización	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	36573	S	1,700	1,650	0	(meta:1: (unidad_medida:Piezas, meta:5.0, meta_modificada:5.0))

[illegible]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																													
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																													
MODULO: DESTINO DEL GASTO																													
ENTIDAD: TABASCO																													
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																													
 CUNDUACÁN Semeres, Tades GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024																													
DETALLE_PROYECTO																													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 874,793.22	ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:874793.22, modificado:871711.15}}	CONSTRUCCIÓN DE CALLES A BASE DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CUNDUACÁN ASENTAMIENTO FRACCONAMIENTO CUNDUACÁN 2000 - 81140	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Transporte y viabilidad car	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	61140	5	10,240	9,590	0	0	meta1: (unidad_medida:Mezclas Cuadrados, meta:1064.0, meta_modificada:1064.0)
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 642,797.83	ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:642797.83, modificado:593826.46}}	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRIFICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CÚLICO 2DA. SECCIÓN ASENTAMIENTO CÚLICO 2DA SECCIÓN - 66542	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Urbanización	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	66542	5	731	677	0	0	meta1: (unidad_medida:Piezas, meta:13.0, meta_modificada:13.0)
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 2,906,587.37	ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2906587.37, modificado:2892150.71}}	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO EN TRAMO AMADO GOMEZ LA VIA EN CUNDUACÁN LOCALIDAD AMADO GOMEZ 2DA. SECCIÓN ASENTAMIENTO AMADO GOMEZ - 79819	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Transporte y viabilidad car	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	79819	5	224	222	0	0	meta1: (unidad_medida:Kilómetro lineal, meta:2.89, meta_modificada:2.89)
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 983,273.70	ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:983273.7, modificado:978034.11}}	REHABILITACIÓN DE CALLES A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CUNDUACÁN LOCALIDAD COLONIA CECONCA - 86771	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Transporte y viabilidad car	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	86771	5	1,034	9,590	0	0	meta1: (unidad_medida:Mezclas lineales, meta:399.0, meta_modificada:399.0)

[illegible]



CUNDUACÁN

Semas Tabas

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	m1_CICLO DE RECURSO	m1_RAMO	m1_MODALIDAD	m1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	m2_CICLO DE RECURSO	m2_RAMO	m2_MODALIDAD	m2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD _ RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO _ RESPONSABLE	TIPO _ PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION _ EJECUTORA	NUMERO _ PROYECTO	POBLACION _ BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210 201 916 825	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proy ecto de inve rsio n	\$ 63,544.14	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:63379.12})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA PIEDRA 1RA. SECCIÓN DE ASENTAMIENTO LA PIEDRA 1RA. SECCIÓN - 27529	27	Tab asc o	6	Cun duc án	Proy ecto de Inve rsi ón de Infraest ructura Social	Vivie nda nfl car	Sin ide nfl car	AYUNTA MIENTO CONSTIT UCIONAL DE CUNDUA CAN TABASC O	27529	S	3	3	0	{meta1: {unidad_med ida:Metros Cuadrados, meta:31.36, meta_modific ada:31.36}}
2021	3	TAB 210 201 916 164	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proy ecto de inve rsio n	\$ 127,088.28	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126758.23})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD SAN RAFAEL. ASENTAMIENTO SAN RAFAEL - 28324	27	Tab asc o	6	Cun duc án	Proy ecto de Inve rsi ón de Infraest ructura Social	Vivie nda nfl car	Sin ide nfl car	AYUNTA MIENTO CONSTIT UCIONAL DE CUNDUA CAN TABASC O	28324	S	6	6	0	{meta1: {unidad_med ida:Metros Cuadrados, meta:62.72, meta_modific ada:62.72}}
2021	3	TAB 210 201 916 467	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proy ecto de inve rsio n	\$ 63,544.14	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:63362.84})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CUNDUACÁN ASENTAMIENTO ALUANZA PERIFERICO - 28859	27	Tab asc o	6	Cun duc án	Proy ecto de Inve rsi ón de Infraest ructura Social	Vivie nda nfl car	Sin ide nfl car	AYUNTA MIENTO CONSTIT UCIONAL DE CUNDUA CAN TABASC O	28859	S	3	3	0	{meta1: {unidad_med ida:Metros Cuadrados, meta:31.36, meta_modific ada:31.36}}
2021	3	TAB 210 201 916 721	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proy ecto de inve rsio n	\$ 63,544.14	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:62354.43})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD HUIMANGO ASENTAMIENTO HUIMANGO - 28883	27	Tab asc o	6	Cun duc án	Proy ecto de Inve rsi ón de Infraest ructura Social	Vivie nda nfl car	Sin ide nfl car	AYUNTA MIENTO CONSTIT UCIONAL DE CUNDUA CAN TABASC O	29683	S	3	3	0	{meta1: {unidad_med ida:Metros Cuadrados, meta:31.36, meta_modific ada:31.36}}

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

CUNDUACÁN
Saberes Todas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO				AVANCE S - FISICOS		FOTOS		ESTATUS		OBSERVACIONES															
FOLIO		TPO - GEOREFERENCIA		FECHA _ INICIO		FECHA _ TERMINO		RECAUDADO		COMPROMETIDO		DEVENGADO		EJERCIDO		PAGADO		CONTRATOS		AVANCES - FISICOS		CARPETA - FOTOS		ESTATUS		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
TAB 1		[geo1: [cve_municipio:6, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LA PIEDRA 1RA SECCION - YOLOXOCHITI, 3RA SECCION KILOMETRO 2 + 300 RANCHERIA LA PIEDRA 1RA SECCION, 86888 LA PIEDRA 1RA SECCION, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y , SOBRE LA CARRETERA A TULIP, km-33.23469703, lat:16.0973468]]		01-04-2021		30-04-2021		\$ 63,379.12		\$ 63,379.12		\$ 63,379.12		\$ 63,379.12		\$ 63,379.12		[cpto1: [lipo_obras:Obras, numero_contrato:CU-7280MURS-FIL-2021K192, contratista:JOSÉ HERNÁNDEZ RODOLFO SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:63544.14, (6) Importe_modificado:63379.12]]		[meta1: [unidad_me, idia:Meios Cuadrados, avance:313.3, o_FIN, o_PROCESO]], En Eje		[1915825]proyec to, INICIO, 191582							

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	IN - CICLO DE RECURSO	FI1 - RAMO	FI1 - MODALIDAD	FI1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FI2 - CICLO DE RECURSO	FI2 - RAMO	FI2 - MODALIDAD	FI2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA - PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION - EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 190,632.42	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:190632.42, modificado:182974.97})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD AMADO GÓMEZ ASENTAMIENTO	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vive nda	Sin ende car	AYUNTA MIENTO CONSTIT UCIONAL DE CUNDUA CAN TABASC O	30447	S	9	9	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:94.08, meta_modificada:94.08))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 190,632.42	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:190632.42, modificado:190087.1})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LIBERTAD - 30521	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vive nda	Sin ende car	AYUNTA MIENTO CONSTIT UCIONAL DE CUNDUA CAN TABASC O	30521	S	9	9	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:94.08, meta_modificada:94.08))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 317,720.70	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:317720.7, modificado:316801.22})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LIBERTAD - 2DA SECCIÓN ASENTAMIENTO LIBERTAD - 2DA SECCIÓN - 30563	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vive nda	Sin ende car	AYUNTA MIENTO CONSTIT UCIONAL DE CUNDUA CAN TABASC O	30563	S	15	15	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:158.8, meta_modificada:158.8))
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	(ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:125908.88})	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ONCE DE FEBRERO CAMPO BELLOTA ASENTAMIENTO ONCE DE FEBRERO 1RA SECCIÓN - 31385	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vive nda	Sin ende car	AYUNTA MIENTO CONSTIT UCIONAL DE CUNDUA CAN TABASC O	31385	S	6	6	0	(meta:1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72))

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																
 CUNDUACÁN Sembrando el Futuro GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
AVANCE_FINANCIERO																
DETALLE_PROYECTO																
FOLIO	TIPO _ GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES _ OBSERVACIONES _ CAPTURISTA	OBSERVACIONES
TAB 1	[geo1: dirección:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO AMADO GOMEZ - AMADO GOMEZ 2DA SECCION KILÓMETRO 2 + 700 PUEBLO AMADO GOMEZ, 86690 AMADO GOMEZ, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y CARRETERA TULIPÁN LIBERTAD COMO A 350 METROS DE LA ESCUELA P, lon:-93.3554482, lat:18.14882458]]	[geo1: dirección:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO AMADO GOMEZ - AMADO GOMEZ 2DA SECCION KILÓMETRO 2 + 700 PUEBLO AMADO GOMEZ, 86690 AMADO GOMEZ, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y CARRETERA TULIPÁN LIBERTAD COMO A 350 METROS DE LA ESCUELA P, lon:-93.3554482, lat:18.14882458]]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 182,974.97	\$ 182,974.97	\$ 182,974.97	\$ 182,974.97	\$ 182,974.97	[foto1: numero_contrato:CU-7280MURS-FIL-2021K217, RODOLFO SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:190632.42, importe_modificado:180137.35)]	[meta1: (unidad_me: Cuadrados, avance:94.0, o_FIN: 8)]	[foto1: (tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-7280MURS-FIL-2021K217, RODOLFO SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:190632.42, importe_modificado:180137.35)]	En Ejecución	Válida	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 1	[geo1: dirección:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LIBERTAD - TULIAR KILÓMETRO 4 + 300 PUEBLO LIBERTAD, 86690 LIBERTAD, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CARRETERA TULIPÁN LIBERTAD A 300 METROS DE LA DELEGACION MUNICIPAL POR EL CENTRO DE SALU, lon:-93.3954637, lat:18.18059515]]	[geo1: dirección:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LIBERTAD - TULIAR KILÓMETRO 4 + 300 PUEBLO LIBERTAD, 86690 LIBERTAD, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CARRETERA TULIPÁN LIBERTAD A 300 METROS DE LA DELEGACION MUNICIPAL POR EL CENTRO DE SALU, lon:-93.3954637, lat:18.18059515]]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 190,087.10	\$ 190,087.10	\$ 190,087.10	\$ 190,087.10	\$ 190,087.10	[foto1: numero_contrato:CU-7280MURS-FIL-2021K220, RODOLFO SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:190632.42, importe_modificado:180137.35)]	[meta1: (unidad_me: Cuadrados, avance:94.0, o_FIN: 8)]	[foto1: (tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-7280MURS-FIL-2021K220, RODOLFO SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:190632.42, importe_modificado:180137.35)]	En Ejecución	Válida	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 1	[geo1: dirección:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LIBERTAD 2DA SECCION - LIBERTAD KILÓMETRO 2 + 700 EJIDO LIBERTAD 2DA SECCION, 86683 LIBERTAD 2DA SECCION, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CARRETERA TULIPÁN LIBERTAD EN LA ENTRADA QUE ESTA, lon:-93.35505128, lat:18.19297508]]	[geo1: dirección:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO LIBERTAD 2DA SECCION - LIBERTAD KILÓMETRO 2 + 700 EJIDO LIBERTAD 2DA SECCION, 86683 LIBERTAD 2DA SECCION, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CARRETERA TULIPÁN LIBERTAD EN LA ENTRADA QUE ESTA, lon:-93.35505128, lat:18.19297508]]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 316,801.22	\$ 316,801.22	\$ 316,801.22	\$ 316,801.22	\$ 316,801.22	[foto1: numero_contrato:CU-7280MURS-FIL-2021K222, RODOLFO SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:317720.7, importe_modificado:316895.62)]	[meta1: (unidad_me: Cuadrados, avance:155, o_FIN: 8)]	[foto1: (tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-7280MURS-FIL-2021K222, RODOLFO SAMBERINO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:317720.7, importe_modificado:316895.62)]	En Ejecución	Válida	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 1	[geo1: dirección:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO ONCE DE FEBRERO CAMPO BELLOTA - MANTILLA KILÓMETRO 3 + 600 EJIDO ONCE DE FEBRERO 1RA SECCION, 86687 ONCE DE FEBRERO (CAMPO BELLOTA), CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CARRETERA YOLOXOCHITL 2, lon:-93.30979854, lat:18.05289535]]	[geo1: dirección:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO ONCE DE FEBRERO CAMPO BELLOTA - MANTILLA KILÓMETRO 3 + 600 EJIDO ONCE DE FEBRERO 1RA SECCION, 86687 ONCE DE FEBRERO (CAMPO BELLOTA), CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CARRETERA YOLOXOCHITL 2, lon:-93.30979854, lat:18.05289535]]	01-04-2021	30-04-2021	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	\$ 125,908.88	[foto1: numero_contrato:CU-7280MURS-FIL-2021K229, CONSTRUCTOR VERTIAS, S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:127088.28, importe_modificado:126588.3)]	[meta1: (unidad_me: Cuadrados, avance:82.7, o_FIN: 2)]	[foto1: (tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-7280MURS-FIL-2021K229, CONSTRUCTOR VERTIAS, S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:127088.28, importe_modificado:126588.3)]	En Ejecución	Válida	Sin observaciones	Sin observaciones

[illegible]

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

CUNDUACÁN

Somos Todos

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

ENTIDAD: TABASCO

MODULO: DESTINO DEL GASTO

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	M - CICLO DE RECURSO	M1 - RAMO	M1 - MODALIDAD	M1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	M2 - CICLO DE RECURSO	M2 - RAMO	M2 - MODALIDAD	M2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA - PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 2021 210	33	1	4	-	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 694,685.11	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:694685.11, modificado:691174.34}}	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE GRAVA REVESTIMIENTO DE 1/2 A FINOS EN CUNDUACÁN LOCALIDAD DOS CEBAS - 80687	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y viabilidad de carreteras	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	80687	S	680	634	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:780.0, meta_modificada:780.0}}
2021	3	TAB 2021 210 101 883 218	33	1	4	-	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 624,378.96	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:624378.96, modificado:619497.17}}	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL DRENAJE SANITARIO EN CUNDUACÁN ASENTAMIENTO LOMA BONITA - 4195	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento de carreteras	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	4185	S	10,240	9,590	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:155.0, meta_modificada:155.0}}
2021	3	TAB 2021 210 906 904	33	1	4	-	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 2,230,662.90	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2230662.9, modificado:222021.52}}	CONSTRUCCION DE CALLES A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ONCE DE FEBRERO Y SECCION DE FEBRERO YRA SECCION - 2318	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y viabilidad de carreteras	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	2318	S	3,108	2,892	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:888.0, meta_modificada:888.0}}
2021	3	TAB 2021 210 914 861	33	1	4	-	-	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:125908.88}}	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA LOCALIDAD YOLOXOCHITL 2DA. SECCION SAN SEVERO ASENTAMIENTO YOLOXOCHITL 2DA. SECCION SAN SEVERO - 25394	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	25394	S	6	6	0	{meta1: {unidad_medida:Cuadrados, meta:62.72, meta_modificada:62.72}}

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: DESTINO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021															
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
CUNDUACÁN															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024															

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO													
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS													
MODULO: DESTINO DEL GASTO													
ENTIDAD: TABASCO													
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021													
CUNDUACÁN Semer, Tender GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024													
DETALLE_PROYECTO													
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL - APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	(ff1: [ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:63362.84])
		201											
		917											
		054											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 317,720.70	(ff1: [ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:317720.7, modificado:316801.22])
		201											
		917											
		130											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 254,176.56	(ff1: [ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:254176.56, modificado:249601.26])
		201											
		917											
		304											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	(ff1: [ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:125908.88])
		201											
		917											
		417											
METAS													
BENEFICIARIOS													
HOMBRES													
MUJERES													
POBLACION BENEFICIADA													
NUMERO - PROYECTO													
INSTITUCION EJECUTORA													
SUBCLASIFICACION													
CLASIFICACION													
TIPO - PROGRAMA - PROYECTO													
MUNICIPIO - RESPONSABLE													
ID - MUNICIPIO RESPONSABLE													
ENTIDAD - RESPONSABLE													
ID - ENTIDAD													
NOMBRE													
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ALANZA PARA LA PRODUCCION Y ASENTAMIENTO ALIANZA PARA LA PRODUCCION - 30489
		201											
		917											
		054											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 317,720.70	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA LUCHA - ASENTAMIENTO LA LUCHA - 30622
		201											
		917											
		130											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 254,176.56	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LIBERTAD 6TA. SECCION LOS MARTINEZ - 31119
		201											
		917											
		304											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD SAN BENITO LA BOLSA TIERRA Y LIBERTAD ASENTAMIENTO TIERRA Y LIBERTAD - 31409
		201											
		917											
		417											
METAS													
BENEFICIARIOS													
HOMBRES													
MUJERES													
POBLACION BENEFICIADA													
NUMERO - PROYECTO													
INSTITUCION EJECUTORA													
SUBCLASIFICACION													
CLASIFICACION													
TIPO - PROGRAMA - PROYECTO													
MUNICIPIO - RESPONSABLE													
ID - MUNICIPIO RESPONSABLE													
ENTIDAD - RESPONSABLE													
ID - ENTIDAD													
NOMBRE													
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ALANZA PARA LA PRODUCCION Y ASENTAMIENTO ALIANZA PARA LA PRODUCCION - 30489
		201											
		917											
		054											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 317,720.70	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA LUCHA - ASENTAMIENTO LA LUCHA - 30622
		201											
		917											
		130											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 254,176.56	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LIBERTAD 6TA. SECCION LOS MARTINEZ - 31119
		201											
		917											
		304											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD SAN BENITO LA BOLSA TIERRA Y LIBERTAD ASENTAMIENTO TIERRA Y LIBERTAD - 31409
		201											
		917											
		417											
METAS													
BENEFICIARIOS													
HOMBRES													
MUJERES													
POBLACION BENEFICIADA													
NUMERO - PROYECTO													
INSTITUCION EJECUTORA													
SUBCLASIFICACION													
CLASIFICACION													
TIPO - PROGRAMA - PROYECTO													
MUNICIPIO - RESPONSABLE													
ID - MUNICIPIO RESPONSABLE													
ENTIDAD - RESPONSABLE													
ID - ENTIDAD													
NOMBRE													
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ALANZA PARA LA PRODUCCION Y ASENTAMIENTO ALIANZA PARA LA PRODUCCION - 30489
		201											
		917											
		054											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 317,720.70	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LA LUCHA - ASENTAMIENTO LA LUCHA - 30622
		201											
		917											
		130											
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 254,176.56	CONSTRUCCION DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD LIB

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO														
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: DESTINO DEL GASTO														
ENTIDAD: TABASCO														
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021														
CUNDUACÁN Gobierno Municipal 2021 - 2024														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2														



CUNDUACÁN

Siempre Unidos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA - PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:62354.43}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 3.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ONCE DE FEBRERO ZDA. SECCIÓN DE ASENTAMIENTO ONCE DE FEBRERO ZDA SECCIÓN - 31436	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de Inversión	Vivienda	Sin identificación	AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	31436	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:31.36, meta_modificado:ada:31.36}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 63,544.14	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:63544.14, modificado:62354.43}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DDE 5.60 X 5.60 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO ASENTAMIENTO ENRIQUE GONZÁLEZ PEDRERO - 32211	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de Inversión	Vivienda	Sin identificación	AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	32211	S	3	3	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:31.36, meta_modificado:ada:31.36}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 1,370,984.99	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1370984.99, modificado:1364033.08}}	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN CUNDUACÁN LOCALIDAD GREGORIO MENDEZ ASENTAMIENTO GREGORIO MENDEZ - 39718	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de Inversión	Urbanización	Sin identificación	AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	39718	S	1,140	1,135	0	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:22.0, meta_modificado:ada:22.0}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4	.	.	.	.	Proyecto de inversión	\$ 668,436.44	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:668436.44, modificado:666398.17}}	REHABILITACIÓN DE CALLES DE CONCRETO EN CUNDUACÁN LOCALIDAD PROFR. RAMON MENDOZA - 80697	27	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de Inversión	Transportes y servicios	Sin identificación	AYUNTA MIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	60697	S	10,240	9,590	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:756.0, meta_modificado:ada:756.0}}

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																
CUNDUACÁN Semer Todas GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
AVANCE_FINANCIERO																
DETALLE_PROYECTO																
FOLIO	TIPO - GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA - INICIO	FECHA - TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES - FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES - CAPTURISTA	OBSERVACIONES - REVISION
TAB 2102 0191 7429	1	(geo1: [cve_municipio:6, localidad:45, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO ONCE DE FEBRERO 2DA SECCION - EJ. SANTA LUCIA KILOMETRO 3 + 300 EJIDO ONCE DE FEBRERO 2DA SECCION, 86681 ONCE DE FEBRERO 2DA SECCION, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CARRETERA DE INTERCA, km:33.32529598, lat:18.06107506])	01-04-2021	30-04-2021	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	(cfo1: numero_contrato:CU-7363 MUROS-FIL-contratista:GRUPO CONSTRUCTO VERTAB, S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:63544.14, 6))	(meta1: [unidad_me:ida-Metros Cuadrados, avance:31.3, avanca:31.3, o_FIN: Importe_modificado:63284.15])	(1917429)proyecto_INICIO, 1917429)proyecto_PROCESO, 1917429)proyecto_FIN)	En Ejecución	Validación	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 2102 0191 7855	1	(geo1: [cve_municipio:6, localidad:106, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO - TIERRA Y LIBERTAD KILOMETRO 1 + 500 EJIDO ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, 86680 ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CARRETERA TULIPÁN SANTA ROSAL, km:93.34880512, lat:18.09466979])	01-04-2021	30-04-2021	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	\$ 62,954.43	(cfo1: numero_contrato:CU-7363 MUROS-FIL-contratista:GRUPO CONSTRUCTO VERTAB, S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:63544.14, 6))	(meta1: [unidad_me:ida-Metros Cuadrados, avance:31.3, avanca:31.3, o_FIN: Importe_modificado:63284.15])	(1917855)proyecto_INICIO, 1917855)proyecto_FIN, 1917855)proyecto_PROCESO)	En Ejecución	Validación	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 2102 0192 0606	1	(geo1: [cve_municipio:3, localidad:23, direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE 0 TRAMO GREGORIO MENDEZ - SANTA ISABEL KILOMETRO 1 + 300 PUEBLO GREGORIO MENDEZ, 86986 GREGORIO MENDEZ, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE Y, CARRETERA CUNDUACÁN RANCHO NUEVO COMO A 300 METROS DE LA IG, km:93.08930305, lat:18.04768923])	01-04-2021	30-05-2021	\$ 1,364,033.08	\$ 1,364,033.08	\$ 767,748.82	\$ 767,748.82	\$ 767,748.82	(cfo1: numero_contrato:CU-38-K163-FIL-contratista:MANUEL ALEJANDRO JAVIER DE CUNDUACÁN, monto:1370894.99, Importe_modificado:1394033.08))	(meta1: [unidad_me:ida-Piezas, avance:15.0, avanca:15.0, o_INICIO: Importe_modificado:1394033.08))	(1920606)proyecto_PROCESO, 1920606)proyecto_INICIO)	En Ejecución	Validación	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 2102 0192 8282	1	(geo1: [cve_municipio:6, localidad:1, direccion:CALLE RAMON MENDOZA CIUDAD CUNDUACÁN CENTRO, 86680 CUNDUACÁN, CUNDUACÁN TABASCO ENTRE AVENIDA CORREGIDORA Y CALLE FRANCISCO Y MADERO, POR LA RECEPTORIA DE RENTA DEL ESTADO Y FRENTE AL RESTAURANT DE DOÑA VIKI, km:93.17490503, lat:18.06642729])	01-05-2021	30-05-2021	\$ 666,388.17	\$ 666,388.17	\$ 666,388.17	\$ 666,388.17	\$ 666,388.17	(cfo1: numero_contrato:CU-77-K271-FIL-contratista:JAVIER RIVERA ALMEIDA, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, monto:888436.44, Importe_modificado:966388.16))	(meta1: [unidad_me:ida-Metros Cuadrados, avance:756, avanca:756, o_FIN: Importe_modificado:966388.16))	(1928282)proyecto_INICIO, 1928282)proyecto_FIN, 1928282)proyecto_PROCESO)	En Ejecución	Validación	Sin observaciones	Sin observaciones

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																												
CUNDUACÁN Semer Tiedes GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA	CATEGORIA	MONTO GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	\$ 1,290,985.54	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1290985.54, modificado:1284622.6}}	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO EN CUNDUACÁN LOCALIDAD FELIPE CARILLO PUERTO ASENTAMIENTO FELIPE CARILLO PUERTO - 90157	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Tranporte y viaductos	Sin endeudamiento	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	90157	S	442	443	0	{meta:1: {unidad_medida:Mezclas, meta:550.0, meta_modificada:550.0}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	\$ 349,405.49	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:349405.49, modificado:343947.22}}	REHABILITACIÓN DE CAMINOS A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ALIANZA PERIFERICO ASENTAMIENTO ALIANZA - 17719	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Tranporte y viaductos	Sin endeudamiento	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	177219	S	165	550	0	{meta:1: {unidad_medida:Mezclas, meta:550.0, meta_modificada:550.0}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	\$ 127,088.28	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:127088.28, modificado:126719.17}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.60 X 5.60 MTS., EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CUNDUACÁN ASENTAMIENTO BENITO JUÁREZ - 29040	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Vivienda	Sin endeudamiento	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28040	S	6	6	0	{meta:1: {unidad_medida:Mezclas, meta:62.72, meta_modificada:62.72}}
2021	3	TAB 210	2021	33	1	4					Proyecto de inversión	\$ 1,410,478.27	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1410478.27, modificado:1405239.69}}	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO EN TRAMOS AISLADOS EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CEBIA 1RA. SECCIÓN JAHUACTAL ASENTAMIENTO CEBIA 1RA. SECCIÓN JAHUACTAL - 126406	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de inversión de infraestructura Social	Tranporte y viaductos	Sin endeudamiento	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	126406	S	959	953	0	{meta:1: {unidad_medida:Mezclas, meta:12125.0, meta_modificada:12125.0}}

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUACÁN																
Semeyes Tadas																
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024																
CUNDUAC																



CUNDUACÁN

Semer Tades

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MÓDULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	R1 - CICLO DE RECURSO	R1 - RAMO	R1 - MODALIDAD	R2 - CICLO DE RECURSO	R2 - RAMO	R2 - MODALIDAD	R2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL APROBADO	FUENTES - FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210 301 978 343	2021	33	1	4	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 2,306,863.71	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2306863.71, modificado:2298738.11}}	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN TRAMOS AISLADOS EN CUNDUACÁN LOCALIDAD FECHICALCO ASENTAMIENTO TRAMO PECHICALCO SAN FELIPE - 141371	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Transporte y viaductos	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	141371	S	164	156	0	{meta1: {unidad_medida:Mejoras lineales, meta:1144.0, meta_modificada:1144.0}}
2021	3	TAB 210 301 960 989	2021	33	1	4	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 190,632.42	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:190632.42, modificado:188863.32}}	CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME PARA VIVIENDA DE 5.80 X 5.80 MTS. EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CARLOS ROVIROSA TULIPÁN ASENTAMIENTO CARLOS ROVIROSA TULIPÁN - 28904	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Vivienda	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	28904	S	9	9	0	{meta1: {unidad_medida:Mejoras Cuadrados, meta:94.08, meta_modificada:94.08}}
2021	3	TAB 210 301 983 724	2021	33	1	4	-	-	-	Proyecto de inversión	\$ 431,982.02	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:431982.02, modificado:428331.75}}	REHABILITACION DE CALLE A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CUNDUACÁN LOCALIDAD ASENTAMIENTO LIBERTAD - 164946	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Transporte y viaductos	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	164946	S	1,971	1,914	0	{meta1: {unidad_medida:Mejoras lineales, meta:75.0, meta_modificada:75.0}}
2021	3	TAB 210 201 918 738	2021	33	1	4	-	-	-	Asesoría	\$ 537,933.76	{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:537933.76, modificado:565193.76}}	32505 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS - 34266	Tabasco	6	Cunduacán	-	Otros	Sin identificación	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	34266	N	0	0	0	{meta1: {unidad_medida:Vehiculos, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO														
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: DESTINO DEL GASTO														
ENTIDAD: TABASCO														
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021														
CUNDUACÁN Semer Todas GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024														
CUNDUACÁN														

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Semés Tades

CUNDUACÁN

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

ENTIDAD: TABASCO

MODULO: DESTINO DEL GASTO

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

DETALLE_PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	M_CICLO DE RECURSO	M1_RAMO	M1_MODALIDAD	FISE	M2_CICLO DE RECURSO	M2_RAMO	M2_MODALIDAD	M2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210	2021	EST	ATA	FISE	2021	33	1	4	Proyecto de inversión	\$ 2,419,916.28	(f1: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2419916.28, modificado:2409128.1)	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO EN CUNDUACÁN LOCALIDAD CUICUILAPA, ASENTAMIENTO EL SECTOR PALOMERAS 2DA ETAPA - 141235	Tabasco	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Tran	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	141235	S	2,100	2,020	0	(meta:1: (unidad_medida:Mezcla lineales, meta:1155.0, meta_modificada:1155.0))
2021	3	TAB 210	2021	EST	ATA	FISE	2021	33	1	4	Proyecto de inversión	\$ 4,087,938.33	(f1: ciclo_recurso:2021, tipo_recurso:ESTATAL, prog_estatal_mun:FISE, modificado:0.0), (f2: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1635175.33, modificado:1635175.33)	CONSTRUCCION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN LOCALIDAD ASENTAMIENTO CUNDUACÁN COL ALANZA PARA EL CAMBIO - 126666	Tabasco	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Tran	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	126666	S	9,590	##	0	(meta:1: (unidad_medida:Mezcla lineales, meta:989.0, meta_modificada:989.0))
2021	3	TAB 210	2021	EST	ATA	FISE	2021	33	1	4	Proyecto de inversión	\$ 686,825.04	(f1: ciclo_recurso:2021, tipo_recurso:ESTATAL, prog_estatal_mun:FISE, modificado:0.0), (f2: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:274730.02, modificado:274730.02)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN LOCALIDAD ASENTAMIENTO CUNDUACÁN CENTRO DE CALLE MADERO - 128875	Tabasco	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Tran	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	128875	S	10,240	9,590	0	(meta:1: (unidad_medida:Mezcla Cuadrados, meta:960.0, meta_modificada:960.0))
2021	3	TAB 210	2021	EST	ATA	FISE	2021	33	1	4	Proyecto de inversión	\$ 1,943,364.70	(f1: ciclo_recurso:2021, tipo_recurso:ESTATAL, prog_estatal_mun:FISE, modificado:0.0), (f2: ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:777345.88, modificado:777345.88)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN LOCALIDAD ASENTAMIENTO SAN ANTONIO INUITAB - 127491	Tabasco	Tabasco	6	Cunduacán	Proyecto de inversión	Tran	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN TABASCO	127491	S	10,240	9,590	0	(meta:1: (unidad_medida:Mezcla lineales, meta:1080.0, meta_modificada:1080.0))

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																
MODULO: DESTINO DEL GASTO																
ENTIDAD: TABASCO																
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																
 CUNDUACÁN Sembrando Tadas GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024																
AVANCE_FINANCIERO																
DETALLE_PROYECTO																
FOLIO	TIPO _ GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA _ INICIO	FECHA _ TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES _ FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES _ CAPTURISTA	OBSERVACIONES _ REVISION
TAB 2103 0197 8297	1	[geo1: {eve_municipio:6, localidad:16 direccion:CARRETERA MUNICIPAL LIBRE O TRAMO CUCUYULAPA EL CAMELLON LOS PALOMERAS -POB CUCUYULAPA KILOMETRO 1 + 155 PUEBLO CUCUYULAPA, 86998 CUCUYULAPA, CUNDUACAN TABASCO ENTRE Y CARRETERA FEDERAL CARDENAS VILLAHERMOSA PASAND, lon:-93.25218842, lat:17.69373527}]	15-07-2021	30-08-2021	\$ 2,409,128.10	\$ 2,409,128.10	\$ 2,409,128.10	\$ 2,409,128.10	\$ 2,409,128.10	[tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-94-K311-FH-2021, contratista:DUBLIN CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACAN, monto:2419916.29, importe_modificado:2414311.64}]	[meta1: {unidad_m: edidas:MeTr os lineales, avance:11 55.0}]	[1978287/proyecto, to_PROCESO, 1978287/proyecto, o_INICIO, 1978287/proyecto, o_FIN]	Terminado	Valiada	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 2103 0197 4775	1	[geo1: {eve_municipio:6, localidad:1 direccion:CALLE INGENIERO MECANICO ELECTRICO COLONIA CUNDUACAN CENTRO, 86980 CUNDUACAN TABASCO ENTRE CALLE PRIMERO DE NOVIEMBRE Y COMO A 200 METROS DE LA DELEGACION DE TRANSITO ESTATAL Y COMO A 450 METROS DE LA LUAT, lon:-93.16792652, lat:18.07290147}]	01-07-2021	16-08-2021	\$ 1,635,175.33	\$ 1,635,175.33	\$ -	\$ -	\$ -	[tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-101-K298-170-FISE-2021, contratista:CORPORATIVO MARK, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACAN, monto:4080460.17, importe_modificado:4080460.17}]	[meta1: {unidad_m: edidas:MeTr os lineales, avance:0.0 }]	[1974775/proyecto, to_INICIO]	En proceso	Valiada	Sin observaciones	[obs: {observacion:VE RIFICAR METAS, trimestre:3.0, usuario:tslnsch avasra, fecha:2021-10-20}]
TAB 2103 0197 5551	1	[geo1: {eve_municipio:6, localidad:1 direccion:CALLE FRANCISCO I MADRERO COLONIA CUNDUACAN CENTRO, 86990 CUNDUACAN TABASCO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE CECILIO CUPIDO, COMO A 300 METROS DE LA IGLESIA DEL SANTIAGO PASANDO LA ESCUELA PRIMARI, lon:-93.18298576, lat:18.06246993}]	01-07-2021	15-08-2021	\$ 274,730.02	\$ 274,730.02	\$ 274,730.02	\$ 274,730.02	\$ 274,730.02	[tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-82-K302-175-FISE-2021, contratista:ELIZABETH LOPEZ NARANJO, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACAN, monto:882674.88, importe_modificado:882574.88}]	[meta1: {unidad_m: edidas:MeTr os Cuadrado s, avance:96 0.0}]	[1975551/proyecto, to_PROCESO, 1975551/proyecto, o_FIN, 1975551/proyecto, o_INICIO]	Terminado	Valiada	Sin observaciones	Sin observaciones
TAB 2103 0197 5006	1	[geo1: {eve_municipio:6, localidad:1 direccion:CALLE DOMINGO COLIN COLONIA SAN ANTONIO INMATAE, 86990 CUNDUACAN TABASCO ENTRE CALLE BASQUETBOLLY Y A 250 METROS DEL CETIS NUMERO 40 A UN LADO DEL TIENZO CHARRO JUNTO A LA ALBERCA MUNICIPAL, lon:-93.16538954, lat:18.06080463}]	01-07-2021	15-08-2021	\$ 777,345.88	\$ 777,345.88	\$ 777,345.88	\$ 777,345.88	\$ 777,345.88	[tipo_obra:Otra, numero_contrato:CU-94-K303-174-FISE-2021, contratista:ANTONIO EZEQUEL LANDERO LOPEZ, convocante:MUNICIPIO DE CUNDUACAN, monto:1936786.02, importe_modificado:1936786.02}]	[meta1: {unidad_m: edidas:MeTr os lineales, avance:10 80.0}]	[1975006/proyecto, to_INICIO, 1975006/proyecto, o_FIN, 1975006/proyecto, o_PROCESO]	Terminado	Valiada	Sin observaciones	Sin observaciones

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO																												
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS																												
MODULO: DESTINO DEL GASTO																												
ENTIDAD: TABASCO																												
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021																												
DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	#1 - CICLO DE RECURSO	#1 - RAMO	#1 - MODALIDAD	#1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	#2 - CICLO DE RECURSO	#2 - RAMO	#2 - MODALIDAD	#2 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL - APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS
2021	3	TAB 210 301 975 566	ESTATA L	FISE	4	Proyecto de inversión	2021	33	I	4	Proyecto de inversión	\$ 1,943,364.70	(f1: tipo_recurso:ESTATAL, prog_estatal_mun-FISE, monto:116018.82, modificado:0.0), f2: (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad: prog_pres-4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y ZARAGOZA DESDE EL MONUMENTO TABSCOR. - 129967 modificado:77345.88))	CONSTRUCCIÓN GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, LOCALIDAD CUNDUACÁN, ASENTAMIENTO CENTROAV. DE EL ZARAGOZA DESDE EL MONUMENTO TABSCOR. - 129967	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO	129967	S	10,240	9,590	0	(meta: (unidad_medida:Mejoras Cuadrados, meta:1458.0, meta_modificada:1458.0))
2021	3	TAB 210 301 975 211	ESTATA L	FISE	4	Proyecto de inversión	2021	33	I	4	Proyecto de inversión	\$ 590,776.23	(f1: tipo_recurso:ESTATAL, prog_estatal_mun-FISE, monto:354463.73, modificado:0.0), f2: (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad: prog_pres-4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONTENIDOS), monto:236310.5, modificado:236310.5))	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CUNDUACÁN, LOCALIDAD CUNDUACÁN, ASENTAMIENTO COL. ALIANZA PARA EL CABIO - 128655	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO	128655	S	10,240	1,135	0	(meta: (unidad_medida:Mejoras lineales, meta:854.0, meta_modificada:854.0))
2021	3	TAB 210 301 974 967	ESTATA L	FISE	4	Proyecto de inversión	2021	33	I	4	Proyecto de inversión	\$ 3,070,126.42	(f1: tipo_recurso:ESTATAL, prog_estatal_mun-FISE, monto:1842075.86, modificado:0.0), f2: (ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad: prog_pres-4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONTENIDOS), monto:1228050.56, modificado:1228050.56))	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, LOCALIDAD CUNDUACÁN, ASENTAMIENTO ALIANZA PARA EL CAMBIO - 127409	27	Tabasco	6	Cundahuacán	Proyecto de Inversión Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO	127409	S	10,240	9,590	0	(meta: (unidad_medida:Kilometro lineal, meta:0.85, meta_modificada:0.85))

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021



CUNDUACÁN

Semeres Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Retiro
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080	FEIEF	Municipio de Cunduacán	\$ 8.29	\$ -
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080	FEIEF	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080	FEIEF	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	FEIEF	R080	Sin Especificar	Sin Especificar	\$	\$

CUNDUACÁN

Sómos fedés

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipos de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1 - 261 - Gastos de Combustibles, lubricantes y aditivos	1 - 261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -	\$ 74,185.28	\$ 74,185.28	\$ 74,000.00	\$ 74,000.00	\$ 74,000.00	\$ 74,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	2 - 622 - Gastos de Edificación no habitacional o de inversión	2 - 622 - Edificación no habitacional	\$ -	\$ 378,562.72	\$ 378,562.72	\$ 378,562.72	\$ 378,562.72	\$ 378,562.72	\$ 378,562.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1 - 799 - Gastos de erogaciones o especiales	1 - 799 - Otras erogaciones o especiales	\$ -	\$ 8.29	\$ 8.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	Incluye los Rendimientos Financieros
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	\$ -	\$ 452,756.29	\$ 452,756.29	\$ 452,562.72	\$ 452,562.72	\$ 452,562.72	\$ 452,562.72			N/A	\$ 452,748.00		

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021



CUNDUACÁN

Somos Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	Municipio de Cunduacán		

CUNDUACÁN

Somos Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1- 241 - Gasto corriente	241 - Productos minerales o metálicos	\$ -	\$ 226,379.80	\$ 226,379.80	\$ 226,379.80	\$ 226,379.80	\$ 226,379.80	\$ 226,379.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 242 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	\$ -	\$ 671,640.00	\$ 671,640.00	\$ 671,640.00	\$ 671,640.00	\$ 671,640.00	\$ 671,640.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 246 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico o electrónico	\$ -	\$ 1,134,028.78	\$ 1,134,028.78	\$ 1,134,028.78	\$ 1,134,028.78	\$ 1,134,028.78	\$ 1,134,028.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 247 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	\$ -	\$ 8,692.81	\$ 8,692.81	\$ 8,692.81	\$ 8,692.81	\$ 8,692.81	\$ 8,692.81	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

CUNDUACÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO													
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS													
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO													
ENTIDAD: TABASCO													
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021													
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescatado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF
ESTATUS	Observaciones (Captura)												
Municipio de Cunduacán	1- 212 - Materiales y útiles de imprenta y reproducción		\$ -	\$ 45,000.00	\$ 33,711.75	\$ 33,711.75	\$ 33,711.75	\$ 33,711.75	\$ 33,711.75	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A
	Gastado por el ente												
Municipio de Cunduacán	1- 325 - Arrendamiento de equipo de transporte		\$ -	\$ 572,733.76	\$ 565,193.76	\$ 565,193.76	\$ 565,193.76	\$ 565,193.76	\$ 565,193.76	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A
	Gastado por el ente												
Municipio de Cunduacán	1- 339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		\$ -	\$ 244,180.00	\$ 139,200.00	\$ 139,200.00	\$ 139,200.00	\$ 139,200.00	\$ 139,200.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A
	Gastado por el ente												
Municipio de Cunduacán	2- 621 - Edificación habitacional		\$ -	\$ 10,227,221.63	\$ 10,227,221.63	\$ 10,227,221.63	\$ 10,227,221.63	\$ 10,227,221.63	\$ 10,227,221.63	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A
	Gastado por el ente												



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

CUNDUACÁN

Comités Totales

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

CUNDUACÁN

Comités Totales

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Especifico	Dependencia Ejecutora	Reasignación Financiera	Reasignación
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipio de Cunduacán		

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO															
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS															
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021															
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	2- 623 - Gasto de inversión para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2- 623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ -	\$ 11,554,953.43	\$ 11,554,953.43	\$ 11,554,953.43	\$ 8,645,870.31	\$ 8,645,870.31	\$ 8,645,870.31	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	2- 624 - Gasto de inversión para la construcción de obras de urbanización	2- 624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ -	\$ 727,484.20	\$ 727,484.20	\$ 727,484.20	\$ 727,484.20	\$ 727,484.20	\$ 727,484.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	2- 625 - Gasto de inversión para la construcción de vías de comunicación	2- 625 - Construcción de vías de comunicación	\$ -	\$ 65,379,818.58	\$ 65,379,818.58	\$ 65,379,818.58	\$ 64,690,469.78	\$ 64,690,469.78	\$ 64,690,469.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 799 - Gasto corriente para erogaciones especiales	1- 799 - Otras erogaciones especiales	\$ 106,572,987.00	\$ 10,789,519.20	\$ 477,623.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	Incluye los rendimientos financieros. Presupuesto aprobado en la periodo oficial 8169 de fecha 19/12/2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO													
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS													
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS													
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO													
ENTIDAD: TABASCO													
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021													
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF
ESTATUS	Observaciones (Captura)												
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente	853 - Otros convenios	\$ -	\$ 4,928,956.17	\$ 4,928,956.17	\$ 4,928,956.17	\$ 4,928,956.17	\$ 4,928,956.17	\$ 4,928,956.17	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A
Sin Especificar	Total del Programa Presupuestario		\$ 106,572,987.00	\$ 104,469,868.97	\$ 94,034,164.97	\$ 93,556,541.52	\$ 89,958,109.60	\$ 89,958,109.60	\$ 89,956,799.15			N/A	\$ 93,921,354.00
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 21,607,174.80	\$ 21,434,993.78	\$ 17,500,000.00	\$ 21,434,993.78	\$ 15,920,743.62	\$ 15,920,743.62	\$ 15,920,743.62	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	\$ 4,158,339.99	\$ 4,000,026.03	\$ 3,316,328.96	\$ 4,000,026.03	\$ 2,918,269.89	\$ 2,918,269.89	\$ 2,918,269.89	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO											
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS											
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS											
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO											
ENTIDAD: TABASCO											
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021											
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán	
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán	
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán	
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán	



CUNDUACÁN

Sembrando Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia	Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán		1- Gastos corrientes	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 3,814,696.92	\$ 3,814,696.92	\$ 2,830,861.24	\$ 3,814,696.92	\$ 2,830,861.24	\$ 2,830,861.24	\$ 2,530,861.24	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán		1- Gastos corrientes	132 - Primas de vacaciones, dominicales y gratificación de fin de año	\$ 13,301,994.60	\$ 13,345,887.77	\$ 8,761,194.51	\$ 13,345,887.77	\$ 8,761,194.51	\$ 8,761,194.51	\$ 8,761,194.51	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán		1- Gastos corrientes	134 - Compensaciones	\$ 7,865,059.68	\$ 8,144,541.41	\$ 6,116,531.81	\$ 8,144,541.41	\$ 6,116,531.81	\$ 6,116,531.81	\$ 6,116,531.81	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán		1- Gastos corrientes	141 - Aportaciones de seguridad social	\$ 5,668,818.24	\$ 5,668,738.97	\$ 4,177,587.90	\$ 5,668,738.97	\$ 4,177,587.90	\$ 4,177,587.90	\$ 4,177,587.90	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	



</

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021



CUNDUACÁN

Somos Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Relingegro
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		

Dependencia	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1 - 171 - Estímulos	\$ 9,290,543.92	\$ 9,317,060.95	\$ 6,818,146.70	\$ 9,317,060.95	\$ 6,818,146.70	\$ 6,818,146.70	\$ 6,818,146.70	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1 - 211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 133,000.00	\$ 133,000.00	\$ 86,310.56	\$ 86,310.56	\$ 86,310.56	\$ 86,310.56	\$ 86,310.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1 - 212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 33,000.00	\$ 32,565.88	\$ 9,958.60	\$ 9,958.60	\$ 9,958.60	\$ 9,958.60	\$ 9,958.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1 - 214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 8,350.00	\$ 6,865.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO											
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS											
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS											
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO											
ENTIDAD: TABASCO											
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021											
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Especifico	Dependencia Ejecutora	Relevamiento Financiero
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán	Relevamiento Financiero
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán	Relevamiento Financiero
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán	Relevamiento Financiero
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán	Relevamiento Financiero



[Handwritten signature]

CUNDUACÁN

Semer Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1- 215 - Gasto corriente	Material de imprenta o información digital	\$ 60,000.00	\$ 61,898.92	\$ 19,413.81	\$ 19,413.81	\$ 19,413.81	\$ 19,413.81	\$ 19,413.81	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 216 - Gasto corriente	Material de limpieza	\$ 45,000.00	\$ 56,140.65	\$ 20,628.69	\$ 20,628.69	\$ 20,628.69	\$ 20,628.69	\$ 20,628.69	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 218 - Gasto corriente	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 180,000.00	\$ 74,734.82	\$ 11,830.37	\$ 11,830.37	\$ 11,830.37	\$ 11,830.37	\$ 11,830.37	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 221 - Gasto corriente	Productos alimenticios para personas	\$ 415,000.00	\$ 409,543.40	\$ 249,724.80	\$ 249,724.80	\$ 249,724.80	\$ 249,724.80	\$ 249,724.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	



CUNDUACÁN

Somos Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1- 246 - Gasto electrónico	Material y electrónico	\$ 17,000.00	\$ 47,783.84	\$ 21,688.64	\$ 21,688.64	\$ 21,688.64	\$ 21,688.64	\$ 21,688.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 247 - Gasto construcción	Artículos metálicos para la construcción	\$ 3,500.00	\$ 25,516.44	\$ 22,016.44	\$ 22,016.44	\$ 22,016.44	\$ 22,016.44	\$ 22,016.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 249 - Gasto construcción y reparación	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ -	\$ 16,265.30	\$ 16,265.30	\$ 16,265.30	\$ 16,265.30	\$ 16,265.30	\$ 16,265.30	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 254 - Gasto suministros médicos	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 100,000.00	\$ 36,566.76	\$ 1,346.76	\$ 1,346.76	\$ 1,346.76	\$ 1,346.76	\$ 1,346.76	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

CUNDUACÁN

Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Rescatado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1- 256 - Gastos corrientes	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 259 - Gastos corrientes	Otros productos químicos	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 6,264.00	\$ 6,264.00	\$ 6,264.00	\$ 6,264.00	\$ 6,264.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 261 - Gastos corrientes	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 4,250,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 3,071,665.91	\$ 3,071,665.91	\$ 3,071,665.91	\$ 3,071,665.91	\$ 3,071,665.91	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 271 - Gastos corrientes	Vestuario y uniformes	\$ 4,050,000.00	\$ 3,089,360.59	\$ 2,978,789.52	\$ 2,978,789.52	\$ 2,978,789.52	\$ 2,978,789.52	\$ 2,978,789.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

CUNDUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Convento - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Relingro
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		





CUNDUACÁN

Semas Tabas

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1- 283 - Gasto corriente	283 - Prestas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 65,000.00	\$ 47,391.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 296 - Gasto corriente	296 - Refecciones y accesorios menores o de equipo de transporte	\$ 750,000.00	\$ 758,687.65	\$ 448,002.67	\$ 448,002.67	\$ 448,002.67	\$ 448,002.67	\$ 448,002.67	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 311 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$ 2,500,000.00	\$ 2,584,846.32	\$ 1,904,122.00	\$ 1,904,122.00	\$ 1,904,122.00	\$ 1,904,122.00	\$ 1,904,122.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- 317 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ -	\$ 132,221.44	\$ 132,221.44	\$ 132,221.44	\$ 132,221.44	\$ 132,221.44	\$ 132,221.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	



CUNDUACÁN

Sembrando Tides

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1- 325 - Arrendamiento de equipo de transporte con ente		\$ 200,000.00	\$ 130,000.00	\$ 50,648.00	\$ 50,648.00	\$ 50,648.00	\$ 50,648.00	\$ 50,648.00	Sin Cont ratos	Sin Proy ecto s	N/A	N/A	Vali dad o	
Municipio de Cunduacán	1- 331 - Servicios legales, contabilidad, auditoría y relacionados		\$ 600,000.00	\$ 596,820.00	\$ 596,820.00	\$ 596,820.00	\$ 596,820.00	\$ 596,820.00	\$ 596,820.00	Sin Cont ratos	Sin Proy ecto s	N/A	N/A	Vali dad o	
Municipio de Cunduacán	1- 332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		\$ -	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00	Sin Cont ratos	Sin Proy ecto s	N/A	N/A	Vali dad o	
Municipio de Cunduacán	1- 336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		\$ -	\$ 15,149.60	\$ 15,149.60	\$ 15,149.60	\$ 15,149.60	\$ 15,149.60	\$ 15,149.60	Sin Cont ratos	Sin Proy ecto s	N/A	N/A	Vali dad o	



CUNDUACÁN

Sembrando Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente ente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 350,000.00	\$ 135,066.00	\$ 45,066.00	\$ 45,066.00	\$ 45,066.00	\$ 45,066.00	\$ 45,066.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente ente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	\$ 850,000.00	\$ 428,850.87	\$ 428,850.87	\$ 428,850.87	\$ 428,850.87	\$ 428,850.87	\$ 428,850.87	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente ente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 100,000.00	\$ 44,525.12	\$ 19,700.00	\$ 19,700.00	\$ 19,700.00	\$ 19,700.00	\$ 19,700.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente ente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ -	\$ 24,999.93	\$ 24,999.93	\$ 24,999.93	\$ 24,999.93	\$ 24,999.93	\$ 24,999.93	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

</

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO													
CUNDUACÁN Semas Tadas GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024													
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS MODULO: EJERCICIO DEL GASTO ENTIDAD: TABASCO PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021													
Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF
Observaciones (Captura)	ESTATUS	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o	Vali dad o
Municipio de Cunduacán	1- 355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte corriente	375 - 206.20 \$	425,206.20 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A
Municipio de Cunduacán	1- 357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	371 - 25,000.00 \$	15,000.00 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A
Municipio de Cunduacán	1- 371 - Pasajes aéreos	371 - 40,000.00 \$	10,300.00 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A
Municipio de Cunduacán	1- 375 - Viáticos en el país	375 - 27,939.18 \$	14,274.38 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	241,794.21 \$	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021



CUNDUACÁN

Sembrando Ideas

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo - Específico	Dependencia	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		
Tabasco	Cunduacán	Partida genérica	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	Municipio de Cunduacán		

CUNDUACÁN

Somos Todos

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

Dependencia	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Infiltrado)	Comprometido	Devenido	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente	392 - Gastos de orden social y cultural	\$ 105,000.00	\$ 43,855.42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	\$ 30,000.00	\$ 35,900.00	\$ 20,012.00	\$ 20,012.00	\$ 20,012.00	\$ 20,012.00	\$ 20,012.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente	394 - Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 1,000,000.00	\$ 1,449,700.61	\$ 1,075,010.47	\$ 1,075,010.47	\$ 1,075,010.47	\$ 1,075,010.47	\$ 1,075,010.47	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Municipio de Cunduacán	1- Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	\$ 464,300.00	\$ 24,157.16	\$ 20,977.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	Incluye los rendimientos financieros. El presupuesto aprobado fue publicado en el Periodico Oficial del Estado número G 8169 de fecha 19 de diciembre de 2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021



Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Cunduacán	Programa presupuestario	2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar	Sin Especificar	\$ 20,977.16	\$

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021

CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2023

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
2021	3	3	Tabasco	Cunduacán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	161524	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	
2021	3	3	Tabasco	Cunduacán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	159776	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	
2021	3	3	Tabasco	Cunduacán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	162108	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO														
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS														
MODULO: INDICADORES														
ENTIDAD: TABASCO														
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2021														
Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2021	3	3	Tabasco	Cunduacán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	160176	Índice en el Ejercicio de Recursos
2021	3	3	Tabasco	Cunduacán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167392	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México



Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
1005	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Tímes Tral	Porcentaje	Gas Eficacia	Eficacia	Asciendente	65			65			72.94064	Otras causas	LA META FUE MAYOR POR EL CIERRE DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE CONCLUYO EL 04 DE OCTUBRE, LO QUE ORIGINO SE PAGARA AGUINALDO PROPORCIONAL A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.	112.22	Valida
1005	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Complemento	Tímes Tral	Porcentaje	Gas Eficacia	Eficacia	Asciendente	75			75			75			100	Valida

LCP. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



LLIC, JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL





Sistema de Evaluación del Desempeño



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Resumen de la Evaluación

FAIS

27 - TABASCO
6 - Cunduacán

FAIS

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

6 - Cunduacán

Programa Evaluado

FAIS

Año de la

Evaluación

2020

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Específicas del desempeño

299,800.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluator

Creación y Desarrollo MH Consultores SC

Coordinador de la Evaluación

Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General: Evaluar el desempeño de los resultados de la inversión del FISM para el ejercicio fiscal 2020 para el municipio de Cunduacán, Tabasco, especialmente en cuanto a los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras. Objetivos Específicos: a. Determinar si la inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), en el municipio de Cunduacán, Tabasco, se realizó según la normatividad aplicable durante el ejercicio fiscal 2020. b. Analizar la vinculación de los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras con la planeación sectorial y nacional, así como con la Agenda 2030, en términos de sus respectivas políticas públicas. c. Identificar si los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras cuentan con instrumentos de planeación y tienen indicadores adecuados para monitorear sus resultados. d. Identificar si los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras tienen adecuadamente definida su cobertura y la población a la cual están dirigidos. e. Verificar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas K004 Electrificación y K008 Carreteras, yf. Esbozar los avances más relevantes de ambos programas en el ejercicio fiscal actual.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

En cuanto al Análisis de la Inversión del FISM, al tratarse de fondos federales, es pertinente recordar que tienen normatividad que regula el ejercicio de sus respectivos recursos según un conjunto delimitado de posibles destinos de inversión. El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) especifica lo conducente para el FAIS: ¿agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura¿. Sin embargo, esta normatividad contenida en la LCF fue primordialmente utilizada hasta el año 2013, ya que en 2014 fueron emitidos los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Estos lineamientos establecían, entre otros elementos, porcentajes mínimos y máximos para la inversión de los recursos según el tipo de incidencia, Directa o Complementaria, de las obras realizadas con los recursos públicos etiquetados. En cuanto al apartado, Descripción de los programas presupuestarios, esboza los programas presupuestarios K004 Electrificación y K008 Carreteras porque éstos concentraron tres cuartas partes de la inversión de los recursos del FISM en el ejercicio fiscal evaluado. En ese sentido, es fundamental aclarar que existe un programa presupuestario K005 Urbanización, cuya evaluación no forma parte del presente documento. El programa presupuestario K004 Electrificación tiene como objetivo ¿dotar de la infraestructura de red eléctrica a comunidades urbanas y rurales¿, lo que implicó la instalación de 228 postes y permite calcular que atendió a 14,235 habitantes del municipio de Cunduacán, Tabasco. En términos de política pública, el programa presupuestario K004 Electrificación tiene alineación temática con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 y también con la Agenda 2030. Por su parte, el programa presupuestario K008 Carreteras tiene el propósito de ¿mejorar la infraestructura carretera en comunidades urbanas y rurales¿. Entonces, el programa presupuestario K005 Urbanización también tuvo asignación de recursos para elementos relacionados con aspectos de caminos rurales y mientras que el K008 los tuvo para vialidades urbanas. Como puede observarse, ambos casos se refieren a vías de comunicación y hay semejanza entre la infraestructura de caminos y aquella propia de las vialidades, que incluye banquetas y guarniciones, por lo que dicha distinción debe quedar claramente especificada en las disposiciones de cada programa presupuestario con el propósito de evitar empalmes o hasta observaciones en materia de auditoría, pues al final debe contribuirse al combate a la pobreza. En términos de política pública, el programa presupuestario K008 Carreteras tiene alineación temática con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024, del estado de Tabasco, y también con la Agenda 2030.

Documentos anexos a la Evaluación



Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	RESUMEN EJECUTIVO_DESEMPEÑO_FISM_2020_CUNDUACÁN.pdf	Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM 2020
Evaluación integral	EVALUACIÓN_DESEMPEÑO_FISM_2020_CUNDUACÁN.pdf	Evaluación Específica de Desempeño de los Resultados de la Inversión del FISM 2020
Anexos	FORMATO DE DIFUSIÓN_EVALUACIÓN_DESEMPEÑO_FISM_2020_CUNDUACÁN.pdf	Formato de Difusión de la Evaluación Específica de Desempeño de los Resultados del FISM 2020
Términos de	TDR_2021_CUNDUACÁN_ESPECÍFICA_DESEMPEÑO.pdf	Términos de



Tipo	Nombre	Descripción
Referencia		Referencia
ia		a

LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LCP. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN





CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Resumen de la Evaluación

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

27 - TABASCO

6 - Cunduacán

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

6 - Cunduacán

Programa Evaluado

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

Año de la

Evaluación

2020

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

296,960.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Recursos fiscales

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluador

Creación y Desarrollo MH Consultores SC

Coordinador de la Evaluación

Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño

Objetivos de la Evaluación

General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Objetivos Específicos: a. Determinar si la inversión de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH), en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en el ejercicio fiscal 2020 se realizó según la normatividad aplicable. b. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa Presupuestario K005 Urbanización, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. c. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. d. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. e. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa Presupuestario K005 Urbanización y sus mecanismos de rendición de cuentas. f. Identificar si este programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de

satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados, yg. Examinar los resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización respecto a la atención del problema para el que fue creado.
Resumen Ejecutivo de la Evaluación

La evaluación constó de dos grandes bloques: 1) el análisis de la pertinencia en cuanto a la inversión del FEFMPH para el ejercicio fiscal 2020; y 2) la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización, financiado principalmente con recursos de este fondo. Para su desarrollo se tomó como base el modelo de términos de referencia establecidos el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que comprenden los apartados de Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. Ello mediante trabajo de gabinete. El origen de los recursos del (FEFMPH) proviene de la producción de hidrocarburos en regiones marítimas y de aquellos hidrocarburos terrestres. En este caso, el total de recursos Comprometidos fue de \$21,584,710.00, de los cuales el 49.7% corresponde a los hidrocarburos en regiones marítimas y el 50.3% de los hidrocarburos terrestres. No obstante, los recursos Ejercidos y Pagados fueron \$17,762,424.83. Es decir, un 17.5% de los recursos Comprometidos no han sido Ejercidos ni Pagados. En este punto es necesario clarificar que el momento contable Ejercido es aquél en que ya existe un documento que corresponda a una cuenta por liquidar, mismo que está aprobado por la autoridad deudora competente a través de la verificación de las obras realizadas y su adecuada conclusión. De las 26 obras realizadas con recursos Comprometidos, el 96.15%, correspondieron a la Fracción IV de la Disposición Decimocuarta de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (SHCP, 2015). Para las dos modalidades del FEFMPH, por zonas marítimas y de hidrocarburos terrestres, hay cinco tipos de obras: Equipo, Mantenimiento, Ampliación, Construcción y Rehabilitación. Respecto del FEFMPH en Regiones Marítimas, el 43.76% de los recursos fue para el rubro Rehabilitación de Caminos. Por su parte, del FEFMPH de Hidrocarburos terrestres, el 59.89% fue para el rubro Rehabilitación de calles y caminos. Adicionalmente, el rubro Rehabilitación concentra el 81.66% del total de recursos del FEFMPH porque el estado de Tabasco sufrió fuertes lluvias e inundaciones en 2020 y era necesario reparar los graves daños sufridos por este tipo de infraestructura urbana. En cuanto al segundo bloque, evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario K005 Urbanización, el programa en general obtuvo una Valoración cuantitativa final de 96 puntos de los 136 totales, lo que representa un 70.6%. En el apartado Características del Programa, establece que el Programa Presupuestario K005 Urbanización fue diseñado para atender el deterioro de la infraestructura urbana del municipio de Cunduacán, Tabasco, por lo que su propósito es contar con una mayor infraestructura urbana mejorada. Para lograrlo, hay tres objetivos de mejora, en este caso referentes a la infraestructura urbana, a la infraestructura de las vías de comunicación y a la calidad de las obras de infraestructura.

Documentos anexos a la Evaluación



Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	RESUMEN EJECUTIVO_EVALUACIÓN_CyR_K005_2020_FEFMPH.pdf	Resumen Ejecutivo Evaluación de CyR del Programa Presupuestario K005 Urbanización 2020 FEFMPH
Evaluación integral	EVALUACIÓN CyR_K005_2020_FEFMPH.pdf	Evaluación de CyR del Programa Presupuestario K005 Urbanización FEFMPH
Anexos	FORMATO DE DIFUSIÓN_EVALUACIÓN CyR_K005_2020-FEFMPH.pdf	Formato de Difusión de la Evaluación de CyR Programa Presupuestario K005 Urbanización 2020 FEFMPH
Términos de Referencia	TDR_2021_CUNDUACÁN.pdf	Términos de Referencia

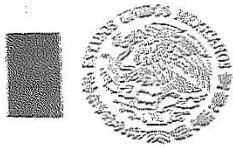
LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LCP. JUAN MOISÉS ARIAS BLÉ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



No.- 5573



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.
PERIODO 2021 - 2024**

**BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO
DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

Ciudadano **JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco, a todos los habitantes hago saber que el Honorable Ayuntamiento que presido, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 64, 65 fracción II y 92, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y:

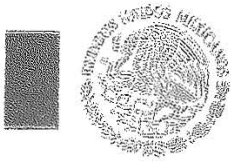
CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados.

SEGUNDO: Que corresponde al H. Ayuntamiento de Cunduacán, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción.

TERCERO.- Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que dentro de los primeros treinta días del primer año de su ejercicio y cada año si se considera necesario, el Ayuntamiento, de acuerdo con las Leyes aplicables, expedirá el Bando de Policía y Gobierno, que deberá incluir aquellas disposiciones necesarias y relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en los que se refiere a la seguridad general, a la protección civil, al civismo, la salubridad y al ornato público, la propiedad y el bienestar colectivo.

CUARTO: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado libre Soberano de Tabasco; y 29 fracción III, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 65 fracción II y 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; estando Constituido en la primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de 05 de Octubre del año dos mil veintiuno, se ha servido expedir el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

TITULO PRIMERO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Bando de Policía y Gobierno, es un ordenamiento de carácter público y de observancia general en el municipio de Cunduacán, y su aplicación corresponde a la Autoridad Municipal, quien a su vez, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, deberá vigilar su estricta observancia y cumplimiento e imponer las sanciones respectivas, sus infractores, de conformidad con los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 654 fracción I de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 2.- En lo que concierne a su régimen interior, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en las Leyes que de una u otra emanen, así como el presente Bando, los Reglamentos que se deriven de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general aprobada por el Ayuntamiento.

Para efecto de este reglamento, se entiende por;

Municipio: El Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Ayuntamiento: El Ayuntamiento Constitucional, del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Bando: El Bando de Policía Y Gobierno del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Estado: El Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Ley Orgánica: La ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Legislatura: Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Artículo 3: Las Autoridades Municipales no invadirán las competencias del Gobierno Federal, ni del Estado y cuidarán de no extralimitar sus acciones frente a los derechos de los ciudadanos, ejerciendo sus facultades de jurisdicción y competencia sobre el Territorio del Municipio de Cunduacán, Tabasco, sus habitantes y vecinos, así como en su organización política, administrativa y servicios públicos de carácter municipal.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

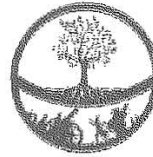
[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Simos Tsimos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Artículo 4.- El presente Bando, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general que expida el Ayuntamiento dentro de su respectiva competencia, serán obligatorios para las Autoridades Municipales, los habitantes, vecinos y visitantes que se encuentre dentro del territorio del Municipio de Cunduacán, Tabasco, y su infracción será sancionada conforme a lo que establezcan las propias disposiciones municipales.

CAPÍTULO II

NOMBRE Y ESCUDO

Artículo 5.- El nombre y escudo del Municipio, con su signo de identidad y su símbolo representativo, serán el logotipo Institucional en sus oficinas, documentos oficiales y en los bienes que integran el patrimonio municipal.

Artículo 6.- El Municipio conserva su nombre oficial de CUNDUACÁN, de conformidad con lo precipitado en los artículos 3ro de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 5 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 7.- El escudo del Municipio de Cunduacán, tiene una figura de un árbol que nos identifica con nuestro entorno, el ambiente, la naturaleza, la concientización de nuestro planeta y la esperanza de vida, las raíces que significan la base de inspiración, la libertad e independencia que caracteriza a nuestro pueblo por la participación en las luchas libertarias, como la batalla de Jahuactal, encuentro que marco un nuevo rumbo para el municipio y todos los habitantes.

Artículo 8.- El nombre y escudo del Municipio solo podrán ser modificados o cambiados por acuerdo unánime del Ayuntamiento y con la aprobación de la Legislatura del Estado.

Artículo 9.- El nombre escudo, serán utilizados exclusivamente por el Ayuntamiento, debiendo exhibirse en forma ostensible en las oficinas y documentos oficiales, así como, según sea el caso, en los bienes que integran el patrimonio municipal. Cualquier uso que otra institución pública o privada quiera darles, debe ser autorizado previamente de manera expresa por el Ayuntamiento.

Artículo 10.- Los símbolos antes mencionados son patrimonios exclusivos del Municipio, por lo que queda estrictamente prohibido su uso para fines publicitarios o de explotación comercial no oficiales o por parte de particulares, salvo los casos en que se otorgue autorización por ello.

Artículo 11.- En el municipio son símbolos obligatorios la Bandera, el Himno y Escudo Nacional, así como el Escudo del Estado. El uso de estos símbolos queda sujeto a lo dispuesto por los ordenamientos Federales y Locales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Cunduacán, Tabasco
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CAPÍTULO III

TERRITORIO EXTENSIÓN, LÍMITES Y COLINDANCIAS

Artículo 12.- El territorio del Municipio de Cunduacán, se ubica entre los paralelos 17' 56' y 18' 14 de latitud Norte; los meridianos 93' 01 y 93' 25 de longitud Oeste; altitud entre 0 y 100 metros sobre el nivel del mar, con superficie de 623.9 km² localizada en la Región de la Chontalpa del Estado de Tabasco, cuyos límites son: AL NORTE, con los Municipios de Comalcalco y Jalpa de Méndez; AL SUR con el municipio de Centro, Cárdenas y el Estado de Chiapas; y AL ESTE, con los Municipios de Jalpa de Méndez, Nacajuca y Centro y AL OESTE, con el municipio de Cárdenas y Comalcalco.

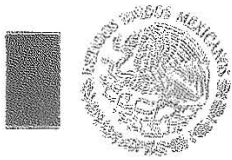
Artículo 13.- El municipio de Cunduacán, del estado de Tabasco comprende el territorio que de hecho y por derecho le corresponde de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 14.- La cabecera municipal será la ciudad de Cunduacán. El Municipio para su gobierno interior y eficacia en la prestación de servicios públicos, se conforma por las siguientes colonias, fraccionamientos, poblados, ejidos y sectores cuyas denominaciones son:

CENTROS INTEGRADORES: 1.- Libertad 2.- Tierra y Libertad 3.- Carlos Rovirosa 4.- Cucuyulapa 5.- Gregorio Méndez 6.- Huimango 7.- Yoloxochitl 8.- La Piedra 9.- Cumuapa 10.- Cabecera Municipal

RANCHERIAS: 1.- Anta 2.- Buenos Aires 3.- Culico Primera Sección 4.- Culico Segunda Sección 5.- Cumuapa Primera Sección 6.- Cumuapa Segunda Sección 7.- Huacapa y Amestoy. 8.- Huapacal Primera Sección 9.- Huapacal Segunda Sección 10.- Huimango Segunda Sección 11.- Huimango Tercera Sección 12.- Los Cedros. 13.- La Piedra Primera Sección 14.- La Piedra Segunda Sección 15.- La Piedra Tercera Sección 16.- La Piedra Cuarta Sección 17.- Los Cerros. 18.- Marín. 19.- Miahuatlan Primera Sección. 20.- Miahuatlan Segunda Sección. 21.- Miahuatlan Tercera Sección 22.- Mantilla 23.- Pechucalco Primera Sección 24.- Pechucalco Segunda Sección 25.- Plátano Primera Sección 26.- Plátano segunda Sección 27.- Yoloxochitl Primera Sección 28.- Yoloxochitl Segunda Sección 29.- Yoloxochitl Tercera Sección 30.- Río Seco Primera Sección 31.- Río Seco Segunda Sección 32.- Río Seco Tercera Sección (la playita) 33.- Once de Febrero 34.- José María Morelos y Pavón 35.- Huimango Segunda Sección. 36.- Huimango Tercera Sección, el Dren 37.- Gregorio Méndez 38.- Cucuyulapa Segunda Sección.

EJIDOS: 1.- Anta y Culico (Santa Rita) 2.- Buena Ventura 3.- Casa Blanca Primera Sección 4.- Casa Blanca Segunda Sección 5.- Ceiba Primera Sección (Jahuactal) 6.- Cumuapa Segunda Sección 7.- La Chonita 8.- Dos Ceibas 9.- Felipe Carrillo Puerto 10.- Huimango Tercera Sección 11.- José María Pino Suárez 12.- Lagunas de Cucuyulapa 13.- La Lucha 14.- Marín 15.- Libertad Tercera (Monte Grande) 16.- Monterrey 17.- 11 de Febrero Segunda Sección 18.- Rancho Nuevo 19.- Reforma 20.- San Eligió 21.- San Rafael 22.- Santo Tomás 23.- El Tular 24.- Yoloxochitl (Sección San Severo) 25.- El Carmen (Cumuapa) 26.- Cunduacán (San Pedro) 27.- Cunduacán (El Mote) 28.- Libertad Segunda Sección 29.- Libertad Quinta Sección 30.- Felipe Galván 31 San Pedro Cumuapa 32.- General Francisco J Mujica 33.- Libertad Cuarta Sección 34.- El Palmar 35.- Alianza (Periférico) 36.- Alianza para la Producción 37.- Enrique González Pedrero 38.- El Tunal 39.- El progreso 40.-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semer Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Ignacio Zaragoza 41.- Colima 42.- La Isla 43.- Nicolás Bravo 44.- Miahuatlan (San Nicolás) 45 Huimango Segunda Sección (La mona) 46.- Huimango Primera Sección (La Esperanza) 47.- Mantilla 48.- Miahuatlan (San Isidro) 49.- Santa Lucía 50.- Ingeniero Domingo Amado Brito 51.- Miahuatlan (San Gregorio) 52.- Benito Juárez García 53.- San Benito(Tierra y Libertad) 54.- 16 de Septiembre 55.- Yoloxochitl (El Escobillal) 56.- Cunduacán (Salamanca) 57.- Morelos Piedra 58.- San Pedro Cunduacán 59.- Emiliano Zapata 60.- Felipe Carrillo Puerto (Ampliación San Felipito) 61.- Libertad Sexta Sección (Los Martínez) 62.- Amado Gómez Segunda Sección 63.- Tierra y Libertad 64.-Huapaca y Amestoy.

COLONIAS: 1.- Abraham de la Cruz 2.- Emiliano Zapata 3.- Magisterial 4.- Manuel Sánchez Mármol 5.- El Cristal 6.- Adolfo Ruiz Cortinez (Morelitos) 7.- La Esmeralda 8.- Burócratas 9.- Nueva Esperanza 10.- Ampliación la playita 11.- Los Aguilares 12.- Mario Barrueta 13.- Oscar Gómez Sauz 14.- Santa Isabel 15.- Benito Juárez García 16.- Francisco G Quevedo (col. Obrera) 17.- 16 de Septiembre 18.- Los Ríos 19.- Lomas de San Juan 20.- Las Rosas 21.- Dos de Abril 22.- Las Bugambilias 23.- Nueva Esmeralda.

FRACCIONAMIENTOS: 1.- Cunduacán 2000 2.- Las Fincas 3.- Magisterial 4.- San Antonio (INVITAB), 5.- fraccionamiento Huacapa y Amestoy.

Artículo 15. Para su Gobierno interior el Municipio dividirá su territorio en delegación; ésta en Subdelegaciones; éstas en sectores y estos en secciones. El Ayuntamiento determinará las extensiones de cada una de estas áreas.

Artículo 16.- El Ayuntamiento puede acordar la modificación a los nombres o denominaciones de las diversas localidades del Municipio, siempre y cuando media solicitud de los habitantes, fundada en razones históricas o políticas que demuestren que la denominación existente no es la adecuada. Lo anterior debe observar las limitaciones que estén fijadas por las Leyes y Reglamentos vigentes aplicables.

Artículo 17.- Ninguna Autoridad Municipal podrá hacer modificaciones al territorio o división política del Municipio. Estas sólo procederán en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 18.- El Ayuntamiento podrá hacer las modificaciones que estime conveniente en cuanto al número, jurisdicción o circunscripción territorial de las delegaciones, subdelegaciones, sectores y secciones, tomando en cuenta el número de habitantes y sus necesidades administrativas.

CAPÍTULO IV FUNDO LEGAL

Corresponde tener fundo legal a las Ciudades, Villas y Poblados.

Se considera fundo legal la superficie de tierra que siendo distinta de la propiedad particular, ejidal, o comunal, se encuentra dentro de un asentamiento humano y forma parte del territorio del que fue dotado el Municipio por el H. Congreso del Estado de Tabasco.

Artículo 19.- El fundo legal será administrado por el Ayuntamiento y se destinará preferentemente a las reservas territoriales, provisiones para la creación de nuevos centros de población, espacios naturales o zonas de reserva ecológica, atendiendo a las disposiciones legales aplicables, planes y programas de desarrollo urbano.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: "Luis"
- Middle: "Luis"
- Bottom: "Código de fideicomiso"
- Far right: "Luis"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Artículo 20.- Es Facultad del Ayuntamiento regularizar a petición de parte interesada, la tenencia de los terrenos que se encuentren dentro del fundo legal y que los particulares tengan en posesión, así mismo las colonias que se encuentran irregulares, con observancia de lo estipulado en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco cuando sean aplicables.

Artículo 21.- Todo bien inmueble que carezca de título de propiedad y este en posesión del municipio del Cunduacán, Tabasco, de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud o cualquier otra Institución de cualquier nivel de gobierno podrá ser legalizado a petición del síndico de hacienda o de cualquier interesado integrante del ayuntamiento.

Artículo 22.- Para los trámites a que se refieren los artículos anteriores, es necesario presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento para que sea turnado al presidente municipal y el será el encargado de presentarlo en la próxima sesión de cabildo para su posible aprobación.

Para los trámites correspondientes se presentará la documentación siguiente:

- a) Constancia certificada del Registro Público de la Propiedad y Departamento de Catastro que el inmueble no está inscrito a nombre de persona alguna;
- b) Constancia por triplicado de que el interesado es persona de buena conducta.
- c) Plano autorizado del predio en que se especifiquen medidas, colindancias y ubicación exacta;
- d) Constancia cuando el solicitante es un particular y el predio se destinará para vivienda, de que no es propietario de ningún inmueble, ni su cónyuge, ni sus hijos menores de edad;
- e) Constancia de los avalúos catastrales y bancarios del mismo;
- f) Certificado de que el inmueble no tiene valor arqueológico o histórico; en caso de que exista indicio de ello, éste deberá ser expedido por la Institución competente.

CAPÍTULO V DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

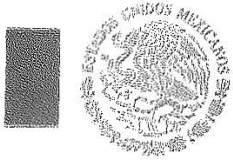
Artículo 23.- Para el trámite y solución de los asuntos específicos de la Administración Pública Municipal, se consideran como autoridades municipales:

- I. El Ayuntamiento
- II. La Presidencia Municipal
- III. El Síndico de Hacienda
- IV. La Secretaría del Ayuntamiento
- V. Los titulares de las direcciones o área administrativas
- VI. Los jueces calificadores

Se consideran como autoridades auxiliares

- I. Los delegados municipales
- II. Los Sub-Delegados Municipales
- III. Los jefes de Sector, y
- IV. Los jefes de sección
- V. Los jefes de manzana

Estas autoridades se coordinarán para sus acciones con la Secretaría del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Ayuntamiento.

Artículo 24.- Las autoridades municipales en el ámbito de su jurisdicción estarán obligadas a:

I.- Vigilar, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los Tratados internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, en materia de derechos humanos y garantías individuales, las leyes federales, estatales, este Bando, reglamentos, circulares y demás disposiciones de carácter administrativo.

II.- Cuidar de la Seguridad, Higiene y Paz pública.

III.- Garantizar el acceso de las mujeres y hombres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito privado como en el público, en términos de la Normatividad internacional, nacional y estatal de la materia.

IV.- Instrumentar políticas públicas que favorezcan y garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio, con especial atención a población en situación de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, personas indígenas o con alguna discapacidad, adultos mayores.

V.- Fomentar las actividades deportivas, artísticas, culturales y cívicas con perspectiva de género en apego a los derechos culturales de las personas y aquellas encaminados a establecer o mejorar los servicios públicos más indispensables como agua potable, luz eléctrica, drenaje, escuelas, caminos, puentes y condiciones de accesibilidad, entre otras que tomen en cuenta las necesidades diferenciadas de la población.

VI.- Elaborar y mantener actualizado el censo de población de sus jurisdicciones; así como promover la generación de información diagnóstica municipal, que permita conocer las necesidades prácticas e intereses estratégicos de la población en el municipio, desagregando la información por sexo y etnia, e incorporando la perspectiva de género y derechos humanos en su elaboración.

VII.- Informar oportunamente al Ayuntamiento de lo que acontece en su ámbito territorial y cooperar con las autoridades que las requieran para ello.

VIII.- Vigilar que las obras programadas dentro de sus jurisdicciones se ejecuten dentro de los lineamientos establecidos, informando al Presidente Municipal, así como a la Contraloría Municipal de cualquier anomalía o irregularidad que se observe al respecto.

IX.- Poner a disposición del Juez Calificador, a las personas detenidas en flagrancia por infracción a este Bando, para que le impongan la sanción correspondiente, dentro del término y formalidades correspondientes, atendiendo a la dignidad de la persona, con estricto respeto de sus derechos humanos.

X.- Proponer y solicitar al Ayuntamiento la realización de Obras de beneficio social, con base en diagnósticos que incluyan perspectiva de Género.

XI.- Proporcionar todos los informes que solicite la Contraloría Municipal en relación a todas las acciones, modificaciones y ampliaciones de los programas que se realicen en su comunidad, por parte de las autoridades municipales, estatales y federales, desagregando la información por sexo, así como las irregularidades que llegasen a presentarse en la ejecución de las mismas.

XII.- Auxiliar y dar todo tipo de apoyo a las autoridades de protección civil, tanto en situaciones normales como en situaciones de emergencia o desastres naturales.

XIII.- Vigilar, conservar y fomentar todo lo relacionado a la ecología, cuidando el medio ambiente y recursos forestales, atendiendo a las necesidades estratégicas de la población y tomando en cuenta la participación ciudadana incluido grupos, cooperativas y asociaciones de mujeres y personas indígenas.

XIV.- Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos o que le encomiende directamente el Presidente Municipal.

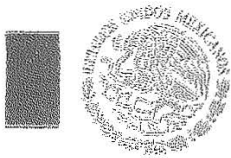
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
SÍMBOLO TABASCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

XV.- Apoyar actor que coadyuven al desarrollo integral de la familia, instrumentando políticas públicas con enfoque de género para erradicar la violencia familiar.

XVI. Expedir a los vecinos que radiquen dentro de su jurisdicción y que cumplan con los requisitos correspondientes constancia de residencia y constancia de buena conducta de manera gratuita.

XVII.- Por cada Delegado, Sub-Delegado, Jefe de Sector y Jefe de Sección, se designará un suplente quien entrará en funciones en las ausencias temporales o definitivas del titular o por disposición del Ayuntamiento, previa justificación de su mandato.

XVIII.- REFORMADO EN EL SUP. "F" AL P.O. 8230 DE 21-JUL-2021. REFORMADO EN EL SUP. "C" AL P.O. 7494 DE 02-JUL-2014. Artículo 103. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, serán designados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, durante los meses de enero a marzo del año siguiente al del inicio del período constitucional. En caso de empate, el presidente municipal tendrá voto de calidad. Dicha designación deberá atender al principio de Paridad de Género.

El Ayuntamiento determinará las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior; y en su caso, el procedimiento para la remoción de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, en el reglamento que para tal efecto expida.

CAPÍTULO VI PROHIBICIONES DEL AYUNTAMIENTO

REFORMADO EN EL SUP "B" AL P.O. 7774 DE 08-MARZO-2017.

Artículo 25.- Los ayuntamientos no podrán contraer financiamientos u obligaciones sin autorización del Poder Legislativo, en su caso, ni cobrar contribuciones que correspondan al año siguiente de su período constitucional.

REFORMADO EN EL SUP "B" AL P.O. 7774 DE 08-MARZO-2017.

De igual manera, acorde a lo establecido en el artículo 117, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas conforme a las bases que establezca el Congreso del Estado en las leyes respectivas y por los conceptos y montos que se fijen anualmente en los respectivos presupuestos. De los mismos deberán informar, lo conducente, al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

ADICIONADO EN EL SUP "B" AL P.O. 7774 DE 08-MARZO-2017. Sin perjuicio de lo anterior, los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la Ley. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno municipal y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante los últimos tres meses.

Artículo 26.- Quedan impedidos también los ayuntamientos para:

I.- Enajenar, gravar, arrendar, o dar posesión de los bienes del Municipio, sin sujetarse a las disposiciones de la Constitución, de esta Ley y los reglamentos correspondientes;

II.- Imponer contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipales u otras leyes aplicables a la materia, así como aquéllas que correspondan a la Federación y al Estado;

III.- Cobrar los impuestos municipales mediante porcentajes;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

IV.- Retener o invertir para fines distintos la cooperación que en numerario o en especie presten los particulares para la realización de obras de utilidad pública;
V.- Conceder empleos en la Administración Municipal a los miembros de los propios ayuntamientos, a sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes.

REFORMADO EN EL SUP. "C" AL P.O. 7494 DE 02-JUL-2014.

VI.- Autorizar o destinar recursos humanos y/o partidas para precampañas y campañas políticas de partidos políticos, precandidatos y candidatos; así como para apoyar a aspirantes a candidatos independientes

CAPITULO VII DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, HABITANTES, VECINOS, VISITANTES O TRANSEÚNTES

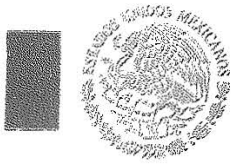
Artículo 27.- El elemento fundamental del municipio son sus habitantes y vecinos; y tendrán dicha calidad las siguientes personas:

- I.-** Todas las personas nacidas en el Municipio y que se encuentren radicados en el territorio del mismo;
- II.-** Quienes tengan más de seis meses de residencia fija en el territorio y que además estén inscritos en el padrón correspondiente;
- III.-** Son habitantes del municipio, las personas que residan habitual o transitoriamente dentro de su territorio;
- IV.-** Son vecinos del municipio los habitantes que tengan menos de seis meses de residencia fija dentro del territorio del municipio o las personas que expresamente manifiestan ante la Presidencia Municipal, el deseo de adquirir la vecindad, amparados en una buena conducta y trabajo personal.

CAPITULO VIII DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 28.- Los habitantes y vecinos tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- A) Derechos a votar y ser votado para los cargos de elección popular en los términos previstos por las Leyes, fomentando la inclusión de todos los sectores de la población, hombre y mujeres, personas indígenas o con alguna discapacidad.
- B) Derechos a participar en las actividades tendientes a promover el desarrollo municipal, así como tener acceso a sus beneficios en igualdad de condiciones para toda la población.
- C) Derechos a hacer uso de los servicios e instalaciones municipales destinadas a los mismos; y
- D) Ejercer el derecho de petición ante las autoridades municipales, en término de lo dispuesto por el artículo octavo de la Constitución Federal y séptimo de la Constitución del Estado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

B. Obligaciones:

I.-Enviar a las escuelas de instrucción primaria y secundaria los menores de edad, que se encuentren bajo su patria potestad, tutela o simple cuidado. Asimismo, informar a la autoridad municipal de las personas las analfabetas mayores de edad, para que asistan a los cursos de educación para adultos.

II.-Inscribirse en los padrones que determinen las Leyes federales, estatales y normas municipales,

III.- Desempeñar las funciones declaradas obligatorias por las Leyes,

IV.- Respetar y obedecer a las autoridades legalmente constituida y cumplir las Leyes, reglamentos y demás disposiciones legales emanadas de las mismas;

V.- Contribuir para los gastos públicos del Municipio, mediante el pago de los impuestos y derecho de manera proporcional y equitativa en la forma y términos que dispongan las Leyes respectivas;

VI.- Inscribirse en el Padrón de Reclutamiento Municipal los varones en edad de cumplir su servicio Militar.

VII.- Fomentar un ambiente de igualdad entre los hombres y mujeres, eliminando conductas que promuevan la discriminación así como participar de los programas institucionales para crear ambiente libre de violencia.

VIII.- Utilizar adecuadamente los servicios públicos y procurar su conservación y mejoramiento.

IX.- Votar en las elecciones de las autoridades municipales, conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales correspondiente y desempeñar los cargos concejales, las funciones electorales y las de jurado.

X.- Inscribirse en catastro municipal manifestando la propiedad o propiedades que tengan y los cambios y/o construcciones que se edifiquen posteriormente.

XI.- Pintar las fachadas de las casas de su propiedad o posesión cuando menos una vez al año;

XII.- Construir las bardas de los predios de su propiedad, comprendidos en las zonas urbanas y suburbanas del Municipio

XIII.- Colaborar con las autoridades municipales en el establecimiento, conservación y mantenimiento de viveros, forestación y reforestación de zona verdes y parques, así como cuidar y conservar los árboles plantados dentro y frente de su domicilio siempre y cuando no obstruya la vialidad. Así mismo cuidar y vigilar la conservación de la flora y la fauna silvestre en vías de extinción, debiendo denunciar ante la autoridad competente o más cercana la tala inmoderada de su entorno y la caza y comercio de uno o más ejemplares de la misma especie.

XIV.- Participar con las autoridades municipales en la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

XV.- Cooperar conforme a las Leyes y Reglamentos en la realización de obras de beneficio colectivo;

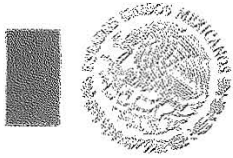
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

XVI.- Evitar las fugas y dispendios de agua en su domicilio y comunicar a las autoridades competentes, las que existan en la vía pública, así como abstenerse de instalar desagües en la misma.

XVII.- Mantener aseado los frentes de su domicilio, negociación y predio de su propiedad, así como podar las ramas de los árboles que obstaculizan el libre tránsito peatonal o vial;

XVIII.- Cooperar y participar organizadamente en caso de catástrofe, en auxilio de la población afectada, en coordinación con el sistema municipal de protección civil.

XIX.- Proporcionar sin demora y con veracidad los informes y datos estadísticos o de cualquier otro género que le sean solicitado por las autoridades competentes;

XX.- Todas las demás que les impongan las disposiciones jurídicas federales, estatales y municipales;

XXI.- Mantener en condiciones los cercos de sus propiedades rurales, a fin de evitar que sus animales causen accidentes al invadir los caminos o los predios vecinos;

XXII.- Obligar a pena de multa a los comerciantes de cualquier giro para que no tiren desperdicios o basura en la vía pública y;

XXIII.- Evitar el uso de banquetas y calles para el desempeño de actividades particulares;

Artículo 29.- Para la pérdida de la vecindad, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Artículo 30.- Son visitantes o transeúntes las personas nacionales o extranjeras que se encuentran de paso en territorio municipal ya sea con fines turísticos, laborales o culturales, sociales políticos, religiosos y/o económico.

Artículo 31.- Todo extranjero que llegue al municipio con deseo de avecindarse sin perjuicio de lo que disponga la Ley General de Población deberá acreditar con la documentación correspondiente, su legal ingreso y estancia en el país y cumplir con todas las obligaciones que impone este Bando a los habitantes y vecinos del Municipio, siempre que estas no estén reservadas para los mexicanos, además deberán inscribirse en el Registro Local de Extranjeros e informar a las personas encargadas de dicho registro en un plazo de 30 días sus cambios de domicilio personal o conyugal su estado civil, su nacionalidad y actividad o profesión a que se dedica. Tratándose de indocumentados que estén en tránsito o permanezcan en el territorio del municipio de Cunduacán, Tabasco a fin de salvaguardar la salud, el libre tránsito, la seguridad pública, la Autoridad Municipal podrá entrevistar, a éstos, a fin de lograr su identidad y solicitar la intervención a las autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales.

Artículo 32.- Son derechos y obligaciones de los visitantes y transeúntes:

A. Derechos

- I. La protección de las autoridades municipales
- II. Obtener información, orientación y auxilio que requieran
- III. Usar con sujeción a este Bando, leyes, reglamento y decretos, las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- IV. instalaciones y servicios públicos municipales y
Ejercer el derecho de petición ante las autoridades municipales

B. Obligaciones

- I. Respetar las disposiciones legales de este Bando y de los reglamentos municipales y todas la de carácter general que dicte el Ayuntamiento y el Estado,
- II. Prestar auxilio a las autoridades cuando sean legalmente requeridos para ello.
- III. Respetar y cumplir con las demás leyes Federales y Estatales vigentes

CAPÍTULO IX DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los ayuntamientos procurarán que en la integración de estas organizaciones se incluyan personas de los sectores de mayor representatividad en la población y que tengan el perfil idóneo para el desempeño de las responsabilidades que se les asigne.

Artículo 33.- El Ayuntamiento está facultado para nombrar y organizar a los habitantes del Municipio, en Consejo de participación Ciudadana, de colaboración Municipal o en cualquier otra forma prevista en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 34.- El Ayuntamiento, para gestión y promoción de planes y programas, que incorporen las necesidades específicas e intereses estratégicos de todos los sectores de la población, hombres y mujeres, personas indígenas, en las actividades sociales y culturales, así como para la construcción de obras, conservación de las mismas y para prestación de servicios públicos, se auxiliara del Consejo de participación Ciudadana o de Colaboración municipal.

Artículo 35.- El Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal está facultado para nombrar al Consejo de Participación Ciudadana, mismo que tendrá una función consultiva en relación al ejercicio del gobierno de la administración municipal. Este estará integrado por personas de amplia solvencia moral, conocedores de la vida económica, social, política, cultural y educativa del municipio; los cuales serán convocados por la autoridad municipal.

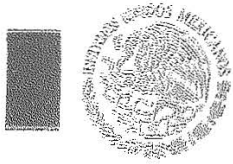
TÍTULO SEGUNDO

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL TRANSITO MUNICIPAL Y GOBERNACIÓN

CAPÍTULO I

Artículo 36.- El Presidente Municipal tendrá bajo su mando el cuerpo de Seguridad Pública, Protección Civil y Tránsito Municipal. Excepto cuando residiere habitual o transitoriamente en el Municipio, el Gobernador del Estado.

Artículo 37.- El cuerpo de Seguridad Pública Municipal, es una institución destinada a mantener la tranquilidad y el orden dentro del territorio del Municipio, protegiendo los intereses de la sociedad. Tenderá a crear y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de habitantes y vecinos del Municipio, a fin de que se garantice el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponde. Se promoverá que las mujeres se integren al Cuerpo de Seguridad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Pública Municipal en igualdad de condiciones que los hombres.

Artículo 38.- A la dirección de Seguridad Pública Municipal, corresponderá dar cumplimiento a las disposiciones de este Bando y tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar la seguridad y patrimonial de habitantes y vecinos del Municipio;
- II. Cuidar el orden y la paz pública que permitan la libre convivencia;

Artículo 39.- La Dirección de Seguridad Pública y las asociaciones, clubes, iniciativa privada y sociedad civil, formarán parte del sistema municipal de protección civil, para lo cual, la dirección de la misma estará a cargo del coordinador municipal de protección civil que para tal efecto designe el o la Presidente Municipal. Así mismo, la dirección de seguridad pública, formará parte del sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres.

Artículo 40.- La Unidad Municipal de Protección Civil, establecerá los trabajos y acciones a realizarse en los casos de asistencia a personas damnificadas por hechos naturales fortuitos, asistencia que toda ciudadanía deberá estar presta a realizar, poniendo especial atención a la población en situación de mayor vulnerabilidad.

Artículo 41.- El sistema Municipal de Protección civil actuará, en forma conjunta, en la prevención de accidentes o catástrofes, tales como incendio, explosiones, derrumbes, inundaciones y otros que por su naturaleza pongan en peligro la vida o seguridad de habitantes, y vecinos del municipio, dando el auxilio necesario cuando esto suceda. En su caso al efecto establecerá lo concerniente para habilitar los albergues necesarios y asistir a las personas damnificadas, que por la magnitud del fenómeno deban ser evacuadas de sus domicilios, dichos albergues deberán contar con los servicios necesarios para la atención oportuna y eficaz de la comunidad.

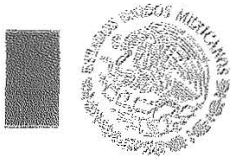
Artículo 42.- A la Dirección de Tránsito Municipal, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública, corresponderá a garantizar la seguridad de las personas que ejercicio de sus derechos realicen manifestaciones públicas. Así mismo, regulando el libre tránsito de personas y vehículos.

CAPÍTULO II

DIVERSIONES, ESPECTACULOS Y JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY

Artículo 43.- El Presidente Municipal, tiene la facultad para intervenir en la fijación, disminución o aumento de los precios máximos de entrada a los espectáculos con fines de lucro, de acuerdo a los intereses del público, conforme a las directrices siguientes:

- I.- Las personas que organizan los bailes, concierto o cualquier otro espectáculo masivo, deberán hacer el pago ante la Dirección de Finanzas, de acuerdo a la calidad del espectáculo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal y el Reglamento que a efectos emite.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

II.- Las personas organizadoras deberán cumplir a sus espectadores con el programa anunciado en tiempo y forma; de no cumplir esta disposición serán sancionados con multa de acuerdo a los daños y perjuicios que origine la situación, conforme a lo establecido a la Ley de Hacienda Municipal;

III.- En todo espectáculo público en donde se permita y autorice la venta y consumo de bebidas alcohólicas, quienes lo organizan, deberán cubrir el pago de los derechos correspondientes en cuanto a lo que concierne al Municipio; y

IV.- La omisión al pago de los impuestos, derechos municipales o el incumplimiento de las normas mínimas de este Bando, se sancionarán incluso con la clausura del evento o local donde se realice.

Artículo 44.- Los empresarios de los espectáculos y eventos y los dueños de locales, destinados a estos fines tienen prohibido rebasar la capacidad de estos y el precio máximo de entrada autorizados; quienes violen esta disposición serán sancionados con multa equivalente a 200 Unidades de Medida y Actualización o con clausura temporal de sus instalaciones hasta en tanto no cubra el monto de la sanción económica que se le imponga, además deberán:

I.- Reunir los requisitos mencionados en este bando;

II.- Pagar las cargas fiscales que se deriven de la Ley de la Materia.

III.- Obtener licencias o permisos previos, de la Autoridad Municipal competente y de las autoridades Estatales o Federales cuando las leyes o reglamentos, así lo requieran.

IV.- Llevar el boletaje ante la oficina o departamento municipal correspondiente para los efectos de su autorización y control.

V.- Sujetarse al horario autorizado por el Ayuntamiento y las normas de seguridad que determine el Ayuntamiento por sí o través de la Unidad Municipal de Protección Civil:

Cuando los establecimientos tengan locales fijos además deberán contar con las siguientes medidas de seguridad como mínimo:

- a) Puertas de Acceso
- b) Equipos para el control de incendios
- c) Equipos de Primeros Auxilios
- d) Sujetarse al horario autorizado por el Ayuntamiento
- e) Equipos de alarma y:
- f) Salidas de emergencia

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Artículo 45.- Sin perjuicio de lo antes señalado, para que pueda llevarse a cabo un evento o espectáculo público, las personas interesadas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Presentar al Presidencia Municipal solicitud de autorización por escrito, cuando menos con tres días de anticipación, acompañándose de dos ejemplares del programa, especificando la clase de espectáculo que se pretenda llevar a cabo.
- b) Especificar la ubicación exacta del lugar y la capacidad del mismo
- c) Señalar los precios de entrada que se pretende cobrar.

Cumpliendo las formalidades anteriores, el Presidencia Municipal analizará la procedencia de la petición, verificará si cumple con los requisitos mínimos de seguridad, la autoridad podrá autorizar o negar el permiso. Dicha resolución será inatacable.

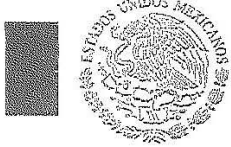
Las infracciones a las disposiciones de este artículo y del anterior se sancionarán conforme a este Bando y demás disposiciones reglamentarias municipales, así como las leyes Federales o Estatales aplicables según sea el caso.

Artículo 46.- El programa de una función que sea remitido al Ayuntamiento, deberá ser el mismo que sea promocionado al público, a través de los medios de comunicación, de igual forma, deberá ser publicado en carteles que deberán ser fijados en el local donde se realizará el espectáculo, donde se establezca el tipo de espectáculo, el costo por entrada, diferenciando a niñas y niños, de las personas adultas así como si es apto o no, para personas menores o adolescentes, quedando prohibida su fijación en paredes, postes, jardines, bancas, árboles, así como los edificios públicos. La infracción a este artículo será sancionada de acuerdo a lo establecido en este ordenamiento.

Artículo 47.- Los empresarios o personal responsable de la presentación del evento o espectáculo público, tendrán las obligaciones y prohibiciones siguientes:

A) Obligaciones:

- I.- Avisar de inmediato a la dependencia municipal cualquier cambio en el programa autorizado
- II.- Comunicar al público cualquier cambio en el programa, en los sitios donde la empresa fije habitualmente sus carteles o programas
- III.- Cuidar que los asistentes tengan paso libre hacia las puertas de acceso y/o salida.
- IV.- Dar a conocer al público por medio de avisos que se fijan en las entradas, pasillos y demás lugares visibles, que está prohibido fumar en las instalaciones en donde se desarrolle los espectáculos;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

V.- Hacer notar en los programas, la clasificación de la película o espectáculo e indicar si es propio o no para personas menores;

VI.- Permitir el acceso a las instalaciones en donde se verifiquen los espectáculos, a los inspectores que se acrediten con el nombramiento o credencial expedidos por el Ayuntamiento;

VII.- Establecer de manera visible las salidas de emergencia; y

VIII.- Las demás que se deriven de este Bando.

B) Prohibiciones:

I.- Permitir la entrada y estancia de niñas y niños menores de tres años de edad, a teatros y salas de espectáculos;

II.- Permitir la entrada a personas menores de edad cuando exhiban películas con clasificación "C" y "D", en términos del artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía, o se presenten espectáculos no aptos para menores;

III.- Vender refrescos o similares para su consumo inmediato en envases de cristal,

IV.- Anunciar programas o espectáculos con fotografías o dibujos obscenos dentro o fuera de la sala en la vía pública o establecimientos particulares u oficiales;

V.- El avance de películas para la familia o menores de edad, cuando éstos se encuentren en la sala;

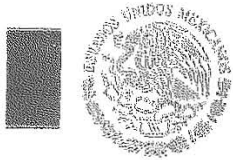
VI.- Permitir la entrada o estancia a personas en estado de ebriedad, o bajo la influencia de cualquier droga, enervante o psicotrópico;

VII.- Permitir que se venda, obsequie o suministre, cualquier tipo de bebidas alcohólicas, drogas, enervantes y/o psicotrópicas a cualquier persona menor de edad al momento de desarrollarse algún evento dentro del local o lugar en que se lleve a efecto el mismo; y

VIII.- Vender o permitir el consumo de bebidas embriagantes para su consumo fuera del local destinado al evento ya sea fijo, semifijo o improvisado;

Las fracciones de estas disposiciones se sancionarán con multa de veinte Unidades de Medida y Actualización, pudiéndose llegar a la clausura del establecimiento y decomiso de bienes destinados a la realización de dicho espectáculo.

Artículo 48.- Los asistentes a un espectáculo o evento, tendrán los derechos, obligaciones y prohibiciones siguientes:



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

A) Derechos:

I.- Ser informados por la empresa de cualquier cambio en la programación, a través de los sitios donde la empresa fija habitualmente sus carteles, al menos con 48 horas de anticipación: y

II.- A que se reintegre el importe de su entrada sino es de su agrado el cambio en la programación o si ésta no se lleva a cabo por casos fortuitos o de fuerza mayor.

B) Obligaciones:

I.- Guardar durante la función el silencio y la compostura debida

II.- Abstenerse de hacer cualquier manifestación ruidosa o de manifestar vocablos impropios o que afecten la moral pública o que denigren a las personas o de cualquier otra clase que cause molestia a los asistentes de la función.

La violación de estas disposiciones se sancionará con la expulsión de la persona responsable de la sala, sin reintegrársele el importe de la entrada y sin perjuicio de alguna posible responsabilidad civil, para la empresa que realice el espectáculo.

C) Prohibiciones:

I.- Ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas, enervantes o psicotrópicos, dentro o fuera de la sala de espectáculos o introducirlos en ellas;

II.- Fumar en los espectáculos que no se realicen al aire libre;

III.- Originar falsa alarma entre los asistentes;

IV.- Dar, obsequiar o suministrar a personar menores de edad bebidas alcohólicas o algún tipo de droga, enervantes o psicotrópicos; y

V.- Las demás que se originen por la inobservancia de este bando.

Artículo 49.- En las funciones llamadas de matinée, que exclusivamente se permitirán los sábados, domingos y días festivos, solo se autoriza la exhibición de películas con clasificación "A" y "AA"; en términos del artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía. La empresa que viole este artículo será sancionada con multa de conformidad con lo dispuesto a este Bando y en su defecto con lo que disponen los reglamentos respectivos en esta materia.

Artículo 50.- El Ayuntamiento podrá suspender en cualquier momento, un espectáculo o evento, si en alguna forma se llegara a alterar gravemente el orden público.

Artículo 51.- La reventa de boletos para la entrada a espectáculos públicos, está estrictamente prohibida; la persona que sea sorprendida en esta actividad con boletos en su poder será detenida por los inspectores del ramo y por los agentes de

Julio

[Firma]

[Firma]

U. de C. de Cunduacán



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

policía, además de ser sancionada por el Ayuntamiento por una cantidad igual al importe de los boletos que le sean encontrados, sin perjuicio de la posible responsabilidad civil o penal.

Artículo 52.- Para que pueda llevarse a cabo un espectáculo en las calles o plazas públicas, las personas interesadas deberán obtener previamente licencia del Ayuntamiento, previniendo en todo lo posible daños a terceras personas, sin este permiso el espectáculo no podrá realizarse.

Artículo 53.- Los espectáculos deberán sujetarse, además de estas disposiciones al reglamento de la materia.

Artículo 54.- La Presidencia Municipal, está facultada para intervenir a la autorización de los juegos permitidos y sancionar los expresamente prohibidos por las leyes y reglamentos municipales, así como de poner en conocimiento a las autoridades correspondientes por violaciones a las diversas disposiciones Federales o Estatales aplicables en la materia.

Artículo 55.- Se consideran juegos permitidos, previa autorización del Ayuntamiento, los siguientes:

- a) Lotería de tablas y otros juegos de feria permitidos por la ley;
- b) Dominó, ajedrez; y
- c) Aparatos y juegos electrónicos, autorizados por la ley

CAPÍTULO III MANIFESTACIONES PÚBLICAS

Artículo 56.- La Ciudadanía tiene derecho de hacer manifestaciones públicas siempre y cuando éstas sean pacíficas y estén dentro del orden que marca la ley.

Artículo 57.- Está prohibido a quienes participan en las manifestaciones o reuniones públicas, ejercer la violencia en contra de terceras personas o cosas, proferir injurias o amenazas, destruir o pintar bienes muebles o inmuebles o ejecutar actos que perturben el orden público u ofendan la moral pública.

A quienes violen estas disposiciones se les aplicará la sanción administrativa correspondiente; sin perjuicio de que, si los hechos llegaran a constituir delitos serán puestos a disposición de la autoridad competente.

Artículo 58.- Las organizaciones educativas, sociales, políticas y culturales, para la celebración de manifestaciones o reuniones públicas en plazas, mercados, parques, calles y, en general, los lugares de uso público estarán obligadas a dar aviso al Ayuntamiento por lo menos con setenta y dos horas de anticipación a la fecha programada, para que le sea proporcionada las medidas de seguridad pertinente en salvaguarda de la integridad física de quienes se manifiestan, sin que esto viole las

luis

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

garantías individuales consagradas en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la celebración de actos religiosos extraordinarios fuera de los templos, los organizadores deberán dar aviso a la autoridad municipal por lo menos con quince días de anticipación, en dicho aviso se deberá indicar el lugar, fecha, hora del acto, así como el motivo con que pretenda realizarse.

Artículo 59.- La dirección, la organización o instancias responsables de estos actos públicos, deberán dar aviso al Ayuntamiento, con setenta y dos horas de anticipación a la fecha programada, para que la autoridad tome las medidas de seguridad pertinente al caso; en el supuesto de que coincida más de un evento, prevalecerá el derecho de la instancia que haya dado aviso primero.

Artículo 60.- Las Autoridades Municipales garantizarán y brindarán las medidas de seguridad necesarias para el ejercicio de este derecho a la ciudadanía mexicana.

CAPÍTULO IV HORARIO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Artículo 61.- La actividad comercial dentro del municipio se registrará con el horario que mejor convenga a las necesidades de los comerciantes y que autorice el Ayuntamiento, observando respecto de su personal de trabajo, las disposiciones laborales vigentes, con excepción de aquellos establecimientos contemplados en la Ley que regula la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Tabasco.

Artículo 62.- Los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas se sujetarán al horario que para tal fin establece la Ley que regula la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Tabasco; el Ayuntamiento vigilará a través de la Coordinación de Reglamentos, el estricto cumplimiento de estas disposiciones, aplicando las sanciones que este bando estipula, sin perjuicio de las sanciones que la Secretaría de Planeación y Finanzas, les imponga por la violación a las mismas y las demás penas que tengan que cumplir, quien infrinja la citada ley, para lo cual el Ayuntamiento a través de la Coordinación de Reglamentos tendrá las obligaciones y facultades que le confiera el convenio de coordinación celebrado con el Estado, para el control y vigilancia de los establecimientos a que se refiere este artículo.

Artículo 63.- Los establecimientos cuya actividad preponderante sea del funcionamiento de juegos electrónicos o de video, observarán el horario de las 10:00 hasta las 20:00 horas, todos los días de la semana.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Artículo 64.- En los establecimientos a la venta de alimentos y bebidas alcohólicas, incluyendo cervezas, no se podrán servir éstas últimas sino hay consumo de alimentos.

Artículo 65.- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas, cigarros, solventes y, en general, sustancias tóxicas a personas menores de edad en cualquier establecimiento comercial.

Artículo 66.- La distribución y transporte de bebidas alcohólicas, deberá hacerse en los medios autorizados; la persona que viole esta disposición se hará acreedora a las sanciones que estipula la ley en la materia.

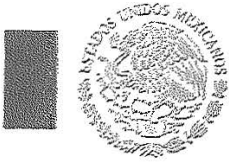
Artículo 67.- El Ayuntamiento, en todo tiempo, estará facultado para ordenar la inspección y, en su caso, la regulación que garantice que la actividad comercial que realizan las personas particulares sea la prevista en la licencia de funcionamiento, permiso o anuencia obtenida que se encuentren vigentes. Las personas que no acaten estas disposiciones serán sancionadas con la multa que al afecto se le señale, y en caso de reincidencia con clausura del establecimiento.

CAPÍTULO V PROPIEDAD Y BIENESTAR COLECTIVO

Artículo 68.- Contraviene al derecho de propiedad privada y pública:

- Tomar césped, flores, tierras o piedras de propiedad privada de plazas u otros lugares de uso común;
- Pintar, apedrear o manchar estatuas, postes, arbotantes o cualquier objeto de ornato público o construcción de cualquier especie o causar daños en los muebles, parques, jardines o lugares públicos;
- Circular equipos de transporte de carga o maquinaria pesada por calles y banquetas con ruedas metálicas;
- Tomar parte en excavaciones sin la autorización correspondiente en lugares públicos de uso común;
- Dañar o ensuciar un vehículo u otro bien de propiedad pública o privada.

Artículo 69.- Ninguna persona física o jurídica colectiva puede hacer o mandar a hacer alguna construcción de cualquier material, para uso o disfrute en beneficio propio o de terceras personas en la vía pública, parques, deportivos, plazas, mercados, banquetas o cualquier inmueble de uso común, sin autorización por escrito y previo pago de los derechos correspondientes, de la autoridad competente. La infracción de este artículo se sancionará con multa y retiro o demolición de lo construido.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

CAPITULO VI

DE LA PROSTITUCIÓN, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y EMBRIAGUEZ

Artículo 70.- El Ayuntamiento, está facultado para dictar las medidas que considere pertinentes, con la finalidad de prevenir y combatir la prostitución, la vagancia, el alcoholismo y las adicciones.

Artículo 71.- Para los efectos de este artículo se entiende como prostitución, el comercio carnal de un hombre o mujer con otra persona de cualquier sexo. En el caso de las personas menores de edad se considerará como prostitución infantil y éste hecho será castigado conforme al Código Penal del Estado de Tabasco.

Artículo 72.- La persona que ejerza la prostitución como medio de subsistencia, será inscrita en un registro especial que llevará la jurisdicción sanitaria, y quedará sujeta al examen médico periódico que determine la normatividad aplicable.

Así mismo, deberá inscribirse que para tal efecto llevará la Coordinación de Reglamentos Municipal.

Artículo 73.- La persona que lucre ejerciendo, controlando, propiciando, fomentando o explotando la prostitución en cualquiera de sus formas, abierta o clandestina, se le impondrá una multa de treinta Unidades de Medida y Actualización; y además será sancionada conforme a las disposiciones de la Ley para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas en el Estado de Tabasco.

Artículo 74.- Queda estrictamente prohibido a las personas que ejerzan la prostitución, dentro de los parámetros permitidos, deambular por las calles o situarse en la vía pública con la finalidad de procurarse personas para el ejercicio de sus actividades. La persona que infrinja este precepto, será puesta a disposición del juez calificador, autoridades sanitarias y de la Coordinación de Reglamentos para la aplicación de la sanción correspondiente.

Artículo 75.- Las casas de huéspedes o cuartería, que indebidamente sean usadas como casa de cita y las que operen como tales serán clausuradas definitivamente, conforme a lo establecido en la Ley para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas en el Estado de Tabasco, el Código Penal del Estado de Tabasco y el presente Bando.

Artículo 76.- Los moderadores en las casas en que se practique el lenocinio y la trata de personas, serán puestos a disposición correspondiente. Los habitantes del Municipio estarán obligados a poner en conocimiento de la Autoridad Municipal o de la Autoridad competente la existencia de dichas casas.



CUNDUACÁN
Somos 75463
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Artículo 77.- Para los efectos de este bando, se entiende por vago, a la persona en situación de calle, a quien careciendo de bienes o rentas, vive permanentemente sin ejercer ninguna ocupación, industria, arte u oficio, para subsistir, si no tuviese para ello impedimento físico o legal.

Artículo 78.- Las autoridades municipales previa evaluación de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) canalizaran a los menores de edad que estén expuestos, en riesgo inminente y/o situación de calle a las autoridades Estatales competentes para su guarda y custodia.

Artículo 79.- Queda estrictamente prohibido que los menores de edad se encuentren en altas horas por las noches deambulando por las calles o estacionados en parajes solitarios, ingiriendo bebidas alcohólicas o consumiendo drogas, sus padres serán objetos de amonestación o multa de ocho a diez Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 80.- Se promoverán políticas públicas para la atención de las personas en situación de calle, con apego a sus derechos humanos y con enfoque de género, los casos relacionados con menores de edad, se atenderá conforme al interés superior de la infancia.

Artículo 81.- Queda estrictamente prohibido alterar el orden público ya sea sobrio o en estado de embriaguez.

CAPÍTULO VII

COMBATE A LA MENDICIDAD

Artículo 82.- El Ayuntamiento, en colaboración y coordinación con otras dependencias oficiales o de beneficencia, procurará coordinar campañas tendientes a erradicar del municipio la mendicidad.

Artículo 83.- Toda persona que simule padecer algún defecto físico u orgánico, con el ánimo de mendigar, será detenida y consignada ante las autoridades competentes, independientemente de la sanción que le imponga el Ayuntamiento, así mismo serán consignados sus acompañantes o “lazarillos”

Artículo 84.- Toda persona que se aproveche de niñas, niños con o sin discapacidad de cualquier tipo y los exponga al público para procurarse medios económicos, previa sanción del Ayuntamiento, será puesta a disposición de las autoridades correspondientes, en caso de reincidencia será expulsada del Municipio.

Artículo 85.- Cuando una persona con cualquier tipo de discapacidad sea conducida por otra sana, solicitando la dádiva pública, ambos serán conminados de abstenerse de seguir realizando esa conducta; en lo posible, la persona con discapacidad podrá ser enviada a un centro de asistencia.

1. *[Signature]*
 2. *[Signature]*
 3. *[Signature]*
 4. *[Signature]*
 5. *[Signature]*
 6. *[Signature]*
 7. *[Signature]*
 8. *[Signature]*
 9. *[Signature]*
 10. *[Signature]*
 11. *[Signature]*
 12. *[Signature]*
 13. *[Signature]*
 14. *[Signature]*
 15. *[Signature]*
 16. *[Signature]*
 17. *[Signature]*
 18. *[Signature]*
 19. *[Signature]*
 20. *[Signature]*
 21. *[Signature]*
 22. *[Signature]*
 23. *[Signature]*
 24. *[Signature]*
 25. *[Signature]*
 26. *[Signature]*
 27. *[Signature]*
 28. *[Signature]*
 29. *[Signature]*
 30. *[Signature]*
 31. *[Signature]*
 32. *[Signature]*
 33. *[Signature]*
 34. *[Signature]*
 35. *[Signature]*
 36. *[Signature]*
 37. *[Signature]*
 38. *[Signature]*
 39. *[Signature]*
 40. *[Signature]*
 41. *[Signature]*
 42. *[Signature]*
 43. *[Signature]*
 44. *[Signature]*
 45. *[Signature]*
 46. *[Signature]*
 47. *[Signature]*
 48. *[Signature]*
 49. *[Signature]*
 50. *[Signature]*
 51. *[Signature]*
 52. *[Signature]*
 53. *[Signature]*
 54. *[Signature]*
 55. *[Signature]*
 56. *[Signature]*
 57. *[Signature]*
 58. *[Signature]*
 59. *[Signature]*
 60. *[Signature]*
 61. *[Signature]*
 62. *[Signature]*
 63. *[Signature]*
 64. *[Signature]*
 65. *[Signature]*
 66. *[Signature]*
 67. *[Signature]*
 68. *[Signature]*
 69. *[Signature]*
 70. *[Signature]*
 71. *[Signature]*
 72. *[Signature]*
 73. *[Signature]*
 74. *[Signature]*
 75. *[Signature]*
 76. *[Signature]*
 77. *[Signature]*
 78. *[Signature]*
 79. *[Signature]*
 80. *[Signature]*
 81. *[Signature]*
 82. *[Signature]*
 83. *[Signature]*
 84. *[Signature]*
 85. *[Signature]*
 86. *[Signature]*
 87. *[Signature]*
 88. *[Signature]*
 89. *[Signature]*
 90. *[Signature]*
 91. *[Signature]*
 92. *[Signature]*
 93. *[Signature]*
 94. *[Signature]*
 95. *[Signature]*
 96. *[Signature]*
 97. *[Signature]*
 98. *[Signature]*
 99. *[Signature]*
 100. *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Artículo 86.- Queda prohibido todo tipo de explotación sexual o laboral de mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y cualquier otra en situación de vulnerabilidad, en los términos de la Ley para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas en el Estado de Tabasco.

CAPITULO VIII COMBATE AL ABIGEATO

Artículo 87.- Toda persona que movilice ganado vacuno, equino o mular dentro del territorio municipal, tiene la obligación de acreditar su procedencia legal, ante las autoridades municipales que se lo requieran; el caso de no hacerlo en el momento, preventivamente será puesto a disposición de la Dirección de Seguridad Pública, sino comprueba que el ganado es de origen legal será consignado ante la autoridad competente. Cuando se sospeche que es ganado robado cualquier persona tiene la obligación de dar aviso a la autoridad municipal más cercana, para que ésta tome las medidas pertinentes.

Artículo 88.- Los dueños de fincas y predios rústicos tienen la obligación de mantener en buen estado sus cercas y alambrados, con el fin de evitar que el ganado que pade en sus potreros invadan la carretera, caminos vecinales o predios ajenos. Cuando existan reces pastando sobre la vía pública, la autoridad municipal podrá cautivar dichos animales y llevarlos al rastro municipal, comunicando de inmediato a sus propietarios, para que cubran la multa correspondiente. Esta medida será aplicada con la finalidad de prevenir accidentes vehiculares por la obstrucción de la vía pública por ganado vacuno, equino o mular.

Artículo 89.- Si alguna persona encuentra dentro de su propiedad ganado ajeno, debe dar aviso a la autoridad municipal y en su caso entregar el semoviente al legítimo propietario, lo anterior no exime al propietario del semoviente de la responsabilidad civil o penal en que incurra con motivo de su descuido.

ESTABLECIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE REGULA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE TABASCO

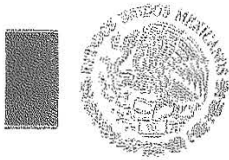
Artículo 90.- Queda estrictamente prohibida la actuación de cualquier tipo de espectáculo, donde se degrade la dignidad de las mujeres y aquellos que atenten contra las personas adultas y menores de edad, en los términos de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco, y del Código Penal del Estado de Tabasco.

Artículo 91.- Las personas propietarias, administradoras y encargadas de los establecimientos a los que este capítulo se refiere están obligadas a fijar en forma clara y visible, en las puertas de acceso a los mismos y en su interior la prohibición

fulur

[Firma manuscrita]

Dr. [Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

consistente al acceso de menores de edad, estudiantes uniformados, policías uniformados, militares uniformados y enfermos mentales, así como la introducción de cualquier tipo de armas.

Los policías y militares con uniforme, no podrán permanecer dentro de estos establecimientos de referencia, salvo los casos en que tengan que cumplir alguna orden inherente al desempeño de su encargo, en el tiempo indispensable para llevarla a cabo. Tampoco podrán consumir en estos establecimientos bebidas embriagantes, estando fuera de servicio con uniforme puesto completo o incompleto.

Artículo 92.- Con el objeto de preservar el orden en los establecimientos que se dedican al expendio de bebidas alcohólicas, incluyendo cervezas, éstos deberán contar con un cuerpo de seguridad, que garantice la tranquilidad e integridad física de las personas que ahí concurren. La omisión de esta disposición podrá ser sancionada con una multa de treinta Unidades de Medida y Actualización o inclusive hasta con la clausura del establecimiento en caso de reincidencia.

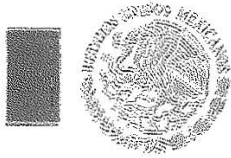
Artículo 93.- La anuencia que otorga el Ayuntamiento para el comercio de bebidas alcohólicas, se negará cuando el lugar elegido por el solicitante se encuentre en predios ejidales o a menos de quinientos metros de planteles educativos, templos religiosos, centros de convivencia o instalaciones deportivas, edificios públicos o de asistencia social, de conformidad con la Ley que regula la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco.

Los establecimientos autorizados para la venta y distribución de bebidas alcohólicas donde se suscitaren pleitos, hubieren lesionados u homicidios con motivo del uso de cualquier arma u objeto utilizado para tal efecto no podrá por ninguna circunstancia obtener la carta de anuencia del Ayuntamiento para la renovación de su patente. Los propietarios son los responsables de evitar que ingresen a los establecimientos personas que porten armas de fuego o punzocortantes, para lo cual deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes.

Artículo 94.- En los establecimientos a los que se refiere este capítulo, no se podrán utilizar como adornos del interior o exterior, la Bandera Nacional o sus tres colores juntos; el Escudo Nacional, el Escudo del Estado; cantar o ejecutar en alguna forma el Himno Nacional; exhibir imágenes de héroes, hombres ilustres, locales o nacionales.

Artículo 95.- La violación a las disposiciones contenidas en este capítulo será sancionada por la Autoridad Municipal con cualquiera de las sanciones contenidas en el capítulo respectivo de este Bando y con las disposiciones aplicables al caso.

Handwritten signatures and notes:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Vertical note: *Adm. J. J. J. J.*
- Bottom signature: *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sembramos Vida
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CAPÍTULO IX DEPÓSITOS Y FÁBRICAS DE MATERIALES INFLAMABLES O EXPLOSIVOS

Artículo 96.- Sólo podrán fabricar, usar, vender, transportar y almacenar artículos pirotécnicos dentro del municipio, las personas físicas o jurídicas que cuente con autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional del Gobierno del Estado de Tabasco; y de la Presidencia Municipal en los términos que señala la ley de la materia.

Artículo 97.- En este Municipio está prohibido el almacenamiento y fabricación de artículos pirotécnicos, en casas habitación o en los predios contiguos a ellas. En caso de otorgarse, el permiso correspondiente, deberá verificarse que dicho almacenamiento y fabricación, se haga en lugares aislados de la zona urbana y que reúnan los requisitos de seguridad que señale el Ayuntamiento y la Secretaría de la Defensa Nacional. Igual prohibición se establece para encender piezas pirotécnicas o elevar globos de fuego, sin permiso previo del Ayuntamiento.

Artículo 98.- Las Regidoras, los Regidores, los Servidores Públicos del Ayuntamiento, así como el personal de la Policía Preventiva Municipal, Delegadas, Delegados, Sub-Delegadas, Sub-Delegados, Jefas y Jefes de Sector y de Sección, son el personal de inspección honorario, obligado a vigilar el exacto cumplimiento de las normas de este capítulo; quienes al tener conocimiento de estos hechos, deberán de reportarlo inmediatamente a la unidad de Protección Civil Municipal.

Artículo 99.- Los artículos pirotécnicos, sólo podrán transportarse en vehículos particulares, siempre y cuando se justifique que reúnen los requisitos de seguridad debidos; quedando prohibido su transporte en vehículos del servicio público. Los vehículos que transporten artículos pirotécnicos no podrán estacionarse en lugares de tránsito peatonal, además ostentarán los letreros: "Peligro", "No Fumar" y "Material Explosivo", de acuerdo a la normatividad vigente para tal efecto.

Artículo 100.- Para la fabricación, transporte, uso, almacenamiento, venta y consumo de artículos detonante y explosivos en general, destinados a industrias distintas a la pirotecnia, se requiere autorización de las autoridades correspondientes, así como del Ayuntamiento.

CAPÍTULO X ACTOS CÍVICOS Y FIESTAS PATRIAS

Artículo 101.- Es obligación del Ayuntamiento, fomentar las actividades cívicas y culturales. Así como la celebración y organización de las Fiestas Patrias y demás eventos memorables.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *Luis*
- Middle signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*
- Vertical note: *Ac de sub-fun...*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Artículo 102.- Los habitantes y vecinos del Municipio, tienen la obligación de cooperar con el Ayuntamiento para el buen logro de estas actividades; así mismo es obligación, principalmente, de las instituciones y autoridades educativas colaborar en este tipo de eventos.

Artículo 103.- Las actividades cívicas comprenden:

- a) Programar, divulgar y realizar actos públicos, que recuerden a los hombres y mujeres ilustres, hechos memorables, así como alegrías y lutos nacionales o regionales;
- b) Organizar concursos de oratoria, poesía, declamación, pintura, bailes, música, canto y demás actividades, deportivas, culturales o científicas;
- c) Organizar exposiciones alusivas y editar libros y folletos conmemorativos;
- d) Erigir, conservar y dignificar monumentos conmemorativos y procurar que la nomenclatura oficial cumpla la finalidad de hacer homenaje y lección permanente de auténticos valores y derechos humanos, hechos heroicos, lugares y fenómenos admirables cómo héroes, pro-persona nacional, ciudadanía, árboles, mares, ríos, entre otros.

CAPÍTULO XI REGLAMENTACIÓN DE RUIDOS Y SONIDOS

Artículo 104.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; a las personas encargadas de los templos, corresponde la custodia de sus campanas y equipos de sonidos y podrán hacer uso de ellos, evitando exceso y molestias al público.

Artículo 105.- No se permitirá la instalación de campanas en lugares que ofrezcan peligro o amenacen la seguridad de habitantes y vecinos del municipio.

Artículo 106.- Sólo se permite repicar las campanas fuera de lo normal, cuando se considere necesario como en el caso de incendios, siniestros o catástrofes, que pongan en peligro la seguridad de las personas o edificios del lugar, debiéndose informar de ello inmediatamente a la Dirección de Seguridad Pública y a la Unidad de Protección Civil Municipal.

Artículo 107.- Está prohibido utilizar amplificadores y/o equipos de sonido o música viva, cuyo volumen sea excesivamente alto y cause molestias a los habitantes y vecinos, pudiendo ser motivo de las sanciones administrativas contempladas en este Bando. La ciudadanía podrá presentar su inconformidad ante la Coordinación de Reglamentos Municipal.

CUNDUACÁN
80661-70001
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

107 bis.- En cuanto a los publicistas que utilizan amplificadores y/o equipos de sonido se sujetaran a lo siguiente:

- a).- No podrán utilizar volumen excesivamente alto.
- b).- Tendrán como horario establecido de 08:00 hrs a 16:00 hrs
- c).- No pueden realizar anuncios donde promuevan hoteles y moteles.

En caso contrario la ciudadanía podrá presentar su inconformidad ante la Coordinación de Reglamentos Municipal, pudiendo ser motivo de las sanciones administrativas contempladas en este Bando.

Artículo 108.- Al Ayuntamiento corresponde evitar la emisión de ruidos que puedan alterar la salud o tranquilidad de habitantes o vecinos, sancionando a las personas infractoras conforme al capítulo de sanciones de este Bando.

Artículo 109.- Está estrictamente prohibido a los dueños de los vehículos, de aparatos mecánicos, electrónicos o de cualquier naturaleza; a los propietarios o representantes de establecimientos industriales o comerciales, centros de diversión y habitantes, vecinos y transeúntes producir cualquiera de los ruidos o sonidos que a continuación se citan:

- a) Ruidos de toda clase de industrias causadas por maquinarias, aparatos, instalaciones, instrumentos de trabajo o similares, dentro o fuera de las fábricas o talleres;
- b) Utilizar claxon, escapes sin silenciadores, bocinas, timbres, campanas, silbatos u otros aparatos análogos, que usen automóviles, camiones, autobuses, motocicletas, triciclos, bicicletas y demás vehículos, de propulsión humana o de tracción animal en horarios impropios;
- c) Sonidos y volumen excesivos por aparatos reproductores de música o sonidos, radio receptores, tocadiscos, tanto al ser ejecutados, como al ser reparados; así mismo, los producidos con fines de propaganda o diversión, ya sea por medio de la voz humana grabada o amplificadas, de instrumentos, aparatos u otros objetos que produzcan ruidos o sonidos excesivos o molestos, en el interior de los edificios o en vía pública,
- d) Los bares, restaurantes y centros comerciales, solo podrán, utilizar música viva dentro de su establecimiento de las doce a las veinte horas, con excepción de los bailes autorizados por el Ayuntamiento, y
- e) Los demás ruidos molestos o peligrosos, originados en relación con las actividades y voluntad de hombres y mujeres que no estén incluidas en este artículo.

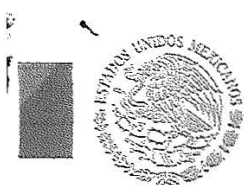







Artículo 115.- No estará permitido fijar anuncios o dar nombres diferentes al idioma español, a no ser que se trate de una zona turística o se refieran a nombres propios.

~~1846~~ 1847 adipularis []
~~1846~~ 1847 adipularis []



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

razones sociales o marcas industriales registradas, en cuyo caso los interesados, previa autorización del ayuntamiento, podrán utilizar otro idioma.

Artículo 116.- Sin previa autorización del Ayuntamiento, está prohibido colocar anuncios en mantas o cualquier otra materia, atravesando calles o banquetas o que sean asegurados a las fachadas, árboles o postes. Cuando se autorice su fijación, esta no podrá exceder de diez días, ni fijar el anuncio a menos de tres metros de altura en su parte inferior, debiendo obligarse a las personas interesadas a retirar dicha propaganda al vencimiento de la exhibición.

Artículo 117.- Queda prohibido colocar anuncios, carteles o programas que cubran las placas de nomenclaturas o número oficial y demás señalamientos urbanos; a la persona o personas que contravengan estas disposiciones se les aplicara una multa de diez Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 118.- Los parasoles y demás aparatos que sean colocados al frente de los locales comerciales, para dar sombra a los aparadores, así como equipo de aire acondicionado o cualquier objeto semejante deberán tener una altura mínima de dos metros. En ninguno de los casos se permitirá colocar telas o lonas de dimensiones excesivas o que provoquen mal aspecto para la imagen de la ciudad.

TITULO TERCERO

DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPITULO UNICO

Artículo 119.- La Hacienda Municipal se integra conforme a las disposiciones de los artículos 106 y 107 de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 120.- Las personas físicas o jurídico colectivas que requieran de autorización, regulación, certificación y vigilancia, por parte del Municipio, serán considerados como causantes municipales, con la obligación de aportar los tributos que le sean señalados por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco o los que determine en su caso el Ayuntamiento. El incumplimiento de los pagos por contribuciones ordinarias ocasionará recargos a los morosos, así como multas y gastos de ejecución calculados en términos de las leyes correspondientes.

Artículo 121.- Para el cobro de los diversos créditos a favor del Ayuntamiento se estará a lo dispuesto por la ley de Hacienda Municipal.

Bajo ninguna circunstancia y en base a lo estatuido por el artículo 100 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los delegados municipales, subdelegados, jefes de sector y de sección no recibirán cobro alguno por los trámites que ante ellos realicen los particulares.

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Artículo 122.- Los permisos que se soliciten al municipio para la realización de eventos, otorgamientos de licencias de funcionamiento o cualquier otro trámite no previsto en otro ordenamiento legal y que requieran de la participación del Municipio, queda sujeta al pago de la contribución que señale el Ayuntamiento.

Artículo 123.- Tienen obligación de contribuir con la Hacienda Municipal:

I.-Las personas físicas o jurídicas colectivas; debidamente establecidas, que desempeñen cualquier actividad comercial o industrial dentro del territorio municipal

II.-Vendedores ambulantes;

III.- Vendedores con puestos rodantes, fijos y semifijos que se ubiquen en zona publica;

IV.-Tablajeros en zonas rurales (sacrificio de ganado o cerdo);

V.-Expendedores de carnes de aves de corral

VI.-Dueños o encargados de cervecerías y cantinas;

VII.-Ofertantes del mercado sobre ruedas;

VIII.-Trasportistas que realicen maniobras de carga o descarga dentro de la Ciudad

IX.- Camiones de volteos foráneos que aprovechen los bancos de arenas o gravas existentes en el Municipio; y

X. Particulares que realicen construcción de obra nueva o remodelaciones en sus propiedades o posesiones.

XI.- Los demás que desempeñen actividades parecidas y que se encuentren previstas en el presente bando.

Artículo 124.- Los causantes menores quedarán sujetos a los recargos sobre el adeudo o crédito insoluto, de conformidad con la ley de la materia, independientemente que se le impongan multas y se les recarguen los gastos de ejecución si los hubiera.

Artículo 125.-Para el cobro de los diversos créditos a favor del ayuntamiento, se estará a lo dispuesto por la ley de hacienda Municipal,

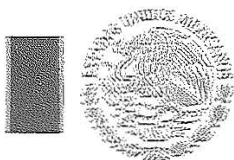
Artículo 126.- Todo el habitante del Municipio, tiene la obligación de denunciar cualquier clase de evasión tributaria en perjuicio del fisco municipal, así como los fraudes al mismo.

Luis

[Firma]

[Firma]

[Firma]



TITULO CUARTO

EDUCACION PÚBLICA CAPÍTULO ÚNICO OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN

Artículo 127.- El ayuntamiento, a través de la dirección de Educación, cultura y recreación Municipal, coadyuvará con las autoridades educativas en el levantamiento oportuno del censo de los niños y las niñas en edad escolar y de personas adultas analfabetas.

Artículo 128.- Los habitantes, y vecinos del Municipio, están obligados a cooperar con las autoridades en el levantamiento oportuno de los censos cuando sean requeridos y tendrán la obligación de proporcionar, sin demora y con veracidad, los informes que al respecto se les solicite.

Los censos que se refiere este artículo deberán elaborarse con perspectiva de género y de derechos humanos, atendiendo a los principios de la no discriminación y del interés superior a la infancia, con el fin de conocer las brechas de género en cuanto al acceso a la educación en el municipio y detectar posibles rezagos para implementar planes y programas que favorezcan que las niñas y los niños tengan educación obligatoria sin distinción alguna.

Artículo 129.- El ayuntamiento coadyuvará para la aplicación de la ley de Educación del Estado de Tabasco en vigor.

Artículo 130.- El Ayuntamiento auxiliara a las autoridades encargadas de impartir la educación pública, para los efectos de propiciar a los analfabetas, la obtención de un grado de instrucción, que les permita desenvolverse de mejor manera en el medio social. Con el fin de fomentar el aprendizaje entre hombre y mujeres en la entidad, se deberán implementar programas adecuados para la alfabetización de las personas en los términos de la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 131.- Es obligación de madres y padres o tutores enviar a sus hijas e hijos o pupilos en edad escolar, a las escuelas públicas o particulares autorizadas, para cursar la educación primaria y secundaria, sin distinción alguna.

Artículo 132.- Las madres, padres o tutores que no cumplan con su obligación, de enviar a sus hijas e hijos o pupilas y pupilos en edad escolar a las instituciones de educación primaria y secundaria, serán sancionados de conformidad a lo que establece el presente bando.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

TITULO QUINTO

COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICA

CAPITULO I

CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Artículo 133.- Corresponde al Ayuntamiento fomentar e incrementar la construcción y conservación de las obras públicas Municipales a través de la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicio Municipales, en observancia de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su reglamento.

Artículo 134.- A la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales corresponden las siguientes funciones:

- a) Mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana como son la rehabilitación de guarniciones, banquetas y bacheo de la ciudad;
- b) Coordinar el equipo de construcción perteneciente al ayuntamiento, tales como volteos, cargadores, motoconformadoras y todo lo referente al ramo de la construcción, con la finalidad que se destinen a un buen fin.
- c) Participar en el cuidado de las áreas vedes, comunicando inmediatamente a la autoridad municipal cuando alguien pretenda invadirla, apropiarla o darles otro uso distinto para el que fueron destinados.
- d) Apoyar a la limpieza de rejillas en coordinación con el sistema de agua y saneamiento (SAS) para evitar problemas de inundaciones en calles y avenidas.
- e) Efectuar campañas permanentes de deschatarización con apoyo de la población y el sector salud, para evitar la proliferación de enfermedades epidemiológicas.
- f) Cuidar las construcciones municipales y dar mantenimiento a las vías de comunicación, vigilando que estas se encuentren libres de obstáculos que las deterioren y estorben su uso.
- g) Emitir dictamen para licencias de alineamientos, número oficial y de construcción; cuando los particulares no respeten estas disposiciones y construyan muros, columnas, castillos o cualquier otro elemento estructural sobre las banquetas, será requerido por esta Dirección para que realice su demolición, en caso de incumplimiento se tomara medidas pertinentes para demoler los obstáculos y los gastos serán cubiertos por el infractor.
- h) Autorizar la rotura del pavimento cuando sea necesario, vigilando que sea reparado de forma inmediata al terminar los trabajos.
- i) Cuidar la nomenclatura de las calles, plazas y avenidas, así como la numeración de las casas.

~~order~~ order
order
~~order~~



Artículo 137.- Las dueñas y los dueños de terrenos que colinden con carreteras o caminos vecinales, están obligados a efectuar la poda periódica en las áreas denominadas derecho de vía, cuantas veces sea necesario, para evitar que la maleza obstruya el libre tránsito. El ayuntamiento cuando así lo considere requerirá a estos propietarios para que cumplan con esta disposición.



Artículo 145.- La autoridad municipal establecerá en función de las necesidades, los sitios, las horas y demás condiciones en que se efectuarán las operaciones de carga








CUNDUACÁN
Sumas Todas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

y descarga, debiendo realizarse tales operaciones de acuerdo con las siguientes normas especiales:

- I. Los vehículos se estacionarán sobre la calle paralelamente a la banqueta, lo más cerca posible de ella y con la parte delantera en el sentido de la circulación correspondiente, salvo autorización expresa de las autoridades de tránsito;
- II. Deben realizarse a la mayor brevedad y sin dificultar la circulación; y
- III. Las cargas no podrán depositarse en ningún caso en las vías públicas.

Artículo 146.- Las personas propietarias o encargadas de establecimientos comerciales, deberán solicitar a la autoridad municipal la autorización expresa para realizar las operaciones de carga y descarga. Para tal efecto, deberán cubrir el pago de los derechos que la Dirección de Finanzas del Municipio le determine. Igual obligación tendrán los Transportistas que realicen maniobras de carga o descarga dentro de la ciudad en los establecimientos que cuenten con patio de maniobras para tal efecto.

CAPÍTULO III

CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN

Artículo 147.- Las autoridades auxiliares del Municipio, vigilarán que los particulares, no causen daños a las vías de comunicación, así mismo procurarán el auxilio de habitantes y vecinos, cuando por causa de fenómenos naturales se interrumpa el uso de dichas vías.

En consecuencia, los particulares deben cumplir con las siguientes obligaciones:

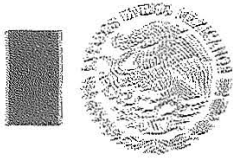
I.- Solicitar por escrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el permiso correspondiente cuando tenga la necesidad de romper pavimentos, calles, caminos vecinales, banquetas, etc.

La misma obligación existirá cuando por circunstancias de introducción de agua potable, drenajes, alcantarillados, líneas telefónicas, líneas eléctricas, ductos de Petróleos Mexicanos, así se requiera. Al otorgarse estos permisos se fijaran las condiciones del mismo, previo el pago de los derechos correspondientes;

II.- Solicitar por escrito la construcción de topes o pasos peatonales para las áreas de mayor flujo de personas como son los centros educativos, religiosos, deportivos, etc. El particular que sin el permiso correspondiente construya topes o cualquier moderador de velocidad, será requerido para que lo retire, en caso de desobediencia se le aplicará la sanción que se le imponga en términos de este Bando, retirándose lo construido;

III.- Los encargados de transportar maquinaria pesada en territorio municipal, están obligados a solicitar el permiso correspondiente, porque en caso de originar algún

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*
- Vertical note: *Ac de [illegible]*



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

daño por donde transite, serán remitidos a la autoridad competente, quedando obligados a su reparación o al pago de los mismos. Si a juicio de la autoridad municipal existe el riesgo latente de deterioro de alguna vía de comunicación se requerirá al transportista el pago de un derecho de vía a fin de salvaguardar los intereses públicos del Municipio.

Artículo 148.- Las personas propietarias, encargadas o responsables de talleres mecánicos, eléctricos, de hojalatería o similares, relacionados con vehículos de tracción mecánica, humana o animal, tendrán prohibido realizar sus trabajos en la vía pública, a menos que se trate de trabajos de emergencia, por lo que las personas propietarias de vehículos tienen prohibido abandonarlos, en estas condiciones en las vías de comunicación por más de 48 horas.

Artículo 149.- Queda estrictamente prohibido a los propietarios de vehículos o establecimientos de lavado de autos, lavar los vehículos en la vía pública; quien infrinja esta disposición se le aplicara una multa de diez Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 150.- Independientemente de lo dispuesto en el artículo que antecede, la autoridad competente, podrá ordenar que los vehículos sean levantados y depositados en lugares adecuados, quedando obligadas las personas propietarias de los mismos e infractores, a cubrir los gastos que causen por tal motivo al Ayuntamiento.

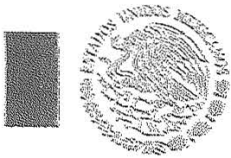
Artículo 151.- Queda estrictamente prohibido a las personas propietarias y a quienes conducen líneas de autobuses urbanos, así como el intermunicipal, utilizar las calles de las ciudades como terminal, solamente se utilizarán para el ascenso y descenso de pasaje las paradas autorizadas para tal fin.

Artículo 152.- Queda estrictamente prohibido a las personas propietarias y a quienes conducen vehículos pesados, con capacidad de cinco o más toneladas transitar por el primer cuadro de la Ciudad de Cunduacán.

La infracción a este ordenamiento se sancionará con multa equivalente a 20 Unidades de Medida y Actualización, al propietario del vehículo correspondiente, y en caso de reincidencia, el vehículo infractor será remitido a un depósito vehicular, quedando obligados los infractores a cubrir los gastos que se acusen por tal motivo.

CAPÍTULO IV EDIFICIOS EN RUINAS

Artículo 153.- Corresponde a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, vigilar que las personas propietarias de edificios o bardas deterioradas, que amenacen la seguridad de los transeúntes, vecinos o de quienes los habiten, los reparen de acuerdo con los lineamientos, y condiciones que a la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

propia Dirección determine. Sin perjuicio de lo que disponga el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Ayuntamiento procurara la preservación de los edificios y monumentos históricos de existencia en el Municipio.

Artículo 154.- Las personas dueñas o poseedoras de fincas que se encuentren, en las condiciones ruinosas a que se refiere este capítulo y que se nieguen a repararlos o demolerlos en su caso, serán responsables de los daños o perjuicios que cause su negligencia, sin perjuicio de la sanción que amerite su desobediencia.

Artículo 155.- La dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, previos los trámites legales correspondientes, podrá realizar la reparación o demolición del edificio con cargo al propietario, que se negare u omitiere a cumplir con lo dispuesto en este capítulo, independientemente de las sanciones a que se haga acreedor.

CAPÍTULO V LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRAS

Artículo 156.- Ninguna persona podrá obstruir la banqueta con construcciones u objetos; esto con la finalidad de permitir el libre tránsito de las personas transeúntes, como de los vehículos.

Artículo 157.- La persona física o jurídica colectiva, que pretenda realizar una construcción, reparación o modificación, de una obra en el Municipio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, además de cubrir el pago de los derechos correspondientes en la Dirección de Finanzas Municipal.

Artículo 158.- Para obtener licencia de construcción, remodelación o reparación de una obra, los particulares deberán reunir los siguientes requisitos:

- Constancia de alineamiento;
- Título de propiedad o posesión;
- Proyecto arquitectónico firmado por el responsable de la obra;
- Plano de la instalación eléctrica, hidráulica y gas autorizado por la autoridad correspondiente;
- Contar, en su caso, con su número oficial; y
- Constancia o recibo de que el propietario del predio, está al corriente en el pago del impuesto predial.

Artículo 159.- Cuando se pretenda construir en una zona sin servicios de drenaje y agua potable, después de haber cumplido con los requisitos del caso, se incluirá en el proyecto, la construcción de una fosa séptica y un pozo profundo.

[Firmas manuscritas]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Está prohibido conectar el drenaje a lagunas, ríos u otros depósitos acuíferos en las vías públicas; quien sea sorprendido que se está conectando o está conectado a los mencionados mantos acuíferos, se le aplicará una multa de conformidad con el presente Bando.

Artículo 160.- En el caso de que se estén construyendo, reparando, remodelando o modificando obras, sin que se cuente con la autorización correspondiente, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, podrá suspender los trabajos hasta que se regularice la situación, sin perjuicio de que la persona responsable sea sancionada por la infracción en que haya incurrido; concediéndosele el término de cinco días hábiles para que el infractor regularice su situación y de no hacerlo se procederá a cancelar dicha obra.

CAPÍTULO VI ALINEACIÓN DE PREDIOS Y EDIFICIOS DE ZONAS URBANAS

Artículo 161.- Toda persona propietaria y poseedora de terrenos urbanos, tiene la obligación de que los mismos se encuentren debidamente limpios, bardeados y alineados, de conformidad con las disposiciones, proyectos y programas de desarrollo urbano, que se establezcan para la zona urbana del Municipio; quien no cumpla con estas disposiciones se notificará por los conductos legales correspondientes para que dentro del término de quince días, cumpla voluntariamente y en caso de desobediencia se aplicará en su contra una multa de acuerdo a las disposiciones del presente Bando.

Artículo 162.- Para que se pueda llevar a cabo el alineamiento de los predios dentro de la zona urbana, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

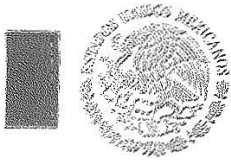
- Presentar solicitud por escrito donde deberá expresarse la ubicación del inmueble y sus dimensiones; y
- Fijar la distancia a la esquina más próxima.
- Pagar los derechos correspondientes.

TÍTULO SEXTO SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 163.- El ayuntamiento dispondrá de todos los medios a su alcance para colaborar en la promoción y mejoramiento de la salud pública en el Municipio, con un enfoque de género y derechos humanos, atendiendo a los usos y costumbres de las comunidades indígenas.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Vertical text: *cuando se le pague*
- Bottom signature: *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Artículo 164.- Para que el Ayuntamiento otorgue a los particulares, permisos o licencias de establecimientos comerciales o industriales, se deberá exhibir la autorización de la Secretaría de Salud.

Artículo 165.- El Presidencia Municipal, está facultado para promover ante las autoridades sanitarias correspondientes:

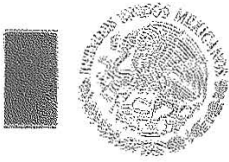
- a) La protección y tratamiento de las enfermas y los enfermos mentales;
- b) La realización de campañas de vacunación y en contra de la desnutrición;
- c) La ejecución de campañas contra el alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción;
- d) La ejecución de campañas de planificación familiar y uso de anticonceptivos, dirigidas a niñas, niños, adolescentes y población adulta, atendiendo a las necesidades de cada sector de la población;
- e) La ejecución de campañas libres de estereotipos de género, tendientes a prevenir y controlar el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y otras enfermedades de transmisión sexual, incluido el virus del Papiloma Humano;
- f) Así mismo, la ejecución de campañas preventivas y de asistencia, contra el cólera, y en general, en contra de cualquier enfermedad epidemiológica;
- g) La ejecución de campañas que promuevan los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de las mujeres, libres de estereotipos de género;
- h) La implementación de políticas con perspectiva de género para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y las niñas; y
- i) La generación de información diagnóstica sobre el acceso al derecho a la salud de las mujeres, niñas, adultas mayores, así como de personas con discapacidad y de

Comunidades, con enfoque de género y de manera desagregada, atendiendo de manera diferenciada los intereses estratégicos de cada sector de la población.

Artículo 166.- Los habitantes y vecinos del Municipio, tienen la obligación de cooperar en las campañas citadas en el artículo anterior y acatar las disposiciones sobre salubridad y asistencia, que se dicten por las autoridades correspondientes; así como colaborar en la promoción y mejoramiento de la salud pública municipal.

Artículo 167.- Está prohibido vender a menores de edad bebidas alcohólicas, incluyendo cervezas, sustancias volátiles, inhalantes, medicinas psicotrópicas, cemento industrial, cigarros y todos aquellos productos elaborados con solventes para ser utilizados con fines ilícitos o en perjuicio de su salud.

Artículo 168.- Las farmacias, boticas y droguerías, podrán vender medicinas de patente, exigiendo para las que requieran receta médica, las presentaciones de la misma, quedando prohibida la venta de cualquier fármaco a menores de edad en los términos de la legislación correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
8 de Mayo de 2021
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CAPÍTULO II INHUMACIÓN, INCINERACIÓN, EXHUMACIÓN

Artículo 169.- El servicio de inhumación, incineración, exhumación y traslado de cadáveres o restos humanos áridos, es un servicio público del municipio.

Artículo 170.- El Ayuntamiento podrá otorgar concesiones temporales a los particulares para prestar este Servicio público cuando se cumplan las condiciones y requisitos que establezca el Reglamento correspondiente pero fundamentalmente deben ser los siguientes:

- A) Autorización previa de la Secretaría de Salud del Estado
- B) Autorización del cabildo municipal
- C) Que el predio donde se vaya a establecer el cementerio este ubicado a más de dos kilómetros del último grupo de casas habitación y tenga una superficie máxima de quince hectáreas, con orientación opuesta a los vientos reinantes en la zona habitacional, es decir que corran de la población hacia el cementerio.
- D) Contar con planos y fachadas autorizadas por la dirección de Obras, ordenamiento Territorial y servicios municipales, dejando un área suficiente para el estacionamiento de vehículos en el exterior.

Artículo 171.- Los cementerios establecidos o los que se establezcan en el municipio, deben de contar con bardas perimetrales, poseer plano de nomenclatura colocado en lugar visible al público. Los cementerios de nueva creación deben tener andadores de cemento o mosaico en sus avenidas principales, alumbrado, servicios sanitarios y aguar corriente en lleven bien distribuidas. Las calzadas o andadores deberán estar enumerados. Lo mismo que los lotes y tumbas para su mejor localización.

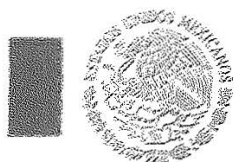
Artículo 172.- las inhumaciones, incineraciones o exhumaciones de restos humanos, quedan sujetos a la aprobación de las autoridades sanitarias del Estado y el Municipio.

Artículo 173.- Los cadáveres deberán inhumarse después de doce y antes de cuarentena y ocho horas siguientes a la muerte, salvo autorización especial de las autoridades sanitarias, orden judicial o del fiscal del ministerio público.

Artículo 174.- sin la autorización de la presidencia municipal y de la Dirección de Tránsito Municipal no se permitirán la invasión de calles o banquetas, la interrupción del tránsito de personas o vehículos con pretexto de velación de cadáveres.

Artículo 175.- El traslado de cadáveres a los cementerios deberá efectuarse en cajas fúnebres debidamente cerradas, esta actividad podrá realizarse en vehículos

Andrés Subir
Andrés Subir
Andrés Subir



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semer Fechos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

especiales o a hombros procurando no alterar el orden ni el tránsito de vehículos peatonal.

Artículo 176.- los cadáveres que no sean reclamados dentro del término de las 48 horas siguientes a su fallecimiento serán inhumados por cuenta y orden del ayuntamiento.

Artículo 177.- Del horario de visitas, inhumaciones, exhumaciones e incineraciones en los cementerios será de seis a dieciocho horas.

Artículo 178.- Se prohíbe construir bancos, gradas, barandales y cualquier otra obra que obstruya la circulación en las calzadas o andadores de los panteones. Los floreros fijos en las tumbas deberán tener desagüe permanente para evitar la germinación de bacterias e insectos dañinos.

CAPITULO III POLÍTICAS DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA

Artículo 179.- Quien ostente la presidencia municipal, las regidoras, los regidores y las autoridades municipales a las personas responsables de garantizar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, conforme al principio de no discriminación en apego al artículo primero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la legislación nacional y estatal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Artículo 180.- Dentro de las políticas municipales de equidad, deberán contemplarse, además de manera diferenciada, los intereses estratégicos de mujeres, niñas, niños, adolescentes, comunidades indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y de la población que por alguna condición se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad.

Artículo 181.- Son atribuciones de las autoridades municipales en materia de igualdad las siguientes:

- I. Promover y garantizar el respeto a la dignidad de las personas en todos los ámbitos de la vida pública y privada;
- II. implementar presupuestos sensibles al género, para instrumentar políticas públicas a todos los sectores que favorezcan el adelanto de las mujeres;
- III. Eliminar, en la actuación gubernamental, la discriminación en contra de las mujeres, las cuales favorecen estereotipos de género;

Ordenado por el Sr. Presidente Municipal
[Firma]
[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sembrando Toda la Vida
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

IV. Realizar diagnósticos sobre los derechos humanos a las personas, en el municipio de Cunduacán, atendiendo a los diferentes sectores de la población, desagregando la información por sexo, edad, etnia y condición;

V. Crear el sistema municipal de igualdad entre mujeres y hombres, conformado por la presidencia municipal, síndica o síndico, regidoras, regidores y los titulares de las Direcciones que conforman el Gobierno Municipal.

VI. realizar campañas de difusión sobre la construcción de relaciones igualitarias libres de estereotipos entre la población, de acuerdo a las características de cada sector de la población;

VII. Realizar diagnósticos sobre los derechos humanos de las personas, en el municipio de Cunduacán, atendiendo los diferentes sectores de la población, desagregando la información por sexo, edad, etnia y condición;

VIII. Fomentar la participación social, política y ciudadana para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio;

IX. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el pleno ejercicio de los derechos políticos y sociales sin distinción alguna;

X. Promover el derecho de las mujeres al acceso a la justicia sin discriminación alguna;

XI. Fomentar la participación política de las mujeres en espacio de representación popular y cargos directos y de decisión;

XII. fomentar las acciones dirigidas a las mujeres en materia económica que potencien su empoderamiento y autonomía; y

XIII. Las demás que les otorgan las leyes y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Artículo 182.- Son atribuciones de las autoridades municipales, en materia de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, las siguientes:

I. Diseñar las políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en los términos de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

II. Promover los principios de igualdad jurídica entre mujeres y hombres, de respeto a la dignidad humana, no discriminación, respeto a la libertad de las mujeres y los hombres en igualdad de circunstancias, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, importancia y dignidad del trabajo doméstico;

III. Erradicar prácticas de la administración pública que tengan como resultado actuar con prejuicios de género, patrones estereotipados de comportamiento o

Leal

[Firma]

[Firma]

En el fondo just.

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad de las mujeres o de subordinación respecto a los hombres, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar e impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender e investigar;

IV. En caso de violencia sobre las mujeres, se dispondrán de las medidas que sean adecuadas para garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra, así como eliminar el inminente peligro en el que se encuentren; sin perjuicio de que el poder ejecutivo del Estado, solicite una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, a través del instituto de la Mujer, al gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación en este último caso se coadyuvara con este en las acciones que para atender la situación de la violencia que se implementen ;

V. Implementar acciones para prevenir, detectar y sancionar las tratas de personas, particularmente de niñas, niños y mujeres en términos de la ley para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas en el Estado de Tabasco;

VI. Implementar presupuestos sensibles al género, para instrumentar políticas públicas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y la trata de personas.

VII. Crear, discutir y aprobar en sesión de cabildo, el programa municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y trata de personas;

VIII. Crear el sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y trata de personas, conformada por la Presidencia Municipal, Sindica o Sindico, Regidoras, Regidores, Titulares de las direcciones que conforman el gobierno municipal;

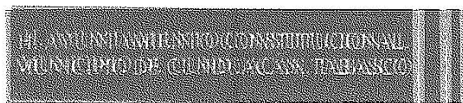
IX. Realizar campañas de difusión sobre la construcción de relaciones igualitarias libres de estereotipos y de violencia entre la población, de acuerdo a las características de cada sector de la población.

X. Realizar y actualizar diagnósticos sobre las violencias contra las mujeres en el Municipio de Cunduacán desagregando la información por sexo, edad, etnia, condición;

XI. Establecer programas de capacitación permanentemente para profesionalizar, el funcionariado en teoría de género, derechos humanos y violencia contra la mujer;

XII. Implementar las órdenes de protección de conformidad con la ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia;

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



XIII. Atender a las recomendaciones emitidas por el Sistema Estatal conformar a la ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia;

XV. Impulsar la participación ciudadana y de instituciones académicas, en la elaboración de políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

XVI. Impulsar programas de sensibilización sobre la prevención de violencia contra la mujer, dirigida a niñas y niños adolescentes, mujeres y hombres a comunidades indígenas;

XVII. Celebrar convenios de colaboración con dependencias federales, estatales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil para la generación de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres;

XVIII. Generar informes trimestrales, de acuerdo a las distintas competencias, sobre las políticas implementadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, conforme a los lineamientos que dispongan la Dirección de Atención a las Mujeres;

XIX. Promover la creación un centro de atención externa, que cuenta con los elementos de discreción y garantice la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia, donde se proporcione atención psicológica y asesoría jurídica con calidad y calidez;

XX. Promover la creación de un centro de refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia, que cuente con las condiciones de seguridad, en los términos de la ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia;

XXI. Fomentar políticas con perspectiva de género, para la gerencia económica de las mujeres en situación de violencia, que les permita obtener autonomía.

XXII. Promover la creación de Centros de Atención y Rehabilitación par agresores, los cuales deberán ser independientes a aquellos donde reciban las mujeres, evitando promover acciones de conciliación entre las partes; y

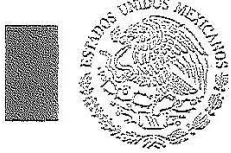
XXIII.- Las demás que les otorgan las leyes y demás ordenamientos aplicables a la materia.

CAPÍTULO IV

HIGIENE, PUREZA Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

QUE SE EXPENDAN AL PÚBLICO

Artículo 183.- Los comestibles y bebidas, que se destinen a la venta deberán estar en perfecto estado de conservación, deberán corresponder por su composición y características a la denominación con que se les venda, se conservarán en cajas, vitrinas o envueltos en papel especial aquellos que por naturaleza puedan ser fácilmente contaminados por las moscas y otros insectos o alterados por la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

presencia de polvos o microbios; quien infrinja esta disposición será sancionado conforme a este Bando.

Artículo 184.- En los restaurantes, fondas, torerías, bares, cocktelerías y similares se deberán instalar dos gabinetes sanitarios uno para cada sexo, con lavado y migratorio para varones, en estos gabinetes deber pan haber jabón, toallas de papel higiénico suficientes; así como equipo necesario, para evitar los malos olores y la contaminación de los alimentos.

Artículo 185.- Las personas que expendan comestibles de cualquier naturaleza, ya sea en locales fijos, semifijos o en forma ambulante, dentro o fuera de los mercados están obligados a portar uniforme blanco, con bata y gorra, los empleados de estos negocios deberán contar con la tarjeta de salud, expedida por la Secretaria de Salud del Estado, para garantiza las condiciones higiénicas de los comensales para evitar la propagación de plagas e insectos.

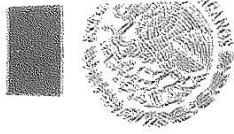
Artículo 186.- Quienes venden aguas frescas, pozol, licuados y jugos, ya sean en locales fijos, semifijos o ambulantes deberán utilizar, agua purificada, la que deberán colocar en lugares visibles; contando con recipientes contengan agua limpia, para el aseo personal.

Artículo 187.- Todos los establecimientos fijos, semifijos o ambulantes, deberán contar con botes de basura en perfecto estado o limpios al igual que sus instalaciones.

Artículo 188.- Los dependientes, que despachen alimentos preparados en restaurantes, fondas, taquerías, torterías, lonchería, tortillería, rosticería, y cocktelería y en todos aquel establecimiento donde se expidan alimentos en general tienen terminantemente prohibido manejar el dinero producto de las ventas así como también el manejo de cualquier aparato de comunicación y/o reproducción, por los que los propietarios de los citados establecimientos destinaran a una persona encargada exclusivamente para el cobro.

Artículo 189.- Independientemente de las atribuciones que le corresponden en esta materia a la Secretaría de Salud del Estado, el Ayuntamiento a través de la Coordinación de Reglamentos, está facultado para practicar visitas periódicas en los establecimientos a que se refiere este capítulo, debiendo levantar el acta respectiva, cuando se observen violaciones a este Bando o cualquier otra disposición sanitaria; a los responsables de las faltas se les impondrán las sanciones conforme a este Bando o, en su caso, serán turnadas dichas actas a las autoridades sanitarias correspondientes.

[Firmas manuscritas]



CUNDUACÁN
Sanctus Totus
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CAPITULO V

MATANZAS RURALES Y CARNICERIAS URBANAS

Carnicería urbana es considerada como todo lugar donde se expende carne, ya sea blanca o roja para el consumo público.

Artículo 190.- Se entiende por matanza rural, el sacrificio de ganado vacuno, cerdos y aves de corral destinados para el consumo público que se realiza afuera de la zona urbana.

Artículo 191.- Las matanzas de animales destinados al consumo público se efectuarán en rastros o lugares autorizados por el Ayuntamiento.

Artículo 192.- Queda estrictamente prohibida la matanza de animales para consumo público fuera de rastros o lugares autorizados por el Ayuntamiento, cuando se haga con fines comerciales. La autoridad Municipal podrá extender autorización para el desarrollo de esta actividad siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

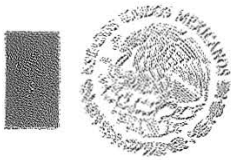
- Cumplir con las normas que señala la legislación sanitaria vigente y sujeta a la verificación que se efectuó la Secretaría de Salud del Estado.
- Que la matanza se encuentre situada a una distancia no menor a 100 metros de escuelas, templos, parques, panteones, centro de trabajo, etc.
- Que no exista inconveniente por parte de los vecinos del lugar para la realización de esta actividad.
- Cumplir con las cargas fiscales, tanto federales, estatales y municipales.
- Efectuar su actividad en los días y horarios que la autoridad sanitaria municipal le señale, tomando en consideración las demandas del lugar.

Artículo 193.- Toda persona que sea sorprendida sacrificando animales para el abasto público, fuera de los rastros o lugares autorizados y no cumpla con las cargas fiscales correspondientes, será sancionado de acuerdo del presente Bando, en caso de reincidencia se le duplicará la sanción que se le haya impuesto.

Artículo 194.- Toda persona que tenga conocimiento de matanzas clandestinas o carnicerías ilegales de animales para el consumo humano, deberá comunicarlo a la autoridad municipal para que éste tome las medidas que considere pertinentes al caso.

Artículo 195.- Toda matanza rural o carnicería urbana, deberá presentar recibo o factura de compraventa de los animales sacrificados o de la carne que se expendan

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *Salud*
- Middle signature: *[Signature]*
- Below middle signature: *[Signature]*
- Large vertical signature: *autorizado*
- Bottom signature: *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

en su negociación, para avalar su legalidad, en caso contrario será denunciado ante la autoridad competente como sospechoso de la comisión de delito de abigeato.

Artículo 196.- Queda estrictamente prohibido el sacrificio o expendio de las carnes de animales que se encuentran vedados parcial o permanente por las autoridades federales, estatales o municipales.

Artículo 197.- Es obligación de los propietarios de matanzas rurales y de carnicerías urbanas, fumigar su negociación trimestralmente y pintarlas semestralmente, para evitar la propagación de vectores transmisores de enfermedades.

CAPITULO VI

ZAHURDAS, BASUREROS Y LUGARES INSALUBRES

Artículo 198.- No se permitirá el establecimiento de zahúrdas, establos, granjas avícolas chiqueros o establecimientos equivalentes dentro de los centros de población; tampoco podrán establecerse en un radio menor que el que señale la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para evitar malos olores, así como cualquier epidemia o enfermedades de tipo bacterial.

Artículo 199.- Los establecimientos a que se refiere el artículo, podrá autorizarse su instalación, cuando reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar cuando menos a 500 metros de las habitaciones más próximas y fuera de los vientos dominantes de la población.
- b) Que los pisos sean impermeables y con declives hacia el drenaje o caños de los desechos de las casas.
- c) Tener agua abundante para la limpieza diaria, que debería hacerse cuando menos dos veces al día.
- d) Tener abrevaderos para los animales.
- e) Tener los muros y columnas del edificio repellados hasta una altura de 1.50 metros de altura y el resto blanqueado, teniendo la obligación de pintarlos cuando menos dos veces al año.
- f) Tener una pieza especialmente para la guarda de los aperos y forrajes.
- g) Los Establecimientos deberán tener tantas divisiones, como especies de animales tenga.
- h) No permitir la permanencia de animales enfermos en los establecimientos, y
- i) Permitir que los animales que se encuentran en los locales, sean examinados cuando menos una vez al año, por la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco o la dependencia oficial que corresponda.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sembrando Futuro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- j) Recoger los desechos de establecimiento los que no podrán permanecer más de 12 horas dentro de los mismos.

Artículo 200.- Los basureros deberán ubicarse fuera de las poblaciones en dirección opuesta a los vientos dominantes en la población, retirados de las vías públicas y las corrientes de agua para evitar malos olores, así como cualquier epidemia o enfermedades de tipo bacterial.

Artículo 201.- El Ayuntamiento realizará los trabajos necesarios para que la basura depositada en los terrenos propios para dicho fin, no provoque contaminación al medio ambiente, para lo cual se establecerá acciones encaminadas a resguardar el entorno ecológico y la salud del pueblo.

CAPITULO VII

OBLIGACIONES DE LA POBLACIÓN EN CASO DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y EPIDÉMICAS Y DE VACUNACIÓN DE PERSONAS Y ANIMALES.

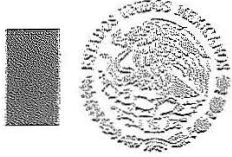
Artículo 202.- Para los efectos de este bando, se consideran enfermedades epidémicas, las que se presentan transitoriamente en la zona, atacando al mismo tiempo un gran número de personas; y como enfermedades endémicas las que limitan a una región afectando la población de manera permanente o por largos periodos.

Artículo 203.- Es obligación de los medios de comunicación personas propietarias de establecimientos comerciales o industriales, personal docentes, madres y padres de familia, habitantes, vecinos y vecinas del municipio, dar aviso de inmediato a la autoridades sanitarias y municipales de las enfermedades endémicas y epidémicas de que tengan conocimiento.

Artículo 204.- Es obligación del funcionario de la dirección general de salud, realizar campañas sobre la necesidad de vacunarse, cuando así lo determine la secretaria de salud del Estado de Tabasco, atendiendo a las características de todos los sectores de la población y en especial al interés superior de la infancia, por lo que será una obligación de las madres y los padres o de quien ejerza la patria potestad de menores de edad, llevarlos a los lugares para que tal efecto señales la secretaria de salud del Estado.

Artículo 205.- Los oficiales del registro civil, exigirán a quienes presenten niños o niñas, para su registro o asentamiento, que exhiban la constancia de habérseles aplicado las vacunas obligatorias.

Artículos 206.- Corresponde a la dirección de las escuelas primarias y jardines de niños exigir la cartilla nacional de vacunación a los alumnos de nuevo ingreso. En los casos que no se presente dicho documento, deberán reportarlo ante el DIF Municipal para su atención.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semer Vida
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Artículo 207.- Es obligación de las dueñas o dueños de animales o de quien los tenga bajo su cuidado, vacunarlos cuantas veces lo determine la autoridad sanitaria municipal o estatal.

Artículo 208.- Los animales que se encuentren sueltos en las calles y sitios públicos serán llevado al lugar que determinen la autoridad municipal y a las dueñas o dueños, se les aplicara la sanción correspondiente; quienes tengan animales serán responsables de los daños que estos causen, si los daños causados fueron provocados con el consentimiento del dueño o dueña del animal, independientemente de pagar los daños, también pagara el municipio una multa equivalente al importe de diez Unidades de Medida y Actualización. Los perros callejeros pueden ser sacrificados por orden de la autoridad como animales mostrencos y peligrosos.

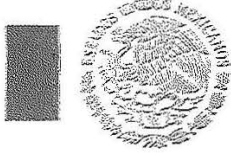
CAPITULO VIII LIMPIEZA PÚBLICA

Artículo 209.- Corresponde al ayuntamiento, la limpieza de las calles, parques, jardines y demás sitios públicos, así como de las zanjas, acueductos, caños y depósitos de corriente de agua del servicio público.

Artículo 210.- La y los habitantes, vecinas, vecinos o transeúntes del municipio, están obligados a colaborar estrechamente con las autoridades en la limpieza pública, denunciando los casos de violación a las disposiciones que sobre el particular establece el presente bando y no incurriendo en los siguientes actos:

- a) Tirar basura en las banquetas, vía pública o terrenos baldíos.
- b) Acumular escombros o materiales de construcción en calles y/o banquetas.
- c) Sacar botes de basura con demasiada anticipación al sonido de la campana que indique el paso del camión recolector de basura.
- d) Sacar los botes de bolsas de basura, luego de haber pasado por su domicilio o calle, el camión recolector de la misma, o sacar basura en la noche, o en horas y días no laborales, o en días que no pueda prestar el servicio por causas de fuerza mayor o fortuitos; y
- e) Verter en las banquetas, parques, jardines, vienes de dominios públicos de uso común, predios baldíos, en la vía pública o en alcantarillas, desperdicios, basuras, animales muertos, productos químicos inflamables; por el contrario, deberán depositarlos en los recolectores que para tal efecto exista.

Artículo 211.- La ciudadanía que actué en contra de las disposiciones antes mencionadas será amonestada por primera vez; en caso de reincidir se le aplicará una multa de veinte a treinta Unidades de Medida y Actualización y si persiste en su conducta puede ser arrestada por lo establecido en este bando.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CAPITULO IX

DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE.

Artículo 212.- Con el objeto de evitar que el drenaje pluvial se vea obstruido en su funcionamiento por materiales que impidan su libre cause, se prohíbe tirar basura en lugares no autorizados.

Artículo 213.- Queda estrictamente prohibido verter cualquier tipo de residuos líquidos a cuerpos acuíferos del municipio, salvo aquellos que, previo tratamiento disminuya hasta los límites previsibles su potencial contaminante, debiendo contar desde luego con la autorización de la autoridad correspondiente.

Artículo 214.- Queda prohibido la circulación y estacionamiento, dentro de las áreas de población, de los vehículos que transporten material radioactivo.

Artículo 215.- La emisión alta a la atmosfera de gases o partículas, podrá realizarse en concentraciones que no contaminen y que no provoquen perjuicios secundarios en el medio ambiente a habitantes, vecinas, vecinos y/o sus propiedades.

Los establecimientos que por su naturaleza alteren el medio ambiente dentro de la zona urbana o suburbana, serán reubicados a zonas donde no afecten a la ciudadanía. Las personas o establecimientos que por su actividad comercial o de cualquier otra naturaleza sea causa directa o indirecta de contaminación o que perjudique las propiedades de terceros, además de la reparación del daño correspondiente, deberá pagar una sanción económica de conformidad con las leyes vigentes en la materia.

Artículo 216.- La ciudadanía está obligada a cuidar la conservación de la flora y la fauna, en especial aquellas especies que se encuentren en vía de extinción, y quien sea responsable o testigo presencial de hechos que atenten contra estas y no notifique a la autoridad municipal será objeto de una multa de diez Unidades de Medida y Actualización y un arresto hasta por 36 horas, además será puesto a disposición de las autoridades competentes.

TITULO SEPTIMO DE LA PROTECCION AMBIENTAL Y EL EQUILIBRIO ECOLOGICO CAPITULO UNICO

Artículo 217.- De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y las leyes aplicables en la materia, corresponde al Municipio, observar los siguientes principios:

I.- Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la ida y las posibilidades productivas de la entidad;

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Large vertical signature: *ce de hula f... [Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

II.- Los ecosistemas y sus elementos deben de ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;

III.- Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la preservación y restauración del medio ambiente;

IV.- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como asumir los costos que dicha afectación implique, asimismo, debe incentivarse y estimular a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

V.- La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de vida de las generaciones futuras;

VI.- La prevención de las causas que los genera, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos;

VII.- El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe utilizarse de modo que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad;

VIII.- Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;

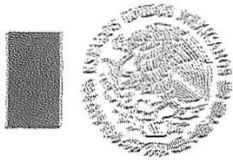
IX.- La coordinación entre las dependencias de la administración pública Federal, Estatal y los Municipios y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficiencia de las acciones ecológicas;

X.- El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar las acciones entre la sociedad y la naturaleza;

XI.- En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado, para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y en general inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se considerarán los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico;

XII.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de ésta y otras leyes, ejecutarán las medidas para garantizar ese derecho;

XIII.- Garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguardia de la biodiversidad, de acuerdo a los que determine la presente Ley y otros ordenamientos aplicables;



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

XIV.- La erradicación de la pobreza es condición necesaria para el desarrollo sustentable;

XV.- La prevención y control de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población;

Artículo 218.- Toda persona física o jurídica colectiva que por razones de su actividad comercial o industrial que desempeñe, tenga la necesidad de emitir desechos orgánico e inorgánicos tendrá la obligación de depositarlos en el relleno sanitario propiedad del municipio, debiendo de efectuar el pago fiscal respectivo ante la Hacienda Municipal por tal derecho;

Artículo 219.- Aquellas personas físicas o jurídicas que tengan por actividad comercial la recolección y transporte de desechos orgánicos e inorgánicos dentro de los límites territoriales de este Municipio, deberán cumplir con los lineamientos establecidos por las legislaciones Federal, Estatal y Municipal, en cuanto a la preservación del equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, mismo que tendrán por obligación la de depositar dichos desechos en el relleno sanitario propiedad del ayuntamiento y estar al corriente con su licencia de funcionamiento.

Artículo 220.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, además de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tendrá las siguientes:

I. Contribuir al mantenimiento del equilibrio ecológico ambiental, dentro de la jurisdicción del Municipio;

II. La supervisión de todos los focos emisores de contaminantes que afecten al suelo, al aire, al agua, animales y plantas;

III. Apoyar las gestiones que los afectados por empresas públicas o privadas realicen, a fin de lograr la supervisión inmediata del agente contaminante y la posterior reparación del daño causado, en los términos que las partes acuerden o las leyes señalen; y

IV.- Evitar por todas las formas posibles la caza furtiva, explotación o comercialización de las especies en peligro de extinción de la fauna nativa quelonios, como las tortugas, guaos, pochitoques, hicoteas; crustáceos, como el cangrejo azul, etc.; saurios, como los lagartos, pejelagartos, iguanas, y lagartijas, primates como el saraguato o mono aullador; mapaches, armadillos, tepescuincles, tlacuaches, mico de noche, oso hormiguero, etc.; y todo tipo de aves exóticas regionales.

Artículo 221.- Deberá llevar un inventario del medio físico del Municipio, que incluirá cuerpos de agua, vasos reguladores, localización de focos contaminantes, tales

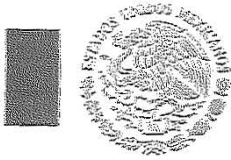
fuler

[Firma]

[Firma]

Carla Pulido

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

como drenajes de aguas negras, residuos de hidrocarburos, desechos químicos y todos los demás que la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, señale como contaminantes.

Artículo 222.- El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, coadyuvará en la aplicación de las leyes federales y estatales que regulan el medio ambiente, y a través de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, no permitirá:

a) Realizar actividades tales como incinerar basura, llantas y otros desechos contaminantes; y

b) Ejecutar actividades que atraigan moscas o produzcan ruidos, sustancias o emanaciones dañinas para la salud y otras actividades que produzcan contaminantes

Artículo 223.- Además de las sanciones que expresamente señala la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, en su capítulo correspondiente, se aplicarán al infractor las señaladas en este Bando.

TITULO OCTAVO

AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

CAPITULO I

PLAGAS, EPIDEMIAS Y COOPERACION PARA COMBATIRLAS

Artículo 224.- Las autoridades municipales auxiliarán a los organismos encargados de realizar campañas encaminadas a la erradicación y control de plagas y epizootias que se detecten en el Municipio.

Artículo 225.- Es obligación de los habitantes de este Municipio, colaborar y cooperar en estas campañas y dar aviso de inmediato a la Presidencia Municipal, cuando tengan conocimiento de la aparición de plagas y epidemias, así como acatar las disposiciones que dicten las autoridades para la prevención y la erradicación de las mismas; de no hacerlo, independientemente de la responsabilidad en que pudieran incurrir, serán sancionadas conforme a este Bando.

Las obligaciones a que se refiere este precepto recaerán principalmente en Médicos Veterinarios, Agrónomos, Biólogos, Ambientalistas y profesionistas o técnicos afines a estas ramas, así como asociaciones agrícolas o ganaderas, quienes al tener conocimiento de alguna amenaza de esa naturaleza, deberán avisar inmediatamente a las autoridades sanitarias correspondientes. Las autoridades municipales en coordinación con las autoridades sanitarias estatales o federales implementar de inmediato las medidas correspondientes a fin de controlar y erradicar las enfermedades correspondientes.

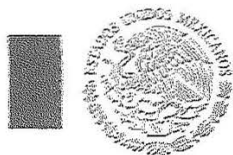
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

CAPITULO II

REGISTRO DE FIERROS, MARCAS O TATUAJES, PARA MARCAR GANADO

Artículo 226.- Las y los habitantes, vecinas y vecinos del Municipio, que tengan la necesidad de hacer uso de fierros, marcas o tatuajes, relacionadas con el ramo ganadero, tienen la obligación de registrarlo en la Secretaría del Ayuntamiento sin perjuicio de lo que disponga sobre el particular la Ley de Ganadería en el Estado, para ello, la Secretaría del Ayuntamiento, instrumentará las acciones necesarias para logrear este fin. A nadie se le permitirá el uso de aquellos que ya se encuentren registrados a nombre de otras personas o que estén prohibidos por las leyes.

Artículo 227.- El ayuntamiento, por conducto de la Secretaría, llevará un registro de las personas que acudan a manifestar su fierro, marcas o tatuajes, para marcar ganado u otros bienes de su pertenencia, Corresponde al Gobierno del Estado revisar que no existan fierros iguales en los municipios colindantes y emitir la autorización definitiva para el uso del fierro marca o tatuaje.

Artículo 228.- Las personas que omitan el cumplimiento a las disposiciones precedentes, serán sancionadas conforme a lo establecido en este Bando, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir.

CAPITULO III

CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS SILVICOLAS

Artículo 229.- La persona que pretenda talar un selva o bosque, para cultivar un terreno o aprovechar la madera deberá obtener previamente la autorización y permiso de las autoridades competentes, así como dar aviso de inmediato al Ayuntamiento a través de la Dirección de protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Los vecinos y habitantes del municipio tienen la obligación de conservar y aprovechar de la mejor manera posible los boques y terrenos silvícolas dentro del territorio municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

TITULO NOVENO COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

CAPITULO I DEL COMERCIO ESTABLECIDO

Artículo 230.- Las personas físicas o jurídicas colectivas con actividad comercial o industrial, establecidas en el territorio del Municipio de Cunduacán, necesitan licencia de funcionamiento para ejercer sus actividades, con independencia de los requisitos de cualquier otra dependencia municipal, estatal o federal les requiera.

Artículo 231.- El municipio a través del Presidente Municipal y en su caso del Síndico de Hacienda, expedirán la licencia de funcionamiento correspondiente por un periodo de un año, la cual será refrendable a su vencimiento.

Artículo 232.- Para obtener la licencia de funcionamiento, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitar la expedición de las licencias de funcionamiento por escrito;
- b) Obtener la autorización que al efecto expida la Secretaría de Salud, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable la Unidad Municipal de Protección Civil y cualquier otra dependencia municipal o estatal.
- c) Realizar el pago de los derechos correspondientes que determinen el Ayuntamiento en atención al tipo de giro comercial o actividad industrial.

Artículo 233.- Expedida la licencia de funcionamiento, el Municipio a través de las dependencias competentes, tendrá la facultad de verificar que los licenciarios cumplan con los requisitos indispensables para su funcionamiento y en su caso verificará que la licencia de funcionamiento se encuentre vigente.

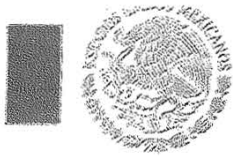
La falta de licencia de funcionamiento, será causa para que la autoridad municipal clausure el establecimiento comercial o industrial.

CAPITULO II COMERCIO INFORMAL, FIJOS Y SEMIFIJOS

Artículo 234. Para los efectos de este bando se entiende por Comercio Informal aquel en el cual las personas laboran por su cuenta en micro negocios comerciales asociados a los hogares que operan sin un local es decir, en vía pública.

Para los efectos de este reglamento se entiende por:

- a).- Comercio ambulante.- Toda actividad comercial realizada de manera cotidiana en la vía o lugares públicos por personas físicas que transportan sus mercancías



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

sobre su cuerpo o algún medio de transporte deteniéndose en algún lugar solamente por el tiempo indispensable para la realización de una sola transacción,

b).- Comercio en puesto fijos: Toda actividad comercial que se realice en la vía pública en Un local puesto o de estructura determinado para tal efecto anclado o adherido al suelo ò construcción permanente aun formando parte del predio o finca privada, se considera de esta modalidad la comercialización de cualquier producto realizada a través de máquinas expendedoras en la vía pública.

c).- Comercio en puesto semifijos.- Toda actividad comercial en la vía pública, que se lleva a acabo de manera cotidiana valiéndose de las instalaciones y el retiro al término de su jornada, de cualquier tipo de estructura, vehículo, remolque, instrumento, charola artefacto u otro bien mueble sin instalar o permanecer anclado o adherido al suelo o construcción afgana.

Artículo 234 BIS.- Para el ejercicio del comercio ambulante se requiere previa autorización del Ayuntamiento y únicamente otorga al particular, el derecho de ejercer la actividad, en el lugar, superficie, horario, periodo y giro comercial, autorizado en el permiso que se otorgue.

Artículo 235.- Las y los comerciantes ambulantes que ejerzan actividades en la vía pública y, en general, toda persona que desee aprovechar en beneficio propio los bienes de uso común destinados a uso municipal, podrán hacerlo previa autorización y pago de los derechos correspondientes, en la inteligencia de que dichos permisos serán temporales, por lapsos no mayores aun año y revocables en cualquier tiempo, atendiendo a la exigencia y limpieza de la ciudad y al interés colectivo.

Artículo 236.- Para que el Ayuntamiento otorgue la autorización para el desempeño del comercio ambulante, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Solicitar la autorización por escrito del Ayuntamiento; precisando las características del área que requiere y el producto que pretenden vender, el horario de venta

b) Obtener el permiso o licencia de funcionamiento necesaria para la actividad que pretenda desarrollar;

c) Pagar los impuestos o derechos correspondiente, justificándolos con los recibos de pago de la tesorería municipal; y

d) Contar con autorización expresa de las autoridades sanitarias de la dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, de la Unidad de Protección Civil, dependiendo de su giro comercial.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*
- Vertical text: *And. Tulu Jasty.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Sumos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

c) Declaración bajo protesta de decir verdad que carecen de ingresos o que los mismos no rebasan 2 Unidades de Medida y Actualización.

d).- Ser residente del municipio de Cunduacán, por más de cinco años.

Artículo 237.- Además de los requisitos precedentes, las y los vendedores ambulantes, deberán observar y cumplir las siguientes disposiciones:

a) Será facultad de la autoridad municipal, señalar el lugar, superficie, periodo y el horario, donde podrán desempeñar sus labores las venteras y los venteros ambulantes;

b) Por ningún motivo podrán estar instalados puestos fijos y semifijos en los bulevares, avenidas, calles o banquetas, que entorpezcan el tránsito vehicular o peatonal y en especial los espacios destinados a las personas con discapacidades diferentes; ni en frente de hospitales, escuelas, parques, no podrán exhibir sus productos en el piso, deben limpiar el área antes, durante y después de la jornada de venta.

c).- No podrán vender Artículos de piratas, adulterados o de procedencia ilegítima.

d) El Ayuntamiento, podrá en todo momento, reubicar a los vendedores ambulantes y a quienes se encuentren en forma fija o semifija; atendiendo al interés público;

e) No tirar basura en la vía pública y recoger las que genere su negocio; quien infrinja la presente disposición será sancionado conforme a las disposiciones del presente bando.

f) Evitar la contaminación por ruido, moderando los decibeles de los apartados electrónicos reproductores de sonido, para evitar molestias auditivas a la población, el uso de estos aparatos, solo podrá realizarse de las 8:00 hasta las 18:00 horas; y

g) Aprovechar o explotar de manera personal la licencia de funcionamiento concedida. En consecuencia queda estrictamente prohibido arrendar o transferir el uso, goce disfrute, temporal permanente de la licencia conferida;

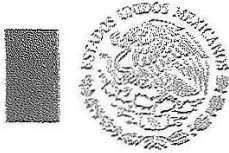
h) Las demás obligaciones y prohibiciones, previstas en este Bando y en otros ordenamientos legales;

Artículo 238.- Cuando un vendedor ambulante, se encuentre ocupando un lugar en que se ponga en peligro su integridad física o la de terceros, sean peatones o conductores de vehículos; la Coordinación de Reglamentos procederá a retirar de manera inmediata a la vendedora o vendedor ambulante, del lugar, aun y cuando contara con permiso vigente, mismo que se procederá a cancelar por poner en riesgo la integridad física del permisionario o de terceros.

Julio

[Firma]

Alc. de Cunduacán



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Artículo 239.- Las y los comerciantes ambulantes que ejerzan actividades en la vía pública y, en general, toda persona que desee aprovechar en beneficio propio los bienes de uso común destinados a uso municipal, podrá hacerlo previa autorización y pago de los derechos correspondientes, en la inteligencia de que dichos permisos serán temporales, por lapsos no mayores a un mes y revocables en cualquier tiempo, atendiendo a la exigencia y limpieza de la ciudad y al interés colectivo. En todo caso, será responsabilidad de la o el comerciante ambulante, garantizar el libre tránsito y la seguridad de las personas transeúntes, así como la limpieza del área, antes, durante y después del ejercicio de su actividad.

Artículo 240.- Las personas que infrinjan estas disposiciones, serán sancionadas con multa, en caso de reincidencia por la misma causa, les será revocada la autorización correspondiente y se procederá a retirar del lugar a la vendedora o vendedor ambulante.

TITULO DECIMO

MERCADOS, CENTRALES CAMIONERAS, ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO

CAPITULO I

MERCADOS Y CENTRALES CAMIONERAS

Artículo 241.- Mercado Publico es el inmueble propiedad del municipio destinado para el comercio de artículos de primera necesidad. La Central Camionera es el inmueble propiedad del municipio destinado como lugar exclusivo para las prestación del servicio del transporte público.

Artículo 241 Bis .- El mercado y la central tendrá un administrador designado por el ayuntamiento, quien dentro de las funciones tendrá las siguientes:

a).- Decidir previa autorización del Ayuntamiento respecto el uso, goce y disposición de la totalidad de las instalaciones de la central camionera y mercado publico respectivamente, a fin de que estos cumplan con los fines para los cuales fueron contruidos.

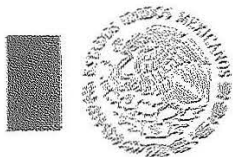
b).- Velar por que los ingresos que se obtengan por pago de un tercero que ocupe un área de estos edificios público, sean ingresados a la hacienda municipal y no sea cobrado por terceros.

c).- Garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones de los acidificaos públicos.

d).- Procurar que cada locatario o vendedor en el mercado público o central caminera, pague el agua y energía letrica que consuma.

Artículo 242.- Los servicios públicos cuya prestación corresponde originariamente al Municipio, podrá concesionarse a personas físicas, colectivas instituciones, pero reservándose el derecho de administración, evitando la monopolización de los locales en unas cuantas personas.

Julio
[Firma]
[Firma]
[Firma]
a la Jueza
[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

En los mercados y centrales camioneras queda prohibida la realización de las siguientes actividades:

- a) Vender mercancías en los alrededores del mercado y central camionera
- b) Permitir la permanencia del público en el interior de inmueble, después de haber cerrado.
- c) Colocar objetos en el suelo o en cualquier forma que obstaculice el tránsito de las personas dentro o fuera del inmueble.
- d) La venta e ingestión de bebidas embriagantes.
- e) La venta de materiales explosivos e inflamables de cualquier naturaleza
- f) Exponer o exhibir impresos, dibujos, pinturas o cualquier objeto indecente o pornográfico
- g) Alterar la calidad, cantidad, peso o naturaleza de las mercancías o servicios
- h) Realizar traspasos o cambios de giros sin la previa autorización del Ayuntamiento o del Presidente Municipal.
- i) Arrendar o subarrendar los puestos que estén concesionados, en tal caso se clausurará el local y se cancelará la licencia respectiva.
- j) Practicar juegos de azar, rifas, adivinación, sorteos, etc.
- k) El funcionamiento de aparatos altoparlantes o magnavoces, música electrónica estridente y lanzar gritos o silbidos como anuncio comercial.
- l) Vender cerdos vivos dentro de los alrededores del mercado.

Artículo 243.- El ayuntamiento permitirá la creación de uniones de locatarios, tanto en los mercados como en las centrales camioneras, pero no permitirá que las mismas se presten para que sus integrantes realicen operaciones de compraventa con los locales que les sean concesionados por la Autoridad Municipal; el Ayuntamiento queda facultado para impedir el desarrollo de esas operaciones ilícitas y retirar la concesión al locatario que pretenda vender su local, asimismo se prohíbe estrictamente que los locales de los mercados y centrales camioneras se utilicen como bodegas.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

XI. Talar o derribar árboles, arbustos y en general cualquier vegetación que se encuentre en los bienes de un uso común, sin la autorización correspondiente; corresponderá a la dirección de seguridad pública en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvar en la vigilancia y salvaguardar a las personas y sus bienes.

Artículo 251. Toda persona que trasgreda las disposiciones contenidas en este capítulo se hará acreedora a las sanciones previstas en este bando, independientemente de los hechos que pudieran ser constitutivos de delitos o de infracciones de otras leyes; de estos hechos conocerán las autoridades competentes.

Artículo 252. La secretaria del ayuntamiento podrá otorgar permisos para celebración de actos culturales, deportivos u otro tipo, siempre y cuando estas actividades no perjudiquen las instalaciones y asuntos de estos servicios.

Artículo 253. Se podrá autorizar las instalaciones de juegos mecánicos y puestos comerciales de manera temporal previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 254. Las personas que concurren a estos centros de esparcimiento están obligadas a observar buena conducta y atender las indicaciones de la policía.

Artículo 255.- Las personas mayores de edad cuidarán y vigilarán que las niñas y los niños no maltraten las plantas, flores, fuentes ni cualquier otro objeto que se encuentre en las instalaciones.

Artículo 256.- Los propietarios de previo tendrán la obligación solidaria en el ayuntamiento y consejo municipal de conservar los jardines y árboles plantados en las vías públicas y área verdes en los tramos que le correspondan a frente de su propiedad.

Artículo 257.- El ayuntamiento podrá convocar a la población del lugar de que se trate para la integración de comités comunitarios que coadyuven para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

TITULO DÉCIMO PRIMERO ECONOMÍA CAPITULO ÚNICO

Artículo 258. Es obligación de habitantes vecinas y vecinos del municipio denunciar ante las autoridades correspondientes los abusos que cometen las personas que comercian en relación a los precios, pesos y medidas, en el abastecimiento de los artículos de primera necesidad.

Artículo 259. Para la protección de la economía de la población, las personas particulares deberán denunciar en la delegación de la procuraduría federal del consumidor y de la presidencia municipal, cualquier atención a los precios, pesos y medidas y cantidad, en los artículos que adquieran y en los servicios que soliciten.



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Artículo 260. Queda prohibido a las personas que comercien en general, dar vales, fichas, mercancías, o cualquier objeto como cambio o saldo a favor del consumidor en sustitución del curso legal.

TITULO DÉCIMO SEGUNDO DE LA ATENCIÓN CIUDADANA

CAPITULO ÚNICO

Artículo 261. Para la debida atención de las necesidades de las y los habitantes vecinas y vecinos del municipio la dirección de la atención ciudadana, contara además de las atribuciones previstas en la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco, con las siguientes:

- I. Canalizar a las instancias correspondientes, todas las demandas que por escrito haga ciudadanía a las autoridades municipales, estatales y federales; y
- II. Deberá dar oportuno seguimiento a la demanda hasta que la autoridad a la que haya sido canalizada alguna petición, dé su contestación por escrito, comunicando esta de inmediato al o los interesados.

TITULO DÉCIMO TERCERO PREVENCIONES GENERALES

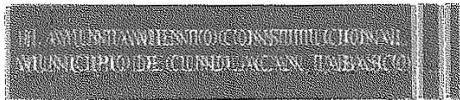
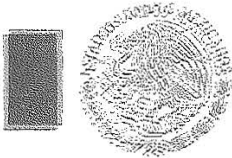
Artículo 262. En los casos no previstos en el presente bando de policías y gobierno, se aplicará, en lo conducente, la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco.

TITULO DÉCIMO CUARTO SANCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

CAPÍTULO I SANCIONES

Artículo 263. Las infracciones o faltas a las dispersiones contenidas en el presente ordenamiento, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas municipales en general serán sancionadas con:

- I.- Amonestación.
- II.- Apercibimiento.
- III.- Multa con el importe equivalente de hasta 30 Unidades de Medida y Actualización. Para el pago de la multa y atendiendo a la situación de la infractora o del infractor, se le podrá conceder un plazo hasta de 3 días para su debido pago, si es una persona conocida en la comunidad; si pasado este término no hace el pago después de haber



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

sido requerido, se le impondrá el arresto correspondiente que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas;

IV. Arresto hasta por 36 horas.

V. Suspensión temporal hasta por 15 días en la actividad correspondiente.

VI. Clausura definitiva del establecimiento o la actividad correspondiente; y

VII. Las demás contenidas del presente ordenamiento.

Artículo 264. Las autoridades correspondientes aplicaran la sanción según la gravedad de la infracción o falta que se haya cometido debido en tondo caso fundar y motivas la aplicación de la misma.

Las autoridades municipales respectivas, podrán auxiliarse el uso de la fuerza pública para hacer cumplir el presente ordenamiento, reglamentos circulares y disposiciones administrativas municipales en general.

Artículo 265.- Únicamente la presidenta o el presidente municipal, podrá condonar o permutar por amonestación la multa impuesta a la persona infractora cuando esta por situación económica, social o cultural así lo requiera.

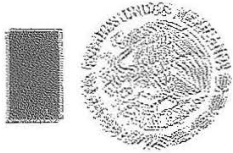
CAPITULO II JUEZ CALIFICADOR

Artículo 266.- Para ser juez calificador se requiere cumplir los siguientes requisitos;

- I.- Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Tener título de licenciado en derecho debidamente registrado.
- III. Tener por lo menos veinticinco años cumplidos en la fecha de su designación.
- IV. No estar en servicio activo en el ejército, armada y fuerza aérea
- V. No estar legalmente inhabilitado
- VI. No haber sido condenado por delito doloso que merezca pena corporal.
- VII. Ser de reconocida solvencia moral.
- VIII. No ser ministro de culto religioso.

Artículo 267.- son facultades del juez calificador:

- a) Resolver respecto de las infracciones, según las circunstancias particulares, las disposiciones de este bando y los principios generales del derecho.
- b) Establecer procedimientos para llegar a la verdad histórica de los hechos y determinar si existe infracción a las disposiciones del presente bando.



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CAPITULO II

JARDINES, PARQUES, CENTROS RECREATIVOS Y OTROS LUGARES PUBLICOS

Artículo 244.- El ayuntamiento, mediante la prestación de los servicios públicos de parques, jardines centros recreativos, deportivos y su equipamiento, buscare alcanzar los siguientes objetivos genéricos:

- I.- Satisfacer las necesidades de recreación de los habitantes del municipio;
- II.- Mejorar la imagen urbana de los centros de población; y
- III.- Facilitar al público el acceso a parques, instalaciones y campos deportivos.

Artículo 245.- Las autoridades municipales, son las encargadas de la conservación, mantenimiento y vigilancia de los lugares públicos de recreo y diversión, como jardines, parques, bibliotecas, lugares de paseos, campos deportivos, entre otros análogos, pero toda la población está obligada a colaborar y comportarse con responsabilidad, orden y respeto para la conservación de las instalaciones y sana convivencia con los demás usuarios.

Artículo 246.- Sin menoscabos alguna de las funciones de las demás dependencias municipales, corresponde a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, proponer al Ayuntamiento, la creación de zona de preservación ecológica de los censos de población, parques urbanos, jardines públicos demás áreas análogas previstas por la legislación municipal encargándose de su administración.

Artículo 247.- Para los efectos de este capítulo, se considerarán;

Parque: Área publica para la recreación y deportes de niños y adultos, compuestas de zonas verdes, áreas de juego infantiles e infraestructura deportiva de uso común.

Zonas verdes: Área destinada a la siembra de plantas, con el propósito principal de lograr un mejoramiento de la belleza escénica una regulación de la temperatura ambiental por medio de sombras naturales.

Área de juegos infantiles: Zona destinada para el disfrute de niños entre los dos doce años de edad, la que deberá estar bajo la supervisión de adultos.

Infraestructura deportiva: La constituye áreas para la práctica de diferentes deportes

Infraestructura de uso común: La constituye las áreas de tránsito peatonal y servicios para los usuarios, como toma de agua, refugio, servicios sanitarios y otros.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



CUNDUACÁN
Santa Fe
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Usuario: Es aquel que realice cualquier actividad, deportiva, recreativa, cultural o de esparcimiento, dentro de las instalaciones de los parques.

Artículo 248.- Es obligación de los habitantes del Municipio de Cunduacán, colaborar con las autoridades municipales, en la preservación y cuidado de los parques del municipio; por deberán cumplir con las disposiciones del presente bando.

Artículo 249.- Cuando las condiciones y los recursos financieros lo permitan, en los parques públicos, se procurara proporcionar a los usuarios, la instalación de servicios sanitarios, toma de agua, recipientes para el depósito de basura y para el reciclaje de desechos sólidos.

Artículo 250.- En los parques, jardines, centros recreativos, deportivos y lugares públicos está prohibido:

- I. Pegar cualquier tipo de propaganda, ya sea de particulares o de partidos políticos;
- II. Subir a los arbustos, cortar plantas y flores de cualquier planta sembrada en el mismo, salvo para su debido mantenimiento, así como tirar basura, fuera de recipientes destinados para el fin.
- III. Hacer mal uso de los asientos instalados en el parque, como sentarse en los respaldos de los mismos, apoyar los pies o acostarse en ellos;
- IV. Deteriorar cualquiera de las instalaciones, ya sean de manera personal, con animales, objetos o causar accidentes a los usuarios del mismo;
- V. Dar un uso diferente a las instalaciones, para las que fueron destinadas;
- VI. Introducir, distribuir o consumir cualquier tipo de droga o bebida alcohólicas;
- VII. Utilizar equipos reproductores de sonidos, a un volumen alto;
- VIII. Los usuarios solo podrán hacerse acompañar de animales, con las medidas de seguridad necesarios, para que no representen un peligro para los demás usuarios y no se trate de especies protegidas en todo caso, no deberán permitir que sus mascotas, causen daños a las instalaciones, así como que hagan sus necesidades fisiológicas en dichas instalaciones y áreas verdes, en caso que así suceda, están obligados a recoger las heces fecales y reparar el daño causado; en su caso;
- IX. Satisfacer sus necesidades fisiológicas en cualquier área del parque distinta a los lugares destinados para tal fin, la persona que sea sorprendida será remitida a la autoridad competente.
- X. Ejercer el comercio por cualquier otra actividad lucrativa dentro de las instalaciones sin contar con la autorización de la autoridad competente, quien infrinja esta disposición, será retirada de manera inmediata.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: C. de F. de J. de S.]
[Firma manuscrita: C. de F. de J. de S.]
[Firma manuscrita: C. de F. de J. de S.]



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

c) Procurar la conciliación entre las partes en conflicto, a fin de mantener la paz y tranquilidad del municipio.

d) Ordenar la clasificación médico-legal del infractor.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Artículo 268.- Las sanciones por las infracciones o faltas a las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas municipales en general serán determinadas por la Presidenta o el Presidente municipal, la coordinadora o coordinador de Reglamentos, la Directora o el Director de finanzas y por la Jueza o el Juez Calificador; para lo cual harán uso de las medidas legales necesarias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública para lograr la ejecución de las sanciones y medidas de seguridad.

Artículo 269.- Cuando la autoridad municipal tenga conocimiento de alguna infracción a los ordenamientos de este Bando, mandará de inmediato con los inspectores del ramo, a verificar la existencia de la violación, citando a la persona presunta infractora a la dependencia correspondiente.

Artículo 270.- Las sanciones por las faltas de Bando de Policía y Gobierno serán impuestas por las o los jueces calificadores, a falta de jueces calificadores, las sanciones las aplicara el presidente municipal por conducto del órgano de la administración pública municipal que para tal efecto mediante acuerdo designe.

Artículo 271.- El procedimiento para la aplicación de las sanciones se reducirá a una audiencia que se iniciara con la lectura de la comunicación escrita, por medio de la cual se haya puesto a la presunta infractora o presunto infractor a disposición de la autoridad municipal, con el informe que haya recibido esta misma autoridad. Se escuchara a la persona infractora a su defensa y se recibirán los elementos de prueba que estime necesarios para acreditar su dicho. A continuación la autoridad municipal correspondiente encargada de aplicar la sanción dictará resolución fundada y motivada, la cual deberá considerar:

I.- Los daños que se hubieren producido o puedan producirse.

II.- El carácter intencional de la acción u omisión constitutiva de la infracción.

III.- La gravedad de la infracción

IV.- La reincidencia del infractor

Artículo 272.- Si el infractor se encuentra detenido, la audiencia deberá celebrarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su detención; en caso contrario, se

[Firma]

Cunduberto

[Firma]

[Firma]



efectuará previo citatorio al infractor dentro de las setenta y dos horas del conocimiento de la falta.

En la audiencia, que será pública, el infractor podrá estar asistido de una persona de su confianza para que lo asesore e intervenga en su defensa. Cuando no hable español, se le asignará un traductor.

Los infractores podrán interponer ante el presidente municipal o ante el ayuntamiento según el caso, los recursos previstos en esta Ley, sin perjuicio de que, encontrándose detenido depositen preventivamente el importe de la sanción económica impuesta y obtengan de inmediato su libertad.

CAPITULO IV DE LOS RECURSOS

Artículo 273.- Los acuerdos y actos de la autoridad municipal, podrán ser impugnados por la parte interesada, mediante la interposición de los recursos que serán de revocación y revisión.

Artículo 274.- El recurso de la revocación deberá promoverse en forma escrita dentro del término de veinticuatro horas siguientes al de la notificación del acto que se impugne y se interpondrá ante la Presidenta o el Presidente Municipal.

La resolución del recurso deberá producirse dentro de los quince días hábiles siguientes.

Artículo 275.- El recurso de revisión se interpondrá en los mismos términos que el anterior, en contra de la resolución dictada en el recurso de revocación, debiendo interponerse ante el Ayuntamiento.

Artículo 276.- El escrito en el que se interponga el recurso correspondiente deberá contener los siguientes datos:

- a) Documentos en que la o el recurrente, funde su derecho y acredite su interés jurídico;
- b) los hechos que constituyen el acto impugnado; y
- c) Las pruebas que sean necesarias para acreditar los fundamentos de su petición.

Artículo 277.- En ambos recursos la autoridad municipal, estudiará las pruebas ofrecidas por la o el recurrente y sus argumentos, fundando y motivando las resoluciones que se dicten.

Julio

[Signature]

[Signature]

C. de P. de J. de J. de J.

cl.

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Bando entrara en vigor, a los quince días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Se abroga el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cunduacán, Tabasco, publicado en el Suplemento "B", Edición 8002, época 7A del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 15 de mayo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Las infracciones cometidas durante la vigencia del Bando que se deroga, se sancionaran conforme a sus disposiciones, salvo que las del presente Bando favorezcan al o a los infractores o que éstos manifiesten su voluntad de acogerse a las mismas.

CUARTO: Los procedimiento de diversa índole, que se estuvieren tramitando conforme al Bando anterior, se concluirán conforme al mismo.

QUINTO: En todo lo no previsto en este Bando, pero si en ordenamientos especiales con disposiciones de carácter administrativo, se aplicaran estos.

BANDO APROBADO Y EXPEDIDO, EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO; A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO, QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y ALCANCE, DEL PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE CERTIFICA Y DA FE-----

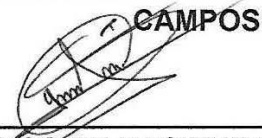
FIRMAS:



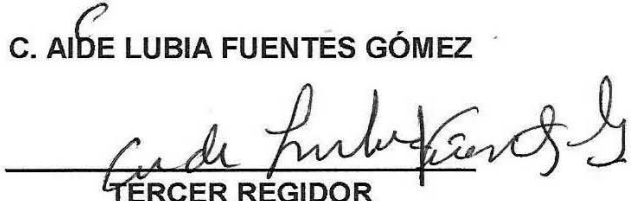
LIC. JESÚS ABRAHAM CANO
GONZÁLEZ


PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER
REGIDOR

DRA. YANTZY DILLAY GARCÍA
CAMPOS


SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO
REGIDOR

C. AIDE LUBIA FUENTES GÓMEZ


TERCER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021 -2024

**LIC. TANIA MAIRANY CALDERON
PÉREZ**

CUARTO REGIDOR

**C. JOSE DEL CARMEN JUÁREZ
HERNÁNDEZ**

QUINTO REGIDOR

**LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ
RICÁRDEZ**

**SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO, CUNDUACAN,**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS PROMULGO EL PRESENTE BANDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

**LIC. JESÚS ABRAHAM CANO
GONZÁLEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN,
TABASCO.**

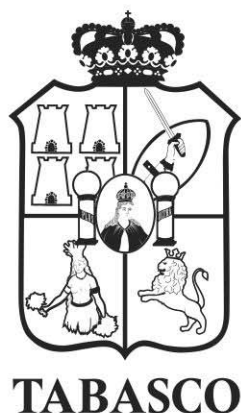
**LIC. JESÚS DEL CARMEN LÓPEZ
RICÁRDEZ**

**SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO, CUNDUACÁN,
TABASCO.**



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5572	INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS ENVIADO MEDIANTE EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN.....	2
No.- 5573	BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN.....	117
	INDICE.....	185



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: X+0i7aex53trfZ8T4Jxvj+yG2D1/g7Swtno96XfssfzC7SbZeIRyVpNQ7+11lanehfHO5GJsxvUXeP
yTyqauJnpwAA+YCq/o9hFwqFcCDp4GrbpToxaUESqD3Vb5+9gQ6NdGvY02dqjWaK/yimWDN8ygQ1NNdWXaAv
OIOQiwqvLF2H3kSXGzesqFzHWFA8a8AJqa7sJlr/Q+8W82YsLCc/1k+7bqhmlHT4b4rYkUOT07XPfyDy9OxjTnZA1
RSXr8qOYiVkfYDIYPHkuZrwxHwlf83uwq1CeUKVbP2tuTKz3YBbZ0ZCjHFK87y2MuTfD+1ZrSjFo85/f79d8i1mH2Tg
==